

## PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores ha ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

*Definitive Prospectus, the securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV, they cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,  
DIVISIÓN FIDUCIARIA



---

Daniel Moreno Cerón  
Delegado Fiduciario



---

Octavio Osnaya Vázquez  
Delegado Fiduciario

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS  
DE LOS CONOCIDOS COMO BURSATILIZACIÓN DE ACTIVOS  
RESPALDADOS POR DERECHOS DE CRÉDITO



*Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.*

*Banco Nacional de México, S.A., Integrante del  
Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria*

*FIDEICOMITENTE*

*FIDUCIARIO EMISOR*

PROSPECTO DEFINITIVO

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA

**\$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs") hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el Valor Nominal, la Fecha de Emisión, la forma de asignación, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de Intereses, entre otras características de cada Emisión de CBFs, serán acordados por el Fideicomitente, el Fiduciario Emisor, el Agente Estructurador y el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Suplemento respectivo. Los CBFs serán denominados en Pesos. Podrá realizarse una o varias Emisiones de CBFs hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

Fiduciario Emisor:	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
Fideicomitente, Administrador y Cedente:	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios únicamente con respecto al reembolso del valor nominal de los mismos y los rendimientos que se devenguen.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.
Monto Total Autorizado del Programa:	\$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Revolencia del Programa	El Programa de CBFs tendrá carácter de revolvente.
Vigencia del Programa:	El Programa de CBFs tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a partir de su

	autorización por la CNBV.
<b>Acto Constitutivo:</b>	Para cada emisión en particular llevada a cabo al amparo del presente Programa, el Fideicomitente constituirá un fideicomiso irrevocable con el Fiduciario Emisor, bajo el Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Emisores.
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles Fiduciarios (" <u>CBFs</u> ").
<b>Denominación de los CBFs</b>	Pesos, Moneda Nacional.
<b>Tipo de Oferta Pública:</b>	Nacional.
<b>Clave de Pizarra:</b>	SCRECB, seguida de la numeración progresiva que corresponda a cada Emisión.
<b>Valor Nominal de los CBFs:</b>	Aquel que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
<b>Precio de Colocación:</b>	Aquel que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
<b>Plazo de las Emisiones:</b>	Será determinado por el Fideicomitente, el Fiduciario Emisor y el Intermediario Colocador correspondiente, en el momento de cada Emisión al amparo del Programa, en el entendido que, dicho plazo no podrá ser menor de 1 (un) año ni mayor a 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de Emisión respectiva.
<b>Forma de Colocación:</b>	Los CBFs se podrán colocar mediante Oferta Pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.
<b>Patrimonio del Fideicomiso Emisor:</b>	El Patrimonio de cada Fideicomiso se integrará por los bienes y derechos que sean cedidos, o de cualquier forma transmitidos, en favor del Fideicomiso respectivo, junto con sus frutos, productos y accesorios, mismos que se describirán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
<b>Derechos que confieren a los Tenedores:</b>	Cada CBF representa para su titular el derecho al cobro del Principal e Intereses, según corresponda, adeudados por el Fiduciario Emisor como emisor de los mismos, en los términos descritos en cada Fideicomiso y en el Macrotítulo respectivo, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha del reembolso total de su valor nominal. Los CBFs se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso.
<b>Aforo:</b>	Se constituirá conforme a lo establecido en el Macrotítulo y Suplemento correspondiente a cada Emisión.
<b>Amortización de los CBFs:</b>	Conforme se señale, para cada Emisión, en el Suplemento, Aviso de Oferta Pública y Macrotítulo correspondientes.
<b>Amortización Parcial de Principal:</b>	Los CBFs podrán ser amortizados anticipadamente de conformidad con lo establecido en el Macrotítulo y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
<b>Periodicidad de pago de Intereses:</b>	La periodicidad de pago de los rendimientos de los CBFs se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Macrotítulo y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
<b>Tasa de Interés:</b>	La tasa de interés así como el procedimiento para el cálculo de la misma será determinada en cada ocasión por acuerdo de SICREA, el Fiduciario Emisor y el Intermediario Colocador correspondiente, en el momento de cada Emisión de CBFs al amparo del Programa y dada a conocer en el Suplemento y el Macrotítulo respectivo.
<b>Fecha de Emisión:</b>	De acuerdo a los requerimientos de SICREA, siempre y cuando no exceda de la vigencia de la autorización del Programa otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Representante Común de los Tenedores de los CBFs:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A de C.V., Monex Grupo Financiero, o quien se designe para tales efectos en los fideicomisos irrevocables creados para

	realizar emisiones al amparo del Programa.
Calificación Crediticia:	Conforme se señale en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Mitigantes de Crédito:	Respecto de cada Emisión, el Fondo de Reserva de Interés y el Aforo de la cartera cedida que se indique en el Suplemento correspondiente.
Garantía:	Los CBFs que se emitan al amparo del Programa podrán contar o no con garantías u otro tipo de apoyos crediticios, según se determine para cada Emisión y se describa el Macrotítulo de Emisión y en el Suplemento correspondiente.
Fuente de pago:	El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión será la única fuente de pago de los CBFs respectivos y, por lo tanto, no podrá servir como fuente de pago de los CBFs que sean emitidos por otro Fideicomiso al amparo del Programa. El Fiduciario Emisor no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera CBFs y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso, hasta donde éste alcance.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Lugar y forma de pago de Intereses y Principal:	El Principal e Intereses de los CBFs se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Macrotítulo y en el Suplemento correspondientes.
Régimen Fiscal aplicable:	La tasa de retención aplicable respecto a los Intereses pagados conforme a los CBFs, se encuentra sujeta, para las personas físicas y morales con residencia para efectos fiscales en: (i) México, a lo previsto en el artículo 160 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) el extranjero, a lo previsto en los artículos 179 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento de cada Emisión y en especial, la incluida bajo la Sección denominada "Factores de Riesgo". La información financiera del Fideicomitente contenida en este Prospecto de Colocación se incluye exclusivamente para fines informativos respecto de la calidad del Fideicomitente como administrador de cartera, sin embargo dicha información no refleja el comportamiento histórico de la cartera que formará parte del Patrimonio del Fideicomiso.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



*ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
ING Grupo Financiero*

AGENTE ESTRUCTURADOR



*Consultoría XFN, S.C.*

*Handwritten signature and mark*

LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, INCLUYENDO AL FIDEICOMITENTE, AL FIDUCIARIO, EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, EL AGENTE ESTRUCTURADOR Y AL REPRESENTANTE COMÚN NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON EXCEPCIÓN DEL FIDUCIARIO, EN RELACIÓN CON LOS PAGOS QUE DEBA HACER CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR PAGO ALGUNO A DICHS PARTICIPANTES DE LA EMISIÓN.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CBFs, DEBERÁN CONSIDERAR EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A ESTOS INSTRUMENTOS, TODA VEZ QUE EL MISMO NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE. ASIMISMO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA OPERACIÓN NO CONTEMPLA LA OPINIÓN DE UN ASESOR INDEPENDIENTE RESPECTO AL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CBFs.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del Programa, descritos en el presente Prospecto, se encuentran inscritos con el número 0181-4.15-2012-003 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y puede ser consultado en las siguientes páginas:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del  
Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria  
[http://www.banamex.com/es/empresas\\_corporativos\\_fiduciario/emisiones\\_publicas.htm](http://www.banamex.com/es/empresas_corporativos_fiduciario/emisiones_publicas.htm)

Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.  
[www.sicrea.com.mx](http://www.sicrea.com.mx)

Autorización para su publicación: CNBV 153/8432/2012 de fecha 22 de mayo de 2012

México, D.F. a 25 de mayo de 2012

## ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	10
I.1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	10
I.2.	RESUMEN EJECUTIVO .....	18
a.	Participantes .....	18
b.	SICREA .....	19
c.	La Operación.....	20
i.	Constitución y Fines del Fideicomiso Emisor .....	21
ii.	Cesión de Derechos de Crédito .....	21
iii.	Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios .....	21
iv.	Administrador y Custodio.....	21
v.	Estructura de la Operación.....	22
vi.	Cascada de Flujos .....	23
I.3.	FACTORES DE RIESGO.....	23
a.	Factores de Riesgo relacionados con México .....	24
b.	Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles Fiduciarios .....	25
c.	Factores de Riesgo relacionados con el Programa y el Fideicomiso .....	26
d.	Factores de Riesgo relacionados con el Administrador.....	28
e.	Factores de Riesgo relacionados con el Fideicomitente.....	30
I.4.	OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMITENTE A TRAVÉS DE FIDEICOMISO	31
I.5.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO .....	32
II.	EL PROGRAMA .....	33
II.1.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	33
II.2.	DESTINO DE LOS FONDOS.....	35
II.3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	35
II.4.	MACROTÍTULO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS .....	35
II.5.	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA .....	36
II.6.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....	36
II.7.	NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE .....	38
III.	LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN .....	39
III.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL .....	39

III.2.	EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS .....	41
III.3.	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	41
a.	Descripción de los activos fideicomitidos.....	41
b.	Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos.....	42
c.	Contratos y Acuerdos .....	42
d.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	43
III.4.	ESTIMACIONES FUTURAS .....	43
IV.	EL FIDEICOMITENTE.....	44
IV.1.	ANTECEDENTES .....	44
IV.2.	ESTRUCTURA CORPORATIVA.....	59
IV.3.	ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	59
IV.4.	SICREA COMO ADMINISTRADOR .....	65
IV.5.	COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.....	68
a.	Cobranza Extrajudicial .....	68
b.	Cobranza Judicial.....	68
IV.6.	DEUDORES RELEVANTES.....	68
IV.7.	OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES .....	68
V.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMITENTE.....	69
V.1.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	69
a.	Estado de Posición Financiera de SICREA.....	69
b.	Estado de Resultados de SICREA .....	70
c.	Estado de Posición Financiera del Fideicomiso Banamex.....	71
V.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.....	71
a.	Informe de Créditos Relevantes.....	72
V.3.	COMENTARIOS Y ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMITENTE.....	74
a.	Balance General.....	74
b.	Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio .....	76
V.4.	ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS .....	78
VI.	ADMINISTRACIÓN .....	79
VII.	AUDITORES EXTERNOS .....	79
a.	Procedimiento para nombrar a los Auditores Externos .....	79
b.	Funciones de Auditoría .....	80

VI.2.	AUDITORES DE CARTERA .....	80
VI.3.	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS .....	80
VII.	PERSONAS RESPONSABLES.....	81
VIII.	ANEXOS .....	88
VIII.1.	ESTADOS FINANCIEROS .....	88
a.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2008.....	88
b.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2009.....	88
c.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2010.....	88
d.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2011.....	88
e.	Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2011.....	88
f.	Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2010.....	88
g.	Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2009.....	88
VIII.2.	OPINIÓN LEGAL.....	88
VIII.3.	CONTRATO MARCO.....	88





LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO, MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO COMO REPRESENTANTE COMÚN, ING (MÉXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, ING GRUPO FINANCIERO COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR Y CONSULTORÍA XFN, S.C. COMO AGENTE ESTRUCTURADOR.

\* \* \*



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Encabezados. Los encabezados de las Secciones contenidas en el presente Prospecto se utilizarán únicamente como referencia y no deberán tomarse en cuenta para la interpretación del mismo.

- a. Referencias. Salvo disposición en contrario, todas las referencias a Secciones y Anexos, se entenderán respecto a Secciones y Anexos del presente Prospecto. Las referencias a cualquier documento, instrumento o contrato, incluyendo el presente Prospecto, incluirán: (i) todos los anexos y apéndices u otros documentos adjuntos a los mismos; (ii) todos los documentos, instrumentos o contratos emitidos o celebrados en sustitución de los mismos; y (iii) cualesquiera reformas, modificaciones, adiciones o compulsas a dichos documentos.
- b. Definiciones. La palabra “incluye”, “incluyendo” o cualquiera de sus derivaciones debe entenderse como incluyendo sin limitación. Las referencias a “días” significarán días naturales. El singular incluye el plural y el plural incluye el singular.

Los términos con mayúscula inicial que se utilizan en el presente Prospecto, tendrán los significados que se señalan a continuación:

“Administrador”:	Significa, Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V., o cualquier Administrador Sustituto de conformidad con los términos del Fideicomiso.
“Administrador Sustituto”:	Significa, la Persona que sustituya al Administrador en los términos y sujeto a las condiciones en el Suplemento de cada Emisión.
“Aforo”:	Se constituirá conforme a lo establecido en el Macrotítulo y Suplemento correspondiente a cada Emisión.
“Agencias Calificadoras”:	Significa, en forma individual o conjunta, las sociedades denominadas Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V., Standard & Poor's, S.A. de C.V, y/o cualquier sucesor de las mismas, quienes determinarán la calificación de una o varias Emisiones.
“Agente Estructurador”:	Significa, Consultoría XFN, S.C., en su carácter de agente estructurador del Programa o cualquier Persona que sea designada para tales efectos con respecto a alguna Emisión.
“Aportación Inicial”:	Significa, respecto de cada Emisión, la cantidad que el Fideicomitente aportará inicialmente en cada fideicomiso.
“Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo”	Significa, las cantidades que conforme al Contrato de Adhesión y los demás Documentos de Participación debe de pagar el Cliente a cuenta del precio de un automóvil y que resultan de dividir el 100% (cien por ciento) del precio del automóvil contratado entre el plazo de la operación de autofinanciamiento y sumar al resultado el Factor de Actualización.
“Auditor” o “Auditor Externo”:	Significa, respecto de cada Fideicomiso, el despacho contable que podrá ser contratado por el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para la elaboración de dictámenes y estados financieros del Fideicomiso o para auditar la Cuentas

	del Fideicomiso.
“Automóvil Adjudicado”:	Significa, un automóvil que ha sido adjudicado y entregado a un Cliente por el Fideicomitente en virtud de su participación en el Sistema de Comercialización.
“Autoridad Gubernamental”:	Significa, cualquier entidad que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias, administrativas o correspondientes al gobierno, incluyendo cualquier entidad multilateral o supranacional.
“BMV”:	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Cascada de Flujos”:	Significa, el orden de prelación de los pagos y distribuciones que el Fiduciario realizará en términos del Fideicomiso respectivo.
“Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad”:	Significa, el documento firmado por un Funcionario Autorizado que certifique que los Derechos de Crédito a ser cedidos por el Fideicomitente al Fiduciario cumplen con los Requisitos de Elegibilidad en la fecha de cesión correspondiente.
“Certificados Bursátiles Fiduciarios” o “CBFs”:	Significa, respecto de cada Emisión, los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y ofrecidos por el Intermediario Colocador, incluyendo en su caso, los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subsecuentes.
“Certificados Bursátiles Fiduciarios Subsecuentes”:	Significa, respecto de cada Emisión, los certificados bursátiles fiduciarios que podrán ser emitidos en una Fecha de Emisión Subsecuente.
“Circular 1/2005”:	Significa, la Circular 1/2005, emitida por Banco de México, que contiene las Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y la Financiera Rural, en las Operaciones de Fideicomiso.
“Circular Única de Emisoras”:	Significa, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV.
“Cliente”:	Significa, cualquier persona física o moral que participe en el Sistema de Comercialización mediante la suscripción de un Contrato de Adhesión, que haya recibido un Automóvil Adjudicado y haya suscrito los documentos necesarios para integrar un Expediente de Crédito completo.
“CNBV”:	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cobranza”:	Significa, cualesquiera fondos recibidos por el Administrador o por el Fiduciario con respecto a los Derechos de Crédito Cedidos. Dichos fondos incluirán: (i) las Cuotas Periódicas Totales, pagos especiales, aportaciones, intereses y penalizaciones debidas por los Clientes bajo los Contrato de Adhesión, así como cualesquiera impuestos aplicables sobre los anteriores; (ii) en su caso, todas las cantidades pagadas al Administrador o al Fiduciario por las aseguradoras correspondientes bajo las Pólizas de Seguros; y (iii) las cantidades resultantes de la ejecución de: (1) cualquier Contrato de Prenda u otra garantía otorgada por un Cliente; (2) los

	Pagarés; o (3) cualquier resolución judicial emitida en contra de un Cliente en relación con cualesquiera pagos adeudados bajo los Derechos de Crédito Cedidos.
“Contraprestación”:	Significa, respecto de cada Emisión, la cantidad que pagará el Fiduciario al Fideicomitente por los Derechos de Crédito Cedidos según se establezca en el Contrato de Cesión correspondiente.
“Contrato de Adhesión”:	Significa, el contrato de adhesión celebrado entre el Fideicomitente y un Integrante para efectos de la participación de este último en el Sistema de Comercialización.
“Contrato de Administración”:	Significa, el contrato de prestación de servicios de cobranza y administración de cartera y de depósito de Expedientes de Crédito, el cual será celebrado entre el Fiduciario y el Administrador, y en su caso, entre el Fiduciario y cualquier Administrador Sustituto.
“Contrato de Cesión”:	Significa, conjuntamente los contratos de cesión mediante los cuales el Fideicomitente cederá al Fiduciario Derechos de Crédito.
“Contrato de Colocación”:	Significa, respecto de cada Emisión, el contrato de colocación que será celebrado entre el Fideicomitente, el Fiduciario y el Intermediario Colocador, respecto a dicha Emisión.
“Contrato de Prenda”:	Significa, un contrato de prenda mediante el cual un Cliente haya pignorado un Automóvil Adjudicado con la finalidad de garantizar sus obligaciones de pago derivadas de un Contrato de Adhesión y los demás Documentos de Participación.
“Contrato Marco”:	Significa, el contrato marco para la constitución de Fideicomisos al amparo de un programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios de fecha 24 de mayo de 2012, celebrado entre el Fiduciario y el Fideicomitente.
“Cuenta General”:	Significa, respecto de cada Emisión, la cuenta bancaria abierta y administrada por el Fiduciario en términos del Fideicomiso respectivo.
“Cuentas Existentes”:	Significa, las cuentas bancarias en las que el Fideicomitente recibe de los Clientes los pagos derivados de los Documentos de Participación.
“Cuentas del Fideicomiso”:	Significa, respecto de cada Fideicomiso, las cuentas abiertas por el Fiduciario.
“Cuentas Recolectoras”:	Significa, respecto de cada Emisión, las cuentas bancarias abiertas por el Fiduciario a fin de recibir la Cobranza.
“Cuota de Administración”:	Significa, la cantidad que, de conformidad con los Documentos de Participación, debe de pagar el Cliente mensualmente como contraprestación por los diversos actos que debe realizar el Fideicomitente para la organización, administración y consecución de los fines del Sistema de Comercialización, cuyo importe equivale al 0.15% (cero punto quince por ciento) del precio del automóvil contratado.
“Cuotas Periódicas Totales”:	Significa, las cantidades que conforme al Contrato de Adhesión y los Documentos de Participación debe pagar el Cliente

	periódicamente durante la vigencia de dicho Contrato de Adhesión, y que resultan de sumar el importe de las Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo, la Cuota de Administración, los costos del Seguro de Daños y del Seguro de Vida e Incapacidad y el impuesto al valor agregado que, en su caso, corresponda a los conceptos anteriores.
“Derecho de Crédito No Elegible”:	Significa, un Derecho de Crédito que en la fecha de su cesión al Fideicomiso, no cumple con alguno de los Requisitos de Elegibilidad.
“Derecho de Crédito Vencido”:	Significa, un Derecho de Crédito Cedido, en relación con el cual, el Cliente correspondiente se encuentra en incumplimiento de cualquier obligación de pago durante un periodo igual o mayor a 90 (noventa) días.
“Derechos de Crédito”:	Significa, los derechos del Fideicomitente a recibir los pagos debidos por un Cliente bajo los Documentos de Participación respectivos; en el entendido que, los Derechos de Crédito incluirán igualmente todos los demás derechos en favor, mas no las obligaciones a cargo, del Fideicomitente derivados de dichos Documentos de Participación, incluyendo sin limitar: (i) todos los derechos principales y accesorios del Fideicomitente para cobrar, reclamar, demandar y recibir las Cuotas Periódicas Totales y cualquiera otras cantidades pagaderas por los Clientes y/o sus respectivos avalistas o fiadores y demás personas obligadas conforme a los Documentos de Participación; (ii) los derechos del Fideicomitente bajo los Pagarés; (iii) los derechos del Fideicomitente en su carácter de acreedor prendario bajo los Contratos de Prenda, y los derechos del Fideicomitente bajo cualquier otra garantía real o de otra naturaleza que haya sido otorgada por el Cliente respectivo; (vi) los derechos del Fideicomitente con respecto a los Seguros; y (v) cualquier otro derecho derivado de o relacionado con los demás Documentos de Participación suscritos por dicho Cliente.
“Derechos de Crédito Adicionales”:	Significa, los Derechos de Crédito que sean adquiridos posteriormente por el Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Derechos de Crédito Cedidos”:	Significa, respecto de cada Emisión, los Derechos de Crédito cedidos o transmitidos por el Fideicomitente al Fideicomiso respectivo.
“Día Hábil”:	Significa, un “día hábil”, según se define en la circular anual publicada por la CNBV de conformidad con el Artículo 4, fracciones XXII y XXXVI, y el Artículo 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que no sea sábado, domingo o un día en el que las instituciones de crédito estén autorizadas u obligadas por ley o decreto a permanecer cerradas en México.
“Documentos de la Operación”:	Significa, respecto de cada Emisión, conjuntamente: (i) el Fideicomiso; (ii) el Macrotítulo; (iii) cada Contrato de Cesión; (iv) el Contrato de Administración; (v) el Contrato de Colocación; (vi) en su caso, los Instrumentos Derivados; (vii) el Contrato Marco; y (viii) cualquier otro documento o instrumento y cualquier apéndice, suplemento, anexo u otro documento adjunto los mismos, que haga constar o de cualquier

	otra forma sea emitido o celebrado con relación a dicha Emisión.
“Documentos de Participación”:	Significa, conjuntamente los documentos que suscriba un Cliente (y/o cualquier codeudor, avalista o garante del mismo) a efecto de, o en relación con, la participación de dicho Cliente en el Sistema de Comercialización, sea al inicio de dicha participación o en cualquier momento durante la misma. Los Documentos de Participación incluyen, sin limitación, el Contrato de Adhesión, el Pagaré, las Pólizas de Seguro y el Contrato de Prenda.
“DOF”:	Significa, el Diario Oficial de la Federación publicado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con la Ley del Diario Oficial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1986, según dicho ordenamiento sea reformado, adicionado o de cualquier otra forma modificado o sustituido.
“Emisión”:	Significa, la emisión y oferta de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que lleve a cabo el Fiduciario de conformidad con el Programa y con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Emisión Subsecuente”	Significa, todas y cada una de las emisiones y ofertas de Certificados Bursátiles Subsecuentes, que en su caso sean emitidos por el Fiduciario con base en la correspondiente Instrucción de Términos y Condiciones de dicha emisión.
“Emisnet”:	Significa, el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), de la BMV.
“Evento de Amortización Total Anticipada”:	Significa, respecto de cada Emisión, cualquiera de los eventos a que señale el Fideicomiso respectivo cuya actualización tenga como resultado una Amortización Total Anticipada.
“Expedientes de Crédito”:	Significa, el conjunto de documentación necesaria, donde constan los Derechos de Crédito que se aporten y transmitan al Fideicomiso respectivo.
“Factor de Actualización”:	Significa, las cantidades que conforme al Contrato de Adhesión debe de pagar el Cliente periódicamente durante la vigencia de dicho contrato como parte de la Cuota Periódica Total con el objeto que a partir de la fecha de adjudicación de un automóvil no varíe el valor de la Aportación Periódica al Fondo del Grupo.
“Factura”:	Significa, la factura que ampara un Automóvil Adjudicado, expedida por el distribuidor o fabricante correspondiente.
“Fecha de Emisión”:	Significa, respecto de cada Emisión, la fecha en que se realice la emisión, colocación y liquidación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
“Fecha de Pago”:	Significa, respecto de cada Emisión, el día en que el Fiduciario realizará el pago de Principal y/o Intereses, según corresponda, de la Emisión correspondiente.
“Fecha de Vencimiento”:	Significa, respecto de cada Emisión, la fecha en la que vencerán los Certificados Bursátiles Fiduciarios de la Emisión o el día en que se pague la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes, lo que suceda primero.
“Fideicomisarios en	Significa, respecto de cada Emisión, los Tenedores.

Primer Lugar”:	
“Fideicomisario en Segundo Lugar”:	Significa, Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.
“Fideicomiso”:	Significa, cualquier contrato de fideicomiso irrevocable de administración, emisión y pago que celebre el Fideicomitente con el Fiduciario al amparo del Contrato Marco en los términos de la LGTOC para realizar emisiones de CBFs al amparo del Programa.
“Fideicomiso Banamex”:	Significa el fideicomiso de administración número 12634-7, así como el convenio modificatorio al mismo de fecha 30 de julio de 1996 que SICREA celebró con Banco Nacional de México, S.A. de C.V., con el objeto de garantizar un buen manejo y administración de los recursos obtenidos del otorgamiento de autofinanciamientos.
“Fideicomitente” o “SICREA”:	Significa, Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.
“Fiduciario” o “Fiduciario Emisor”:	Significa, respecto de cada Emisión, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario del Fideicomiso.
“Fondo de Reserva de Interés”:	Significa, respecto de cada Emisión, el fondo que mantendrá el Fiduciario como reserva para el pago de Intereses de dicha Emisión.
“Fondos”:	Significa, respecto de cada Emisión, el Fondo de Reserva de Interés y cualquier otro Fondo necesario, conforme a lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Funcionario Autorizado”:	Significa, la Persona que emitirá un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad, en su calidad de experto independiente, según se establezca en el Fideicomiso respectivo.
“Gastos de Emisión”:	Tendrá el significado que se le atribuye en el Suplemento de la Emisión correspondiente.
“Gastos de Mantenimiento”:	Tendrá el significado que se le atribuye en el Suplemento de la Emisión correspondiente.
“Grupo” o “Grupo de Consumidores”:	Significa, cada uno de los grupos de Integrantes que conforman el Sistema de Comercialización, quienes realizan Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo.
“Honorarios por Administración”:	Significa, respecto de cada Emisión, la contraprestación que tendrá derecho a recibir el Administrador, o en su caso el Administrador Sustituto, por sus servicios prestados de conformidad con el Contrato de Administración respectivo.
“Indeval”:	Significa, S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Instrucción de Términos y Condiciones de la Emisión”:	Significa, el documento, que deberá enviar el Fideicomitente al Fiduciario Emisor estableciendo los términos y condiciones para llevar a cabo una Emisión de conformidad con el Fideicomiso correspondiente.
“Instrumentos Derivados”:	Significa, respecto de cada Emisión, las operaciones financieras

	derivadas, denominadas "CAPS" que podrá contratar el Fiduciario de conformidad con la Instrucción de Términos y Condiciones de la Emisión correspondiente.
"Integrantes":	Significa, los participantes en el Sistema de Comercialización, incluyendo tanto los Clientes como a otros participantes en el mismo.
"Intereses":	Significa, respecto de cada Emisión, el rendimiento que los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán de conformidad con lo establecido en el Macrotítulo correspondiente.
"Intermediario Colocador":	Significa, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, en su carácter de intermediario colocador de acuerdo con el Contrato de Colocación o cualquier entidad financiera debidamente autorizada para dichos fines que sea designada como intermediario colocador para alguna Emisión.
"Inversiones Permitidas":	Significa, respecto de cada Emisión, las inversiones permitidas de las cantidades que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
"Ley Aplicable"	Significa, con respecto a cualquier Persona: (i) el acta constitutiva, permisos, estatutos, escritura constitutiva u otros documentos constitutivos o documentos que rijan a dicha Persona; y (ii) cualquier ley, oficio, decreto, tratado, regla, reglamento o laudo de un árbitro, tribunal u otra Autoridad Gubernamental, aplicable a, u obligatoria para dicha Persona, y/o aplicable a cualquiera de sus bienes, o a la que dicha Persona y/o cualquiera de sus bienes esté sujeto
"LGTOC":	Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LGSM":	Significa, la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LIC":	Significa, la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV":	Significa, la Ley del Mercado de Valores.
"Macrotítulo":	Significa, respecto de cada Emisión, el título que ampara los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos.
"México":	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto de Interés Requerido":	Significa, para cada Emisión, el monto de Interés que deba pagarse en la siguiente Fecha de Pago de conformidad a lo establecido en el Macrotítulo correspondiente.
"Monto Máximo Autorizado":	Significa, la cantidad de \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).
"Montos No Bursatilizados":	Significa, conjuntamente, la Cuota de Administración, las primas de los Seguros y cualquier impuesto (incluyendo sin limitar, el impuesto al valor agregado y el impuesto a los depósitos en efectivo) que será determinado e identificado exclusivamente por el Administrador y notificados por escrito al Fiduciario, de conformidad con el Fideicomiso respectivo.
"Pagaré":	Significa, el pagaré suscrito por cada Cliente en favor del Fideicomitente, que documenta el monto total de las Cuotas Periódicas Totales adeudas por el Cliente al Fideicomitente de



	conformidad con el Contrato de Adhesión en la fecha de adjudicación del Automóvil Adjudicado.
“Patrimonio del Fideicomiso”:	Significa, respecto de cada Emisión, los bienes y derechos que integren el patrimonio del Fideicomiso respectivo.
“Período de Amortización”:	Tendrá el significado que se le atribuya a dicho término en el Fideicomiso de cada Emisión.
“Período de Revolvencia”:	Tendrá el significado que se le atribuya a dicho término en el Fideicomiso de cada Emisión.
“Persona”:	Significa, cualquier persona física o moral, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), o cualquier otra forma de entidad que cuente con personalidad jurídica de acuerdo con la Ley Aplicable.
“Peso”:	Significa, pesos, moneda de curso legal en México.
“Pólizas de Seguro”	Significa, las pólizas de los Seguros.
“Principal”:	Tendrá el significado que se le atribuya a este término en el Macrotítulo de cada Emisión.
“Programa”:	Significa, el programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios a ser implementado por el Fiduciario, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto, mediante el cual realizará una o varias Emisiones, de conformidad con cada Instrucción de Términos y Condiciones que reciba del Fideicomitente conforme a lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Recursos Derivados de la Emisión”:	Significa, respecto de cada Emisión, los recursos que se obtengan por la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
“Reglamento”:	Significa, el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores publicado en el DOF el 10 de marzo de 2006.
“Reporte de Administración”:	Significa, el reporte que el Administrador deberá entregar de conformidad con el Contrato de Administración respectivo.
“Reporte Mensual”:	Significa, el informe elaborado por el Fiduciario, con base en el Reporte de Administración, en el que se describan los movimientos y saldos de las Cuentas del Fideicomiso, los Fondos y la morosidad de los Derechos de Crédito Cedidos, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Representante Común”:	Significa, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (o la Persona en caso lo sustituya), en su carácter de representante de los Tenedores, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.
“Requisitos de Adjudicación”:	Significa, los requisitos establecidos por el Fideicomitente que debe cumplir un Cliente para la adjudicación de un Automóvil Adjudicado.
“Requisitos de Elegibilidad”:	Significa, respecto de cada Emisión, los requisitos establecidos en el Fideicomiso respectivo, que debe cumplir cada Derecho de Crédito al momento de su cesión y transmisión al Fideicomiso respectivo.

8  
7




“Requisitos de Participación”:	Significa, los requisitos establecidos por el Fideicomitente que debe cumplir cualquier Persona física o moral para ser considerado Integrante del Sistema de Comercialización.
“RNV”:	Significa, el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“Saldo Insoluto de Principal”:	Significa, respecto de cada Emisión, el monto no amortizado de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de dicha Emisión.
“Seguros de Daños”:	Significa, con respecto de cada Automóvil Adjudicado, el seguro contra robo total y daños y otras coberturas, contratado de conformidad con lo establecido en el Contrato de Adhesión.
“Seguros de Vida e Incapacidad”:	Significa, con respecto a cada Cliente que sea una persona física, el seguro que cubre el riesgo de muerte e incapacidad total y permanente de dicho Cliente contratado por el Fideicomitente por cuenta y a nombre del Cliente de conformidad con lo establecido en el Contrato de Adhesión.
“Seguros”:	Significa, conjuntamente, los Seguros de Daños y los Seguros de Vida e Incapacidad.
“SHCP”:	Significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“Sistema de Comercialización”:	Significa, el esquema consistente en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero a ser administradas por el Fideicomitente para efectos de la adquisición de automóviles nuevos de la marca “Nissan”.
“Tenedores”:	Significa, los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, actuando a través del Representante Común

## I.2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se incluye un resumen de la operación y la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los CBFs. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la Sección titulada “Factores de Riesgo”.

### a. Participantes

Las partes relevantes de la operación se describen a continuación:

PARTICIPANTE	PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA TRANSACCIÓN
 <b>SICREA</b> <small>Autofinanciamiento NISSAN</small>	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.      Fideicomitente y Administrador
	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria      Fiduciario Emisor
	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero      Representante Común

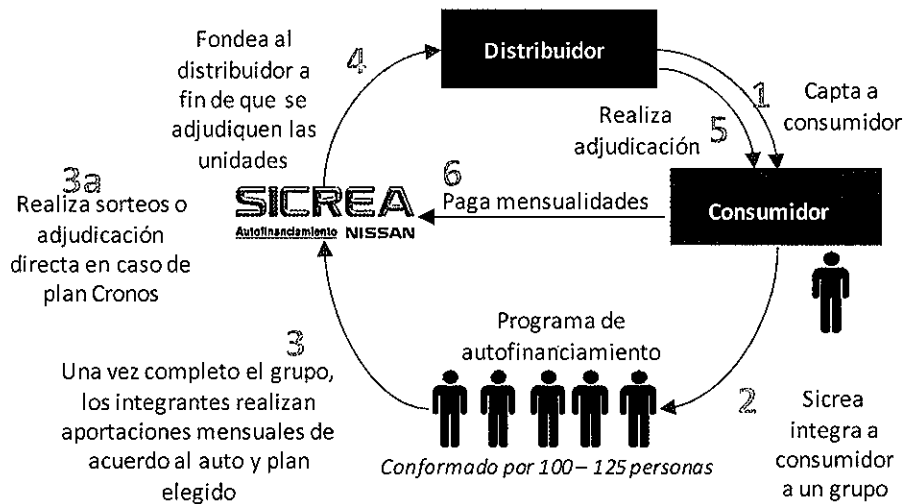
**b. SICREA**

SICREA, es una sociedad anónima de capital variable constituida por la Red de Distribuidores Nissan en fecha 9 de septiembre de 1980, cuya actividad primordial es la comercialización y la adecuada administración de diversas opciones de “autofinanciamiento” que permite a las personas adquirir automóviles nuevos de la marca “Nissan”.

El autofinanciamiento que opera SICREA es un Sistema de Comercialización que consiste en la integración de Grupos, cada uno conformado por 100 (cien) y 125 (ciento veinticinco) Integrantes, mediante la suscripción de un Contrato de Adhesión ante cualquier distribuidor autorizado de la marca “Nissan” o en cualquier centro corporativo de SICREA.

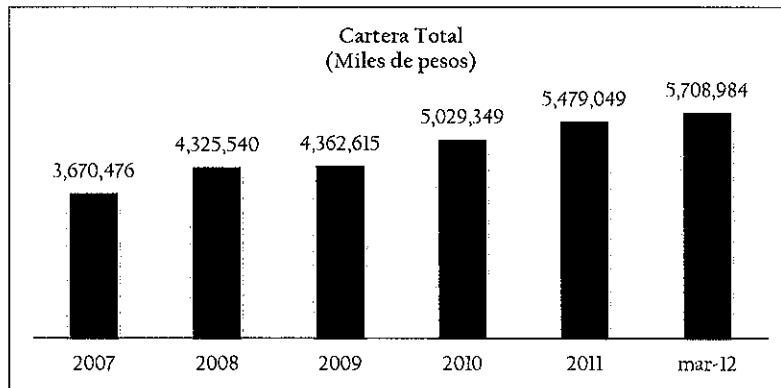
Los Clientes aportan periódicamente una Cuota Periódica Total, acorde al plazo y al monto contratado, las cuales son utilizadas para la adquisición mensual de automóviles nuevos de la marca Nissan.

A continuación se presenta un diagrama ilustrativo del funcionamiento del Sistema de Comercialización que opera SICREA:

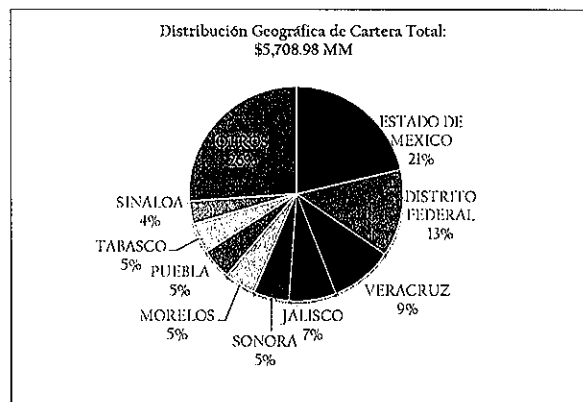


Los principales activos de SICREA están representados por la cartera de Derechos de Créditos derivados de las operaciones de autofinanciamiento, con vencimiento máximo de 60 (sesenta) meses.

Los Derechos de Crédito están representados por Contratos de Adhesión, Contrato de Prenda y Pagarés para la adquisición de automóviles nuevos de la marca Nissan exclusivamente. Al 31 de marzo de 2012, SICREA administra una cartera total de aproximadamente \$5,709 (cinco mil setecientos nueve) millones de Pesos.



Principales Características de la Cartera Total de SICREA al cierre de Marzo 2012	
Número de créditos	46,185
Saldo Actual del Portafolio (en miles de pesos)	5,708,984,127
Saldo Actual Promedio Ponderado por Crédito	\$87,478.83
Aportación Promedio Ponderado	\$5,318.60
% de créditos con más de 30 días de retraso	9.30%
Plazo Remanente Promedio Ponderado (meses)	27
Antigüedad Promedio Ponderado (meses)	25
Distribución Geográfica:	
Estados con mayor concentración	Estado de México 21.3% Distrito Federal 13.2% Veracruz 9.5% Jalisco 7.2% Sonora 5.3%



**c. La Operación**

El propósito de la presente operación es realizar la bursatilización a través del mercado de valores de Derechos de Crédito cuya titularidad y administración se encuentra a cargo de SICREA, a través de un Programa para llevar a cabo ofertas públicas de CBFs entre el público inversionista. Los CBFs serán

2

emitidos a través de distintos Fideicomisos irrevocables, constituidos a efecto de realizar las distintas Emisiones al amparo del Programa.

*i. Constitución y Fines del Fideicomiso Emisor*

Para cada Emisión bajo el Programa, SICREA como Fideicomitente celebrará un Fideicomiso con Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Emisor (Ver "Sección III.3 – Contratos y Acuerdos – Descripción del Contrato Marco").

SICREA como Fideicomitente constituirá un Fideicomiso con el Fiduciario, mediante la transmisión irrevocable al Fiduciario de la Aportación Inicial.

El fin principal de cada Fideicomiso será que el Fiduciario: (i) lleve a cabo la Emisión, oferta pública y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a las Instrucciones de Términos y Condiciones de la Emisión respectiva que reciba del Fideicomitente; (ii) utilice los Recursos Derivados de la Emisión que reciba, de conformidad con lo términos del Fideicomiso respectivo; y (iii) proceda al pago de los montos de la Emisión utilizando para ello exclusivamente el Patrimonio del Fideicomiso que corresponda.

*ii. Cesión de Derechos de Crédito*

El Fideicomitente, en los términos establecidos en el Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación respectivos, cederá al Fiduciario irrevocablemente, la propiedad total de los Derechos de Crédito Cedidos, libres de gravámenes y cualquier otra limitante de propiedad.

La cesión de los Derechos de Crédito Cedidos comprende todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, sin reserva ni limitación alguna, incluyendo las garantías, los cobros, y, en su caso, todos los intereses y demás accesorios generados o que se generen sobre dichos Derechos de Crédito Cedidos, a partir de la fecha de celebración del Contrato de Cesión respectivo, en el entendido que, (i) la cesión no comprende las obligaciones del Cedente relacionadas con dichos Derechos de Crédito Cedidos; y (ii) que los Derechos de Crédito, en la fecha de cesión correspondiente, deberán de cumplir con los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Fideicomiso respectivo.

*iii. Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios*

El Fiduciario llevará a cabo cada una de las Emisiones de CBFs, los cuales serán colocados en el mercado por el Intermediario Colocador de conformidad con el Contrato de Colocación según se describa en el Suplemento correspondiente. Una vez que se hubiere realizado lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso se conformará principalmente de los Derechos de Crédito Cedidos, y por lo tanto, la principal fuente de pago de los CBFs será la Cobranza que reciba el Fiduciario de dichos Derechos de Crédito Cedidos.

*iv. Administrador y Custodio*

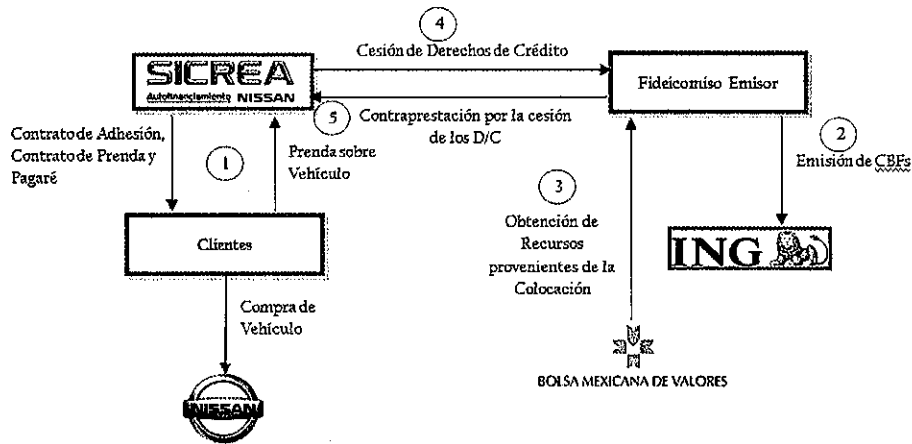
SICREA será responsable de llevar a cabo la Cobranza de los Derechos de Crédito Cedidos y sus accesorios, así como de depositar dichas cantidades en la Cuenta General del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Administración que celebre el Fiduciario con SICREA.

Los Expedientes de Crédito se mantendrán en depósito por SICREA, en su carácter de Administrador, de conformidad con el Contrato de Administración, incluyendo los Pagarés que sean endosados en propiedad por SICREA al Fiduciario conforme a lo establecido en el Contrato de Cesión, en el entendido que, dichos Pagarés podrán ser endosados en procuración en favor del Administrador en caso que éste así lo requiera para el cobro de los Derechos de Crédito Cedidos conforme a lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Operación.

v. Estructura de la Operación

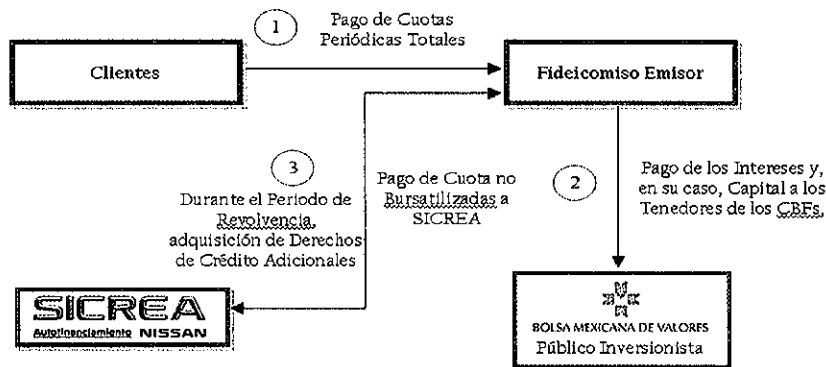
Los siguientes esquemas muestran, de manera ilustrativa, el diagrama de la operación de bursatilización:

Al inicio de la Emisión



1. En el curso natural del negocio de SICREA, la empresa celebra Contratos de Adhesión, Contratos de Prenda y Pagarés, con sus distintos Clientes, mediante los cuales, les otorga el financiamiento para la compra de un vehículo de la marca "Nissan".
2. El Fiduciario llevará a cabo la emisión de CBFs al amparo del Fideicomiso en el mercado público de deuda.
3. El Fiduciario obtendrá los recursos provenientes de la Emisión de CBFs y los distribuirá en el orden de prelación que se establece en la Sección I.2c.vi.
4. SICREA cederá al Fideicomiso los Derechos de Crédito derivados de los Contratos de Adhesión documentados a través de Pagarés, celebrados con sus distintos Clientes, conforme a lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Cesión. Los Derechos de Crédito deberán estar acompañados por un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad emitido por un Funcionario Autorizado.
5. SICREA recibirá el pago de la Contraprestación que el Fiduciario pagará con cantidades que se encuentren disponibles en el Fideicomiso, por concepto de la cesión de los Derechos de Crédito al Fideicomiso.

Durante la vigencia de la Emisión

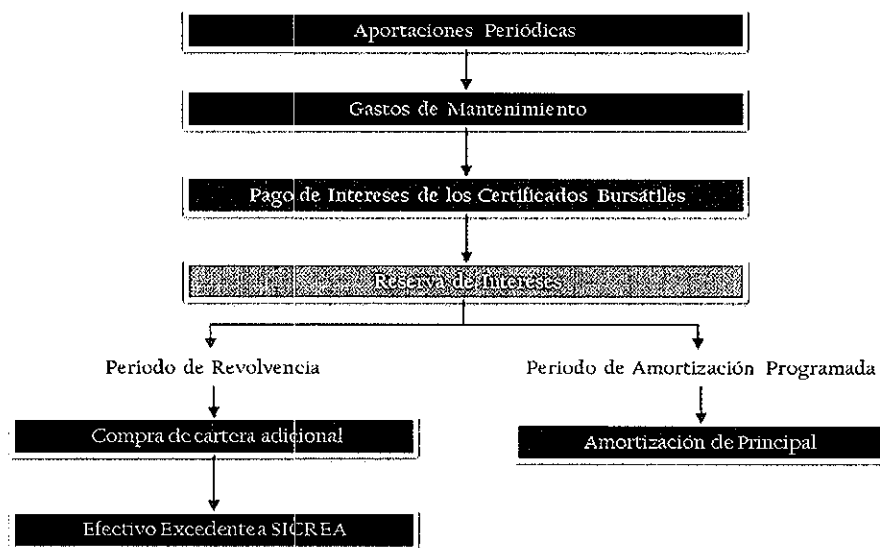


1. Durante la vigencia de la Emisión, los Clientes realizarán los pagos de las Cuotas Periódicas Totales a las Cuentas Recolectoras, en el caso del periodo de transición podrán depositarse en las Cuentas Existentes.
2. El Fideicomiso Emisor procederá a pagar al Fideicomitente el monto equivalente a los Montos No Bursatilizados, asimismo pagará el monto equivalente a los Gastos de Mantenimiento, el pago de los Intereses y los demás pagos de acuerdo al Contrato de Fideicomiso.
3. En caso que la Emisión se encontrara en el Periodo de Revolvencia, el Fiduciario realizará el pago de la Contraprestación en caso que el Fideicomitente cediera al Fideicomiso, Derechos de Crédito Adicionales, o bien, si se encontrara en el Periodo de Amortización, se efectuará el pago de Principal de los CBFs.

Cada Emisión de CBFs vence, para todos los efectos legales, en la fecha en que se indique en el Macrotítulo y en el Suplemento respectivo, en la cual los CBFs deberán haber sido amortizados en su totalidad. Si en esa fecha aún quedara pendiente cualquier monto de Principal y/o Intereses bajo dichos CBFs, los Tenedores tendrán el derecho de exigir su pago.

*vi. Cascada de Flujos*

A continuación se presenta el orden de prelación conforme al cual se pagarán los Intereses y el Principal en cada Fecha de Pago:



**1.3. FACTORES DE RIESGO**

Al evaluar la posible adquisición de los CBFs, los potenciales inversionistas deben evaluar, considerar y analizar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, y, particularmente, los factores de riesgo descritos a continuación, los cuales podrán afectar significativamente los resultados de los CBFs.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan los CBFs, el Fiduciario Emisor, el Administrador o los Clientes. Existen riesgos e

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

incertidumbres adicionales que el Fiduciario Emisor desconoce o que actualmente considera que no son significativos y podrían tener un efecto adverso sobre el Patrimonio del Fideicomiso y la capacidad del Fiduciario Emisor de realizar pagos de los CBFs a su vencimiento. Cualquiera de los riesgos que se describen a continuación podría dar lugar a la insuficiencia de fondos en el Patrimonio del Fideicomiso y consecuentemente pueden afectar de manera sustancialmente negativa la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar pagos de los CBFs a su vencimiento. En ese caso, el valor de mercado y liquidez de los CBFs podría verse afectada de forma sustancialmente adversa, y podría perder todo o parte de sus inversiones en los CBFs.

*a. Factores de Riesgo relacionados con México*

La crisis económica global actual podría afectar adversamente la capacidad de los Clientes para realizar el pago de los Derechos de Crédito así como el valor del Patrimonio del Fideicomiso.

La economía global actualmente está desacelerándose, experimentando una volatilidad sin precedentes y se ha visto adversamente afectada por una pérdida de confianza en el sector financiero, perturbaciones en los mercados de crédito, reducción de la actividad comercial, aumento en el desempleo, disminución de las tasas de intereses y deterioro en la confianza de los consumidores. A pesar de la implementación de diversas medidas agresivas por parte de los gobiernos y de los bancos centrales alrededor del mundo, hasta el momento, permanece un riesgo significativo que estas medidas no puedan impedir una recesión inclusive más profunda y duradera. La desaceleración en la economía global en general y particularmente la desaceleración en la economía de los Estados Unidos de América, han tenido, y podrían continuar teniendo, un impacto negativo en la economía mexicana. Dicho impacto podría afectar adversamente la estabilidad financiera de los Clientes, lo que, a su vez, podría resultar en una disminución o un retraso en el pago de los Derechos de Crédito o, en general, en incumplimientos. El pago de los Derechos de Crédito depende principalmente de la estabilidad financiera de los Clientes. El empeoramiento de las condiciones económicas, incluyendo el aumento de desempleo, podría impactar negativamente la capacidad de los Clientes para cumplir con sus obligaciones en relación con los Derechos de Crédito, lo que a su vez podría impactar adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y/o la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento.

Adicionalmente, la correlación directa entre las condiciones económicas en México y Estados Unidos se ha agudizado en los últimos años como consecuencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN, y ha incrementado la actividad económica entre los dos países. Como resultado de la desaceleración en la economía de los Estados Unidos y la incertidumbre que pudiera tener en las condiciones generales de la economía en México, la capacidad de los Clientes para efectuar los pagos de sus Derechos de Crédito, podrían verse afectados adversamente, lo que a su vez podría afectar adversamente el valor del Patrimonio del Fideicomiso y/o la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento.

El deterioro económico, eventos de fuerza mayor y otros factores podrían ocasionar un deterioro en el valor del activo subyacente de los Derechos de Crédito, lo que podría impactar adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y/o la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento.

Factores fuera de las manos de los Clientes, tales como el empeoramiento de las condiciones económicas, eventos de fuerza mayor, incluyendo, sin limitar, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios o cualquier otro desastre natural, podría resultar en una pérdida de o disminución del valor del activo subyacente de los Derechos de Crédito. Esta disminución del valor podría resultar en una disminución en la disposición de los Clientes para realizar el pago de sus Derechos de Crédito y, en caso que SICREA intente ejecutar dichos activos, podría resultar en una recuperación menor. Dichos eventos podrían causar que el Patrimonio del Fideicomiso tenga menores fondos que los anticipados, lo que podría



afectar adversamente la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento.

Las regulaciones gubernamentales mexicanas podrían afectar adversamente al Patrimonio del Fideicomiso y/o a la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento.

El Patrimonio del Fideicomiso, SICREA y los Derechos de Crédito se encuentran localizados en México, y, como resultado, se encuentran sujetos a un riesgo político, económico, legal y regulatorio específico a México. El gobierno federal mexicano ha ejercido en el pasado, y continúa ejerciendo actualmente, influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones, políticas y regulaciones del gobierno federal de México en relación con la economía, empresas de participación estatal así como con instituciones de crédito controladas, constituidas o influenciadas por el estado podrían tener un impacto significativo en las condiciones del mercado, o en la estructura mediante la cual el Patrimonio del Fideicomiso recibe los pagos bajo los Derechos de Crédito, lo que podría resultar en un efecto adverso en relación con la capacidad de SICREA para cobrar los pagos bajo los Derechos de Crédito, el valor del Patrimonio del Fideicomiso y/o la capacidad del Fiduciario Emisor para realizar el pago de los CBFs al momento de su vencimiento. Asimismo, generalmente no se puede asegurar que las leyes o reglamentos serán adoptados, aplicados e interpretados en México de forma en que no tengan un efecto adverso sobre el Patrimonio del Fideicomiso.

El desempeño en otros países podría resultar en una disminución del precio de nuestros valores.

El valor de mercado de valores de emisores mexicanos, en diversos grados, está afectado por condiciones económicas y de mercado en otros países con mercados emergentes. Sin perjuicio que las condiciones económicas de estos países puedan diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los desarrollos en cualquiera de esos países, podría tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de emisores mexicanos. En años recientes, por ejemplo, los precios tanto de los instrumentos de deuda mexicanos y de los instrumentos de renta variable mexicanos cayeron substancialmente como resultado del desempeño en Rusia, Asia, Brasil, Grecia, Irlanda y Portugal.

***b. Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles Fiduciarios.***

Obligaciones Limitadas de las Personas Participantes.

Los CBFs no serán garantizados ni avalados por ninguna de las personas participantes en la Emisión, incluyendo el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Intermediario Colocador, el Agente Estructurador, y el Representante Común. En consecuencia, ninguno de ellos estará obligado a realizar pagos a los Tenedores de los CBFs, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de acuerdo con lo previsto en el Fideicomiso respectivo.

Todos los pagos que deba realizar el Fiduciario Emisor bajo los CBFs serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y el Fiduciario Emisor en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguna respecto de los CBFs con cargo a su patrimonio propio, liberándosele de cualquier responsabilidad a dicho respecto. El Fiduciario Emisor en ningún caso garantiza rendimiento alguno bajo los CBFs.

Riesgo relacionado con cambios en el régimen fiscal aplicable.

SICREA y el Fiduciario no pueden garantizar que el régimen fiscal aplicable descrito en este Prospecto, o en el Suplemento respectivo, no sufrirá modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a: i) los Intereses generados por los CBFs (incluyendo retenciones mayores); (ii) las operaciones que realicen con los CBFs; (iii) los propios Tenedores de los CBFs; o (iv) el Fideicomiso.

Mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario existente con respecto a los CBFs es muy limitado, y es posible que dicho mercado no tenga un desarrollo considerable una vez concluida la oferta y colocación de los CBFs. El precio al cual se negocien los CBFs bajo cada Emisión puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés, las condiciones del mercado de instrumentos similares y las condiciones macroeconómicas en el mercado de consumo de automóviles en México. En caso que el mencionado mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los CBFs puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los valores en el mercado. No puede asegurarse que se podrá desarrollar un mercado secundario para cada Emisión de CBFs o que si éste se desarrolla otorgue liquidez a los Tenedores. Por lo anterior, los Tenedores deberán estar preparados para detentar los CBFs hasta su vencimiento y asumir todos los riesgos derivados de los mismos. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Intermediario Colocador están obligados a generar un mercado secundario para los CBFs, ni garantizan que éste se desarrolle, por lo que los Tenedores asumen el riesgo que en el futuro no existan compradores para los mismos.

Eventual falta de solvencia por parte del Fideicomiso.

Los CBFs se repagarán únicamente con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso. Si en un momento dado dicho Patrimonio no fuese suficiente para pagar a los Tenedores las cantidades adeudadas bajo los CBFs, éstos no tendrán recurso alguno en contra de SICREA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, el Fiduciario tampoco será responsable de pagar a los Tenedores de los CBFs las cantidades que se les adeuden, toda vez que los pagos que deba realizar el Fiduciario serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente. El Fiduciario en ningún caso garantizará rendimiento alguno de los CBFs.

Información histórica individualizada respecto a montos pagados y retrasos de los Derechos de Crédito.

A pesar que se cuenta con información histórica individualizada respecto a montos pagados, pre-pagados y retrasos de los Derechos de Crédito, SICREA no puede asegurar que el comportamiento futuro de los Derechos de Crédito sea consistente con lo observado hasta su fecha de cesión. Los Tenedores deberán tomar en cuenta lo anterior en su análisis de la información presentada en este Prospecto y en los Suplementos correspondientes a cada Emisión. En particular los inversionistas potenciales y Tenedores deberán tener en cuenta que el comportamiento de los Derechos de Crédito Cedidos puede tener variaciones substanciales en el futuro, respecto a lo establecido en cada uno de los respectivos Suplementos Informativos.

En caso que dichas variaciones sean mayores a las observadas históricamente para el conjunto de la cartera que se aporte a cada Fideicomiso, los recursos líquidos del Patrimonio correspondiente podrían ser insuficientes para el pago de Intereses y Principal de los CBFs respectivos o verse retrasado. Asimismo, de materializarse retrasos en los pagos de los Derechos de Crédito Cedidos, el monto destinado a la amortización de los Derechos de Crédito Cedidos disminuirá y esto tendría como resultado que los CBFs se amorticen más lentamente, lo cual podría resultar en menor liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso.

*c. Factores de Riesgo relacionados con el Programa y el Fideicomiso*

Possible transmisión de los Derechos de Crédito: No sustitución de Derechos.

Dada la naturaleza del Contrato de Adhesión, en caso que los Clientes, deudores de los Derechos de Crédito Cedidos, incumplan con sus obligaciones de pago, SICREA en su carácter de Administrador y con base en estipulaciones del Contrato de Administración, para el beneficio del Fideicomiso, llevará a cabo las gestiones tanto extrajudiciales como judiciales, a efecto de obtener la Cobranza de las cantidades adeudadas, incluyendo en su caso, la ejecución de las garantías colaterales que hubiesen sido otorgadas por

los Clientes o terceros garantes, documentadas mediante los Pagarés. Cualquier cantidad, de tal forma recuperada por SICREA, será entregada al Fideicomiso para su aplicación en los términos aquí previstos.

No obstante lo anterior, el esquema aquí planteado no contempla la existencia de intercambios de cartera de ahorro, con en el Patrimonio del Fideicomiso, ni mecanismos similares de sustitución. En tal virtud, en caso que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los CBFs, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar de los Fideicomitentes, el Fiduciario, el Intermediario Colocador, el Administrador y/o el Representante Común, el pago de dichas cantidades. En virtud de lo anterior, ni el Fideicomitente, el Fiduciario, el Intermediario Colocador, el Administrador ni el Representante Común, respaldan con su patrimonio los Certificados Bursátiles Fiduciarios, razón por la cual éstos no tendrán responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los CBFs, y han sido liberados de toda y cualquier responsabilidad al respecto, excepto en caso de negligencia o culpa grave por parte del Fiduciario en la administración del Patrimonio del Fideicomiso.

#### Incumplimiento y Falta de Liquidez en el Fideicomiso.

Ante un incumplimiento, por falta de liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a una Emisión, los Tenedores podrían verse obligados a recibir los activos afectados al Fideicomiso. El Fiduciario y SICREA no asumen responsabilidad adicional que la de entregar el efectivo que se encuentre en posesión del Fiduciario, por lo que en caso de no contar con el efectivo suficiente para amortizar los CBFs será por cuenta y riesgo de los Tenedores, a través de la asamblea general de los mismos, el resolver todos los aspectos relacionados con la administración, cobranza, venta, descuento o de cualquier otra manera liquidación, gastos y costos relacionados con los Derechos de Crédito Cedidos.

#### El Emisor es un Fideicomiso.

En virtud que el Emisor de los CBFs bajo el presente Programa es un Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso respectivo, los Tenedores deben tomar en cuenta que el pago oportuno de las cantidades adeudadas bajo los CBFs depende primordialmente, del cumplimiento por los Clientes del pago de sus respectivas Cuotas Periódicas Totales, así como del cumplimiento por parte del Administrador, del Fiduciario y del Representante Común de sus respectivas obligaciones bajo los Documentos de la Operación. En ningún caso responderá el Fiduciario con su propio patrimonio del pago de cantidad u obligación alguna adeudada conforme a los CBFs.

#### Patrimonio del Fideicomiso.

Todas las cantidades adeudadas bajo los CBFs se pagarán exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo. El Patrimonio del Fideicomiso estará constituido, principalmente por los Derechos de Crédito Cedidos y Expedientes de Crédito (incluyendo los Pagarés), así como por la Cobranza derivada de los mismos y en su caso, los recursos derivados de los Instrumentos Derivados. Por lo tanto, en la medida en que los Clientes cumplan con sus obligaciones de pago, el Patrimonio del Fideicomiso contará con los recursos líquidos para efectuar los pagos de Intereses y Amortizaciones de Principal bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios. No obstante y para efectos de lo anterior, los Tenedores de cada Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios mantendrán independencia de cada Emisión adicional conforme al Fideicomiso, y sólo tendrán relación con los recursos provenientes de los Derechos de Crédito Cedidos, que sirvan de base para la respectiva Emisión, por lo que los Tenedores no tendrán derecho o acción alguna a disponer o reclamar cualquier otro bien o derecho que en cualquier momento integre el Patrimonio del Fideicomiso.

Discrecionalidad con base a su experiencia, para que el Administrador determine los Derechos de Crédito Cedidos al Fideicomiso.

Con relación a los posibles Derechos de Crédito que pueden ser elegibles a efecto que constituyan el Patrimonio del Fideicomiso, el Administrador podrá determinar y/o seleccionar, con base a su experiencia, los Derechos de Crédito que cumplan con los Requisitos de Elegibilidad que se especifiquen para cada Emisión y que se enajenarán al Fideicomiso, mismos que deberán ser corroborados por un Funcionario Autorizado, mediante un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad; no obstante lo anterior, podrán no adquirirse determinados Derechos de Crédito si estos no cuentan con el respectivo Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad por no cumplir dichos Requisitos de Elegibilidad.

Riesgo de Reinversión.

En caso de presentarse un Evento de Amortización Total Anticipada, no será posible asegurar el pago de los rendimientos que ofrecen los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Riesgo de cancelación anticipada del Contrato de Adhesión.

Dado que los Derechos de Crédito Cedidos se componen por Clientes que son propietarios de los automóviles, dichos Clientes no tienen la opción de rescindir sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Adhesión, sin embargo existe el riesgo que algunos Clientes morosos tengan la necesidad de vender el automóvil para liquidar la obligación contraída en el Contrato de Adhesión.

El Fideicomiso no es un Fideicomiso de Garantía

El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía del tipo a que se refieren los artículos 395 a 414 de la LGTOC. Por lo mismo, no le son aplicables las disposiciones relativas a la ejecución de fideicomisos de garantía a que se refiere el Título Tercero Bis del Libro Quinto del Código de Comercio.

Al ser fideicomiso de administración y pago y no de garantía, la recuperación de la inversión de los Tenedores en los CBFs está sujeta a que el Fiduciario reciba fondos suficientes derivados de los Derechos de Créditos Cedidos, sin que exista la posibilidad que el Fiduciario ejecute o liquide garantía alguna en favor de los Tenedores. En caso que los recursos derivados de los Derechos de Crédito Cedidos resulten inferiores a los razonablemente previstos, los flujos de los Fideicomisos se verían afectados negativamente, situación que podría implicar faltantes para el pago de Principal e Intereses de los CBFs respectivos.

**d. Factores de Riesgo relacionados con el Administrador.**

Riesgos resultantes de un Concurso Mercantil sobre SICREA.

En los términos de la Ley de Concursos Mercantiles y en la medida aplicable, en el caso que por cualquier motivo SICREA, fuere involucrado en un procedimiento de concurso mercantil, se tiene el riesgo que el conciliador o síndico respectivo, y/o alguno o varios de sus acreedores impugnen la cesión de los Derechos de Crédito Cedidos y/o Pagarsés al Fideicomiso. En consecuencia, un procedimiento de concurso mercantil de SICREA, puede afectar en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBFs.

Asimismo, en caso que el Administrador fuese declarado en concurso mercantil, existiría la necesidad de transferir sus funciones al Administrador Sustituto quien será una Persona física o moral con la capacidad técnica, financiera, legal y de recursos humanos, necesaria y adecuada para sustituirlo en sus funciones, quien deberá al menos de cumplir al menos con las siguientes características:

- a. Ser una Persona legítimamente existente conforme a las Leyes Aplicables de México;

- b. Contar con todas las autorizaciones y aprobaciones necesarias y suficientes (ya sean corporativas o emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental), para la administración de los Derechos de Crédito Cedidos, en términos del Contrato de Administración;
- c. Contar con experiencia en la administración de grupos de consumidores que integren Sistemas de Comercialización de conformidad con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y
- d. Aceptar sin limitaciones los términos y condiciones del Contrato de Administración.

El riesgo, en este caso es un potencial demérito en el valor del Patrimonio del Fideicomiso derivado del proceso de transición.

Administrador Sustituto o ausencia de Administrador.

Bajo el esquema por medio del cual se llevará a cabo la emisión de los CBFs, SICREA será la responsable de la administración y cobranza de los Derechos de Crédito Cedidos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, así como los Derechos de Crédito que, en su caso, formarán parte de dicho Patrimonio del Fideicomiso. No es posible asegurar que la transferencia y la continuación de las obligaciones de administración de los Derechos de Crédito Cedidos por parte del Administrador Sustituto no resultarán en pérdidas para el Patrimonio del Fideicomiso respectivo. En ningún caso, el Fiduciario asumirá las obligaciones o desempeñará las funciones propias del Administrador, incluyendo las previstas en el Contrato de Administración.

Incumplimiento de Pagos.

En caso de presentarse incumplimiento de pago por parte de los Clientes se ocasionarían aumentos en los saldos no pagados de los Derechos de Crédito Cedidos, provocando que SICREA, por cuenta del Fiduciario, inicie los procesos judiciales para la recuperación de dichos Derechos de Crédito Cedidos. Esta circunstancia podría afectar adversamente la solvencia del Fideicomiso, así como las funciones de SICREA en su carácter de Administrador de los Derechos de Crédito Cedidos.

Capacidad de SICREA para administrar los Derechos de Crédito Cedidos.

SICREA ha (i) implementado políticas, (ii) establecido mecanismos de operación y (iii) realizado diversas inversiones tendientes a incrementar su capacidad para administrar adecuadamente los Contratos de Adhesión, Derechos de Crédito Cedidos y Pagarés correspondientes. En virtud de lo anterior, actualmente SICREA cuenta con capacidad para administrar los Contratos de Adhesión, incluyendo la gestión de los Expedientes de Crédito correspondientes, la contratación de Seguros, la Cobranza, la recuperación de los automóviles, entre otras. No es posible asegurar que SICREA mantendrá dichas políticas, mecanismos operativos e inversiones o que en el futuro no las modificará de forma que puedan afectar de forma adversa la administración que actualmente ejerce respecto de los Contratos de Adhesión y los Expedientes de Crédito, incluyendo los Pagarés correspondientes.

Riesgos relacionados a cambios en las políticas de cobranza.

Posibles modificaciones a las políticas de crédito y cobranza podrían afectar el desempeño operativo de SICREA; afectando la capacidad de generación de nuevos autofinanciamientos y consecuentemente la cesión de los Derechos de Crédito Adicionales al Fideicomiso respectivo; no obstante, actualmente no se tienen contempladas reformas y/o cambios a las políticas de cobranza de SICREA.

Dependencia Tecnológica.

Debido a que toda la operación y procesamiento de datos de la cartera de SICREA se realiza a través de sistemas computarizados, existe el riesgo que ante un eventual daño o percance de dichos

sistemas la operación se podría ver afectada, sin embargo, es importante mencionar que SICREA realiza un respaldo diario de toda la información que genera.

Prelación de Flujos.

De conformidad con los términos del Fideicomiso respectivo, el Fiduciario deberá pagar los Gastos de Mantenimiento antes de pagar cualquier cantidad a los Tenedores bajo los CBFs, por lo que los pagos de Principal e Intereses a los Tenedores se encuentran subordinados a los pagos que se deban realizar para cubrir dichos Gastos de Mantenimiento. Para cada Emisión, los Gastos de Mantenimiento incluyen, entre otros, los pagos de honorarios al Fiduciario Emisor, al Representante Común, las cuotas anuales por el mantenimiento del registro y refrendos ante la CNBV y el listado ante la BMV, los honorarios de las Agencias Calificadoras, así como los Honorarios del Administrador y los gastos de cobranza administrativa o judicial, en su caso hubiere. En caso que en una Fecha de Pago los recursos líquidos del Fideicomiso sean insuficientes para el pago de los Gastos de Mantenimiento, el pago de Intereses y Principal de los CBFs se puede ver afectado negativamente.

Cobranza administrativa y judicial.

En caso que, debido a un incumplimiento bajo algún Derecho de Crédito Cedido, se requiera de un proceso de cobranza administrativa o judicial, el Patrimonio de cada Fideicomiso dejará de obtener los pagos correspondientes a dicho Derecho de Crédito Cedido por el período que dure dicho proceso, afectando así el flujo de pagos hacia el Patrimonio del Fideicomiso. Es difícil determinar la duración de un proceso judicial de Cobranza, así como la rapidez con que el Automóvil Adjudicado respectivo pueda ser adjudicado y vendido por el Administrador. Derivado de lo anterior, en tanto no termine dicho proceso judicial y el Automóvil Adjudicado respectivo no sea adjudicado y vendido, los reembolsos del valor nominal de los CBFs y el pago de Intereses sobre los mismos podrían verse afectados.

Las políticas de administración y cobranza del Administrador establecen los parámetros para la cobranza de estos créditos. SICREA cuenta con el personal y los recursos para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Contratos de Administración respectivos que celebre con el Fiduciario en relación con cada Fideicomiso, sin embargo, existe el riesgo que el cobro de dichos Derechos de Crédito Vencidos provoque retrasos en la correspondiente cobranza.

*e. Factores de Riesgo relacionados con el Fideicomitente.*

La Comercialización de Automóviles de la marca Nissan.

Debido a que SICREA comercializa solamente autos de la marca Nissan y que sus accionistas son los Distribuidores Autorizados de Nissan, pudiera presentarse incertidumbre sobre la capacidad de generación de contratos de autofinanciamiento de SICREA ante eventos adversos que afectaran a Nissan en el mercado mexicano y a su red de distribuidores que forman parte de Grupo Andanac S.A. de C.V. En caso de que dichos eventos tengan un efecto negativo en la generación de contratos de autofinanciamiento de SICREA, se pudiera detonar un Evento de Amortización Anticipada de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso respectivo.

No Sustitución de Cartera; No Aportación de Cartera Adicional.

Al amparo de cada Fideicomiso, SICREA no tiene la obligación de sustituir los Derechos de Crédito Cedidos que hayan observado algún incumplimiento en el pago. En consecuencia, existe el riesgo que SICREA no sustituya aquellos Derechos de Crédito Vencidos o bien, que no lleve a cabo aportaciones de Derechos de Crédito Adicionales o en efectivo, en cuyo caso el Patrimonio del Fideicomiso respectivo podría ser afectado adversamente.

Indebida Cesión de Derechos de Crédito.



En caso que SICREA aporte un Derecho de Crédito que incumpla con los Requisitos de Elegibilidad, en contraposición al procedimiento que señalan dichos Requisitos de Elegibilidad, existe el riesgo de una disminución del Patrimonio del Fideicomiso con base en el cual se realizarán pagos de Principal e Interés a los Tenedores de los CBFs. No obstante ante dicha situación, el Fideicomitente en términos del Contrato de Fideicomiso tiene la obligación de readquirir dicho Derecho de Crédito.

Dependencia del Personal Directivo.

SICREA se ha preocupado por construir una estructura de funcionarios y ejecutivos con una gran capacidad y experiencia en el sector automotriz, con el objeto que sus resultados futuros tengan una mayor seguridad. En este sentido el riesgo consistiría en una posible ruptura en la hegemonía de este activo laboral.

Dependencia de la Red de Distribuidores.

La mayoría de las ventas de SICREA se realiza a través de la Red de Distribuidores de Nissan, por lo que existe una gran dependencia en la operación con los distribuidores. En caso que los distribuidores decidieran vender su participación accionaria en la empresa, SICREA se vería afectada adversamente en su estrategia de ventas.

Incumplimiento de SICREA a las obligaciones de divulgación en caso de dependencia de la emisión por un monto mayor o equivalente al 20% (veinte por ciento) de los CBFs.

En caso que SICREA llegara a readquirir Derechos de Crédito Cedidos por un monto mayor o equivalente al 20% (veinte por ciento) de las obligaciones de los CBFs, y no cumpliera con las obligaciones de divulgación a que hace referencia el Título IV de la Circular Única de Emisoras, la CNBV, con fundamento en el Artículo 107 de la LMV suspenderá la cotización de los CBFs. En caso que esto sucediera, la valuación de los CBFs se podría ver afectada negativamente y podría dejar de existir el mercado secundario para dichos CBFs, por lo que los inversionistas se podrían ver afectados.

**1.4. OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMITENTE A TRAVÉS DE FIDEICOMISO**

Al 31 de marzo de 2012, SICREA, como Fideicomitente, cuenta con los siguientes valores inscritos en el RNV, reflejados en los Estados Financieros de SICREA:

Clave de Pizarra	Instrumento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Monto Emitido	Monto en circulación al 31 de marzo de 2012
SCREACB 07	Certificados Bursátiles Fiduciarios	14 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2014	TIIIE 28 días + 0.54%	\$800,000,000	\$733,333,334.00

En relación con estos valores, el Fiduciario tiene obligación de entregar información financiera trimestral y anual a la BMV y la CNBV, además de reportar eventos relevantes, tal y como lo establece la Circular Única de Emisoras. El Fiduciario ha proporcionado en tiempo y forma a la BMV toda la documentación antes mencionada en los plazos establecidos por esta última.

En términos de la LMV y de los artículos 33, 34 y 50 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, el Fiduciario tiene y tendrá la obligación de entregar a la BMV y a la CNBV, la información financiera, económica, contables, administrativa y jurídica, de forma mensual y/o trimestral y anual, tales como estados financieros anuales dictaminados por el Auditor Externo del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante, de conformidad con la LMV y la regulación aplicable.

El Fideicomiso que se constituya para cada Emisión, no tendrá emisiones previas realizadas al amparo del mismo Fideicomiso.

#### I.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus Anexos así como, la solicitud de inscripción, y sus anexos, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV, la CNBV, el Fiduciario Emisor o el Fideicomitente en sus oficinas o en las siguientes páginas:

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del  
Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria  
[http://www.banamex.com/es/empresas\\_corporativos/fiduciario/emisiones\\_publicas.htm](http://www.banamex.com/es/empresas_corporativos/fiduciario/emisiones_publicas.htm)

Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.  
[www.sicrea.com.mx](http://www.sicrea.com.mx)

La relación con inversionistas estará bajo la responsabilidad del C.P. Efrén Arenas García, en las oficinas de SICREA ubicadas en Adolfo Prieto No. 623 Piso 11, Col. Del Valle, México D.F., con número telefónico +52(55) 5340-1500 y con correo electrónico [earenas@sicrea.com.mx](mailto:earenas@sicrea.com.mx). En caso de requerir copia de los documentos mencionados, favor de dirigirse directamente con la misma persona.



## II. EL PROGRAMA

### II.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios que se describe en este Prospecto, ha sido diseñado de conformidad con un esquema mediante el cual podrán coexistir varias Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, con características de colocación independientes unas de otras. Cada Emisión que se realice al amparo del Programa tendrá sus propias características de Emisión, mismas que se contendrán en el Suplemento informativo respectivo.

En virtud de lo anterior, cada vez que se lleve a cabo una nueva Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios se agregará al presente Prospecto, el Suplemento informativo correspondiente, mediante el cual se darán a conocer las características particulares de dicha Emisión.

#### Fiduciario Emisor:

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actuando como Fiduciario del Fideicomiso, en términos del Fideicomiso y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

#### Fideicomitente:

Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.

#### Fideicomisario en Primer Lugar:

Los Tenedores de los CBFs únicamente con respecto al reembolso del valor nominal de los mismos y los rendimientos que se devenguen.

#### Fideicomisario en Segundo Lugar:

Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.

#### Intermediario Colocador:

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, o cualquier entidad financiera debidamente autorizada para dichos fines que sea designada como intermediario colocador para alguna otra Emisión al amparo del Programa.

#### Monto Total Autorizado del Programa:

La CNBV, mediante Oficio número 153/8432/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, autorizó al Fiduciario un Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con carácter revolvente por un monto de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).

#### Vigencia del Programa:

De 5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

#### Modalidades del Programa:

CBFs denominados en Pesos y con características de colocación independientes para cada Emisión, hasta por un monto de \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), sin que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado.

#### Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los CBFs:

Los valores que se emitan al amparo del Programa estarán inscritos en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

**La clave de identificación:**

La clave de identificación será SCRECB, seguida de los dígitos que identifiquen el año y el número de emisión.

**Valor Nominal y Series:**

El valor nominal y las clases de los CBFs se especificarán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

**Plazo de los CBFs:**

El vencimiento de cada Emisión de CBFs al amparo del Programa no podrá ser menor o de 1 (un) año ni mayor a 10 (diez) años y podrán efectuarse en una o varias Emisiones, hasta por el Monto Autorizado del Programa.

**Fuente de Pago:**

Los CBFs se pagarán exclusivamente con los recursos que integran el Patrimonio de cada Fideicomiso. En consecuencia, los Tenedores serán designados Fideicomisarios en Primer Lugar en cada Fideicomiso.

**Tasa de Interés:**

Según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Macrotítulo correspondientes.

**Amortización de Principal:**

La amortización para cada Emisión de CBFs se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil Fiduciario en la Fecha de Vencimiento del mismo, y su forma de amortización, incluyendo en su caso, amortización parcial del principal, será definida en cada Suplemento.

**Aumento en el Número de Certificados Emitidos al Amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa:**

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, se podrán emitir y colocar Certificados Bursátiles Subsecuentes al amparo de una Emisión que se realice con base en el Programa. Los Certificados Bursátiles Subsecuentes tendrán exactamente las mismas características y términos que los Certificados Bursátiles Fiduciarios, tales como, la fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal o en su caso valor nominal ajustado, clave de pizarra y demás características de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, excepto por la características que se señalen en el Suplemento y Macrotítulo respectivos a cada Emisión.

En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Subsecuentes o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios constituirán novación. La Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Subsecuentes, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Subsecuentes, y se sujetará a las reglas que se establezcan en el Suplemento y Macrotítulo correspondiente a cada Emisión.

**Posibles Adquirentes:**

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Régimen Fiscal:**

La tasa de retención aplicable respecto a los Intereses pagados conforme a los CBF's, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo

160 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las emisiones. Los posibles adquirentes de los CBFs deberán consultar a sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los CBFs incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

#### Lugar y forma de pago de Principal y de Intereses:

Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los CBFs se pagarán en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F., contra la entrega del Macrotítulo mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.

Los Intereses que devenguen los CBFs se liquidarán en forma individual al vencimiento de cada periodo de intereses, en la fecha señalada en el Macrotítulo correspondiente, así como en el Suplemento respectivo.

#### Asambleas de Tenedores de los CBFs:

La asamblea general de Tenedores de CBFs emitidos en base a cada Emisión representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del Macrotítulo que ampara la Emisión correspondiente y las disposiciones de la LGTOC, regidas en lo conducente, conforme lo ordenado por el artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. Las asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

En consecuencia de lo anterior, cualquier acto del Fiduciario que, en términos del Macrotítulo que ampare cada Emisión, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente.

Las reglas para concurrir a una asamblea de Tenedores y las demás características de éstas serán descritas en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de CBFs. Asimismo, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones adoptadas en éstas, contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

### II.2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos producto de cada una de las Emisiones de CBFs que se realicen al amparo del presente Programa se utilizarán por el Fiduciario para los fines y conforme a los términos establecidos en el Suplemento informativo de cada Emisión.

### II.3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de varios intermediarios colocadores. El Intermediario Colocador ING (México), S.A., de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero o cualquier otro intermediario que sea designado para cada una de las Emisiones a ser realizadas al amparo del presente Programa, colocará los CBFs bajo la modalidad de "toma en firme" o de "mejores esfuerzos", según se señale en el Suplemento correspondiente.

### II.4. MACROTÍTULO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

Los Macrotítulos correspondientes a cada Emisión serán depositados en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los CBFs por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el

Depósito de Valores, aplicables a los CBFs y que de conformidad con la Ley Aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para Indeval, que la establecida a dichas instituciones en la LMV.

## II.5. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos que se incurran en relación con cada una de las Emisiones que se lleven a cabo al amparo de este Programa serán desglosados y revelados en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas Emisiones.

Para el establecimiento del Programa y la elaboración del presente Prospecto los costos en los que se incurrió, son los siguientes:

Concepto	Monto (sin IVA)	IVA aplicable	Monto total
Cuota de Estudio y Trámite de CNBV	\$15,708.00	N/A	\$15,708.00
Cuota de Estudio y Trámite de BMV	\$14,815.29	\$3,270.45	\$17,185.74
Total:	\$30,523.29		\$32,893.74

Salvo que se indique lo contrario en los Documentos de la Operación de una Emisión, el Fiduciario recibirá los Recursos Derivados de cada Emisión, con los cuales: (i) pagará los Gastos de dicha Emisión por cuenta del Fideicomitente; y (ii) entregará al Fideicomitente el saldo neto de los Recursos Derivados de la Emisión correspondiente.

## II.6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, mediante la firma del Macrotítulo y el Fideicomiso de cada Emisión, acepta el cargo de Representante Común de los Tenedores. Asimismo, el Representante Común manifiesta que tiene conocimiento pleno de las obligaciones a su cargo establecidas en el Macrotítulo, en los Documentos de la Operación y en la Ley Aplicable.

Facultades del Representante Común. El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

- a. Resolver cualquier situación no prevista en el Fideicomiso, o en el Macrotítulo, de conformidad con las instrucciones giradas por los Tenedores.
- b. Aprobar, de conformidad con las instrucciones giradas por los Tenedores, las modificaciones a los formatos de los Documentos de la Operación que el Fiduciario solicite. En el entendido que, de cada modificación se deberá notificar por escrito a las Agencias Calificadoras los términos de cualquier modificación dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración de la misma.

Deberes del Representante Común. Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, en el entendido que, para todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la LGTOC, el Macrotítulo o en cualquiera de los demás Documentos de la Operación, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta). En tal virtud, el Representante Común tendrá las siguientes facultades:

- a. Autorizar con su firma el Macrotítulo en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV y cualquier otro Documento de la Operación que sea necesario suscribir, habiendo verificado que se cumplan con todas las Leyes Aplicables.

- b. Vigilar el cumplimiento del destino de los Recursos Derivados de la Emisión que corresponda.
- c. Vigilar el estado que guarde el Patrimonio del Fideicomiso con base en la información proporcionada por el Fiduciario.
- d. En términos del Macrotítulo, la Ley Aplicable o a solicitud del Fideicomitente o los Tenedores que representen conjunta o individualmente más del 10% (diez por ciento) de la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores.
- e. Convocar y presidir las asambleas de Tenedores así como ejecutar sus decisiones.
- f. Llevar a cabo los actos y ejercer los derechos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los intereses y derechos de los Tenedores, así como otorgar y celebrar en su representación y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Fiduciario.
- g. Representar a los Tenedores ante el Fiduciario o ante cualquier Autoridad Gubernamental y en su caso, actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores.
- h. Calcular y publicar a través de los medios que la BMV determine para tal efecto, el Monto de Interés Requerido de los Certificados Bursátiles Fiduciarios para cada Fecha de Pago, así como los pagos de Principal que deban realizarse conforme a lo establecido en el Macrotítulo; y notificar al Indeval, por los medios que éste último determine, con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago.
- i. En su caso, actuar frente al Fiduciario como intermediario respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos del Principal y/o Intereses correspondientes.
- j. Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión y/o el Patrimonio del Fideicomiso.
- k. Solicitar por escrito al Fiduciario y/o al Administrador y/o al Fideicomitente cualquier información que obre en su poder y que sea necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo.
- l. Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el Macrotítulo y en la Ley Aplicable, así como verificar que el Fiduciario cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos del Fideicomiso y el Macrotítulo.
- m. Notificar a las Agencias Calificadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que conozca de cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago del Fiduciario, respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
- n. Asimismo, el Representante Común ejercerá todas las funciones y obligaciones que le son atribuibles conforme al Fideicomiso, el Macrotítulo, las Leyes Aplicables y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Limites a la Responsabilidad del Representante Común. El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo de su propio patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden por virtud del encargo que en el Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación adquiera.

Sustitución del Representante Común. El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en términos del artículo 216 de la LGTOC; en el entendido que, dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un Representante Común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Disponibilidad de Información. El Representante Común pondrá a disposición de los Tenedores que así lo soliciten, los correspondientes Reportes Mensuales emitidos por el Fiduciario, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a que reciba dichos Reportes Mensuales del Fiduciario.

#### II.7. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
<b>FIDUCIOMITENTE Y ADMINISTRADOR</b>		
Jesús Carrera Ramírez	Director General	
Efrén Arenas García	Gerente de Administración y Finanzas	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.
Juan Alberto Lugo Olivares	Gerente de Crédito y Recuperación de Cartera	
<b>FIDUCIARIO EMISOR</b>		
Daniel Moreno Cerón	Delegado Fiduciario	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria
Octavio Osnaya Vázquez	Delegado Fiduciario	
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>		
Héctor Vázquez Abén	Representante Legal	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
<b>INTERMEDIARIO COLOCADOR</b>		
José Miguel Díaz Goñi	Director	ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
<b>AGENTE ESTRUCTURADOR</b>		
Pablo Peña Vázquez	Director General Adjunto	Consultoría XFN, S.C.
<b>AUDITOR EXTERNO</b>		
Rafael García Rojas	Auditor	Bouzas, Reguera, González y Asociados S.C.
<b>ASESORES LEGALES</b>		
Boris Alain Otto Lira	Socio	
David Eugenio Cortés Dauajare	Asociado	Chadbourne & Parke, S.C.

La relación con inversionistas estará bajo la responsabilidad del C.P. Efrén Arenas García, en las oficinas de SICREA ubicadas en Adolfo Prieto No. 623 Piso II, Col. Del Valle, México D.F., con número telefónico +52(55) 5340-1500 y con correo electrónico earenas@sicrea.com.mx. En caso de requerir copia de los documentos mencionados, favor de dirigirse directamente con la misma persona.

### III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN

#### III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para cada Emisión que se realice al amparo del Programa, SICREA constituirá un Fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago cuyo patrimonio estará constituido principalmente por Derechos de Crédito.

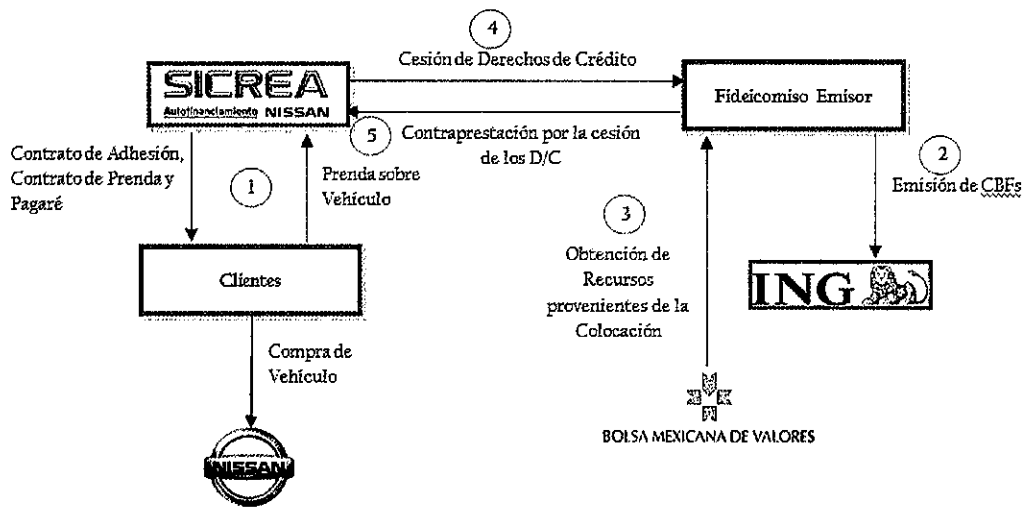
SICREA, en su carácter de Fideicomitente cederá Derechos de Crédito al Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Cesión que se establezca para cada Emisión. Dichos Derechos de Crédito deberán cumplir con los Requisitos de Elegibilidad que serán establecidos en el Fideicomiso respectivo y descritos en el Suplemento y demás documentos de cada Emisión. El Fiduciario Emisor en cada Fideicomiso emitirá CBFs con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo, los cuales podrán ser de una o más clases y series.

Los CBFs que sean emitidos por el Fiduciario Emisor serán colocados entre el gran público inversionista, en México a través del Intermediario Colocador. Con el producto de la colocación de los mismos, el Fiduciario Emisor pagará la cesión de los Derechos de Crédito a SICREA. SICREA, como Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso respectivo, tendrá el derecho residual al Patrimonio del Fideicomiso, una vez que sean cubiertas íntegramente todas las cantidades bajo los CBFs.

Para cada Emisión que se realice al amparo del Programa, SICREA suscribirá un Contrato de Administración con el Fiduciario Emisor mediante el cual asumirá la obligación de administrar la Cobranza de los Derechos de Crédito Cedidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso. Por los servicios que se establezcan en dicho contrato, SICREA cobrará los Honorarios por Administración según se establezca en cada Contrato de Administración. En dicho contrato se establecerá que la administración y Cobranza de los Derechos de Crédito Cedidos estará encomendada, en forma exclusiva a SICREA y que la misma se llevará a cabo utilizando sus procedimientos generales y de conformidad con sus políticas de administración y cobranza de cartera. Así mismo, SICREA, bajo el Contrato de Administración respectivo a cada Fideicomiso, tendrá la custodia y depósito de los Expedientes de Crédito.

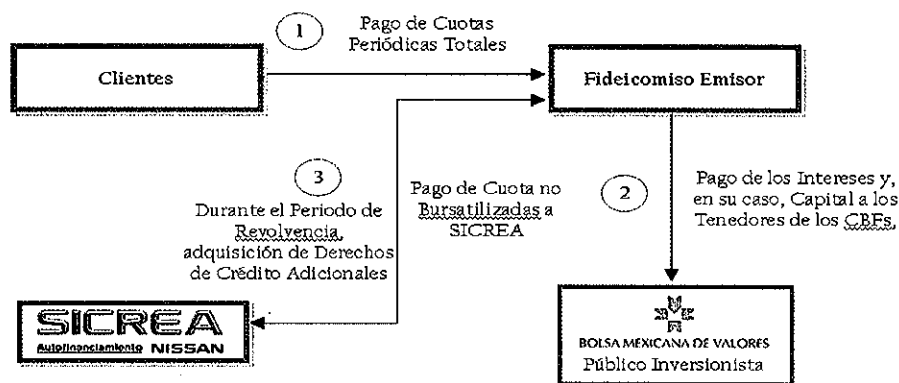
Los siguientes esquemas muestran, de manera ilustrativa, el diagrama de la operación de bursatilización:

#### Al inicio de la Emisión



1. En el curso natural del negocio de SICREA, la empresa celebra Contratos de Adhesión, Contratos de Prenda y Pagarés, con sus distintos Clientes, mediante los cuales, les otorga el financiamiento para la compra de un vehículo de la marca "Nissan".
2. El Fiduciario llevará a cabo la emisión de CBFs
3. El Fiduciario obtendrá los recursos provenientes de la Emisión de CBFs y los distribuirá en el orden de prelación que se establece en la Cascada de Flujos.
4. SICREA cederá al Fideicomiso los Derechos de Crédito derivados de los Contratos de Adhesión documentados a través de Pagarés, celebrados con sus distintos Clientes, conforme a lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Cesión. Los Derechos de Crédito deberán estar acompañados por un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad emitido por un Funcionario Autorizado.
5. SICREA recibirá el pago de la Contraprestación que el Fiduciario pagará con cantidades que se encuentren disponibles en el Fideicomiso, por concepto de la cesión de los Derechos de Crédito al Fideicomiso.

Durante la vigencia de la Emisión



1. Durante la vigencia de la Emisión, los Clientes realizarán los pagos de las Cuotas Periódicas Totales a las Cuentas Colectoras, en el caso del periodo de transición podrían depositarse en las Cuentas Existentes.
2. El Fideicomiso Emisor procederá a pagar al Fideicomitente el monto equivalente a las Cuotas No Bursatilizadas, asimismo pagará el monto equivalente a los Gastos de Mantenimiento, el pago de los Intereses y los demás pagos de acuerdo al Fideicomiso.
3. En caso que la Emisión se encontrara en el Periodo de Revolvencia, el Fiduciario realizará el pago por la Contraprestación en caso que el Fideicomitente cediera al Fideicomiso, Derechos de Crédito Adicionales, o bien, si se encontrara en el Periodo de Amortización Programada, se efectuará el pago de Principal de los CBFs.

Cada Emisión de CBFs vence, para todos los efectos legales, en la fecha en que se indique en el Macrotítulo y en el Suplemento respectivo, en la cual deberán haber sido amortizados en su totalidad. Si en esa fecha aún quedara pendiente cualquier monto de Principal y/o Intereses bajo dichos CBFs, los Tenedores tendrán el derecho de exigir su pago.

*[Handwritten signature and mark]*



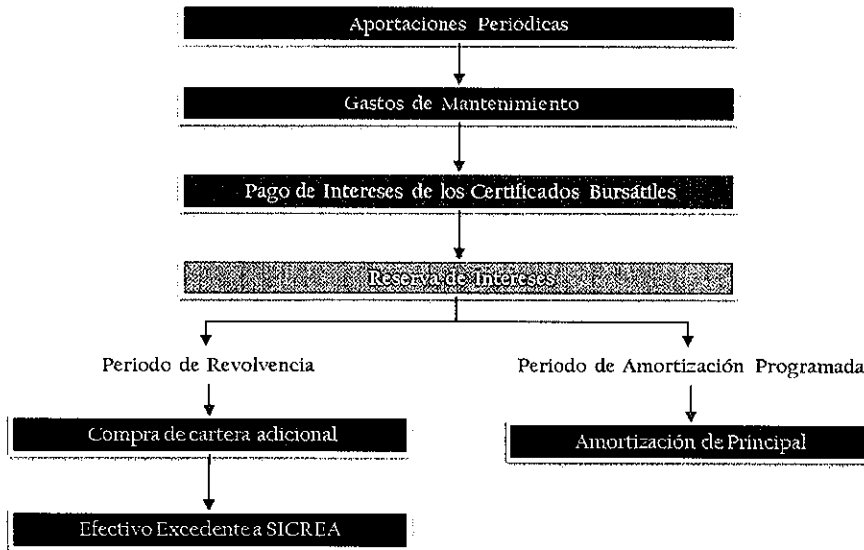
### III.2. EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

El Fiduciario llevará a cabo cada una de las Emisiones de CBFs, los cuales serán colocados en el mercado por el Intermediario Colocador de conformidad con el Contrato de Colocación según se describa en el Suplemento correspondiente. Una vez que se hubiere realizado lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso se conformará principalmente de los Derechos de Crédito Cedidos, y por lo tanto la principal fuente de pago de los CBFs será la Cobranza que reciba el Fiduciario de dichos Derechos de Crédito Cedidos.

El Fiduciario llevará a cabo las Emisiones de CBFs exclusivamente en cumplimiento del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos.

Los pagos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se harán solamente en los términos del Fideicomiso y hasta donde baste y alcance el Patrimonio del Fideicomiso. En caso de falta de disposición expresa, el Fiduciario procederá de conformidad con las instrucciones de quienes tengan facultades con base en cada Fideicomiso. Cualquier documento o notificación que quieran o deban dirigir los Tenedores de una Emisión al Fiduciario, deberán hacerlo a través del Representante Común.

A continuación se presenta la Cascada de Flujos conforme al cual se pagarán los Intereses y el Principal en cada Fecha de Pago:



### III.3. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

#### a. Descripción de los activos fideicomitidos

Los activos que serán cedidos a cada uno de los Fideicomisos celebrados al amparo del Programa, son Derechos de Crédito derivados de Contratos de Adhesión, Contratos de Prenda y Pagarés suscritos por SICREA con sus Clientes, por las operaciones de autofinanciamiento para la adquisición de automóviles de la marca "Nissan". Los Clientes están representados en su mayoría por personas físicas y el resto, en menor medida, por personas morales.

En el Suplemento de cada una de las Emisiones hechas al amparo del Programa, se describirán las principales características de los Derechos de Crédito Cedidos tales como grado de concentración, distribución geográfica, tipo de plan, etc.

**b. Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos**

Todos los Derechos de Crédito que sean cedidos al Fideicomiso, tendrán que cumplir con las siguientes características:

- a. Derivar de un Contrato de Adhesión debidamente firmado por el Cliente, y contar con un Expediente de Crédito completo.
- b. Existir un Automóvil Adjudicado en relación con dicho Derecho de Crédito.
- c. Que el Automóvil Adjudicado en relación con el Derecho de Crédito se encuentre otorgado en prenda en favor del Fideicomitente mediante un Contrato de Prenda, y que el Fideicomitente ha recibido la Factura correspondiente debidamente endosada a su favor, misma que forma parte del Expediente de Crédito que será entregado al Administrador.
- d. Que el Contrato de Prenda y los Pagarés que documentan el Derecho de Crédito correspondiente respecto a cada uno de los Automóviles Adjudicados, cumpla con los requisitos de validez y exigibilidad de conformidad con la Ley Aplicable.
- e. Constituir obligaciones válidas y exigibles en contra del Cliente respectivo.
- f. Corresponder a un Cliente que, al momento de la suscripción del Contrato de Adhesión y los demás Documentos de Participación respectivos, es y continúa siendo Integrante del Sistema de Comercialización.
- g. Que en la fecha de adjudicación del Automóvil Adjudicado, el Cliente correspondiente haya cumplido con los Requisitos de Adjudicación aplicables.
- h. No ser ni haber sido con anterioridad un Derecho de Crédito Vencido, ni respecto de los correspondientes Documentos de Participación, haberse presentado un incumplimiento del Cliente por un plazo superior a 45 (cuarenta y cinco) días.
- i. Que el Cliente haya realizado los pagos correspondientes, al menos los primeros 6 (seis) meses, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Adhesión correspondiente.
- j. Contar con aval, excepto para aquellos Derechos de Crédito que correspondan a clientes AAA, de conformidad con las políticas de otorgamiento de créditos del Fideicomitente.
- k. No corresponder a un Cliente cuya fecha de adjudicación sucedió en cualquier fecha anterior al día 1 (uno) de enero de 2009 (dos mil nueve).
- l. Que el Cliente correspondiente no sea accionista, director, empleado o consejero del Fideicomitente, ni una persona moral donde participe cualquier accionista, director, empleado o consejero del Fideicomitente.
- m. Que tenga una vigencia no mayor al vencimiento de los Certificados Bursátiles Fiduciarios o, en su defecto, el precio de compra de dicho Derecho de Crédito será ajustado para reflejar únicamente el valor de los flujos a recibir durante la vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.
- n. La concentración máxima por entidad federativa está limitada a un porcentaje establecido en el Suplemento.

**c. Contratos y Acuerdos**

Descripción del Contrato Marco

El 24 de mayo de 2012, SICREA y el Fiduciario Emisor, celebraron el Contrato Marco para la constitución de Fideicomisos Emisores al amparo de un Programa de colocación de CBFs con el objeto de establecer el

presente Programa. Lo anterior, a fin que durante la vigencia del Programa, ambas partes puedan celebrar Fideicomisos en los términos previstos en dicho Contrato Marco y que el Fiduciario, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso del Fideicomiso respectivo, lleve a cabo las Emisiones y ofertas públicas en México de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, según se describan en el Suplemento respectivo hasta por el monto total del Programa.

En virtud de la celebración del Contrato Marco y sujeto a sus términos y condiciones, el Fiduciario se obliga a celebrar dichos Fideicomisos en cada ocasión en que lo solicite por escrito el Fideicomitente.

El Patrimonio de cada Fideicomiso constituirá la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos y, por lo tanto, estará afecto exclusivamente al pago de dichos CBFs y no podrá ser afectado para el pago de otros CBFs emitidos por el Fiduciario Emisor con base en otros Fideicomisos. El Fiduciario Emisor y/o el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de cualesquiera CBFs, por lo que los importes pagaderos respecto de los mismos, serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso del Fideicomiso respectivo, hasta donde cada uno de dichos patrimonios alcance.

Para efectos de la constitución de cada Fideicomiso, el Fideicomitente y el Fiduciario Emisor celebrarán un Fideicomiso, el que seguirá los lineamientos establecidos en el Contrato Marco.

Dentro del plazo especificado en cada Suplemento, una vez que el Fideicomitente realice la constitución del Fideicomiso respectivo y Emisión de los CBFs que se trate, el Fideicomitente transmitirá al Fiduciario la propiedad y titularidad de los derechos y accesorios que le correspondan derivados de los Derechos de Crédito correspondientes, tras lo cual el Fiduciario adquirirá y ejercerá la propiedad y titularidad de dichos Derechos de Crédito Cedidos para beneficio de los Tenedores. El Intermediario Colocador llevará a cabo la oferta pública de los CBF a través de la BMV.

#### Documentos de la Operación.

En el Suplemento de cada Emisión se presentará un resumen del contrato del Fideicomiso Emisor, así como resúmenes de los demás contratos que documenten cada una de las Emisiones hechas al amparo del presente Programa.

#### *d. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*

Actualmente, no se tienen conocimiento de algún juicio civil, penal, administrativo o laboral que represente un menoscabo en el patrimonio de SICREA. Los juicios civiles, penales y administrativos que se tienen en proceso corresponden a la gestión de la recuperación de la cartera, la cual es administrada por SICREA y es propiedad del Fideicomiso que se administra.

En caso de existir quejas por parte de los Clientes éstas se realizarían a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, sin que esto pueda llegar a afectar a la operación normal de SICREA.

#### **III.4. ESTIMACIONES FUTURAS**

El Suplemento correspondiente de cada Emisión contendrá, en caso de que aplique, una descripción de los posibles escenarios de amortización de los respectivos CBFs, proporcionando una explicación de la determinación de dichos escenarios y los supuestos utilizados para preparar y considerar tales escenarios.

## IV. EL FIDEICOMITENTE

### IV.1. ANTECEDENTES

Durante los años 80's, México pasaba por una situación económica muy grave ocasionada por una elevada inflación. Lo anterior generó una precipitada caída de las ventas en todos los sectores de la economía. Ante esta situación la Red de Distribuidores Nissan detectó la necesidad de crear nuevas alternativas comerciales que le facilitara al público la adquisición de un automóvil nuevo marca "Nissan", sin tener que efectuar grandes desembolsos. En consecuencia, los socios que integran la Red de Distribuidores Nissan, decidieron crear Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V., mejor conocida como "SICREA", una empresa con el giro de autofinanciamiento. El autofinanciamiento, concepto que en México no era ampliamente conocido, tuvo su origen en Alemania como consecuencia de la posguerra, no obstante que su gran desarrollo lo ha tenido el mercado de países como Brasil y Argentina. En México se empezó a utilizar el concepto de autofinanciamiento en la década de los setentas, actualmente este sistema cuenta con una gran aceptación comercial y financiera

SICREA, se constituyó como una empresa mexicana el 9 de septiembre de 1980, cuya actividad primordial es la comercialización y la adecuada administración de diversas opciones de "autofinanciamiento" que permite a las personas adquirir automóviles nuevos de la marca Nissan.

Las oficinas generales de SICREA se encuentran ubicadas en Adolfo Prieto 623, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez CP. 03100 México, D.F. Teléfono: 53 40 15 00 y su página de Internet es: [www.sicrea.com.mx](http://www.sicrea.com.mx).

SICREA cuenta con servicios de atención telefónica de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. a sus Clientes en el Distrito Federal y área metropolitana en el teléfono 5345 1545 y fuera de ella tiene una cobertura nacional sin costo en el teléfono 01800 8742732.

El inicio de operaciones de SICREA no fue fácil sin embargo, con el transcurso de los años ha consolidado su operación a nivel nacional, ganándose la confianza de sus Clientes. También se ha enfrentado a nuevos retos y a un mercado cada vez más agresivo y competitivo, que exige el mejor servicio y atención al Cliente.

Actualmente SICREA ofrece en el mercado 2 (dos) tipos de planes con sus respectivas variantes, lo que le permite tener una mayor aceptación que se ve reflejada en el crecimiento de ventas de contratos y entrega de automóviles.

#### Descripción del Negocio.

El Sistema de Comercialización que administra SICREA consiste en la integración de Grupos, quienes aportan periódicamente Cuotas Periódicas Totales o mensualidades para la adquisición de automóviles nuevos de la marca Nissan. Dicho sistema se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Sistemas de Comercialización, emitido por la Secretaría de Economía y publicado en el DOF el 10 de marzo del 2006.

Los planes de comercialización con los que cuenta SICREA son los siguientes:

1. SI FACIL, es el primer plan de comercialización con el que cuenta SICREA. Se trata de un plan tradicional de ahorro, con un plazo de operación de 48 y 60 meses con la opción de anualidades. Este plan es el origen y esencia del autofinanciamiento, a través del cual se logra comercializar cualquier automóvil de la marca Nissan. Bajo el plan SI FACIL, al menos un consumidor recibe su automóvil mensualmente en función de los recursos disponibles de cada uno de los Grupos del Sistema de Comercialización.



2. Cronos, es el segundo plan comercializado por SICREA. Este Sistema le ha permitido tener gran aceptación entre los consumidores en virtud de que garantiza la adjudicación del automóvil en un plazo no mayor a cuatro meses. Este plan únicamente aplica para la comercialización de vehículos Tsuru, March, Sentra, Tiida, Versa, X-trail, Urvan y vehículos comerciales (estacas, chasis, pick up, etc.), con plazos de operación de 48 y 60 meses. Adicionalmente para los vehículos Tsuru, March, Sentra, Tiida y Versa, existe la opción de pago de anualidades en plazos de 48 y 60 meses. En el plan Cronos se garantiza a los clientes la entrega de la unidad con solo el pago de 4 mensualidades lo que implica mayores requerimientos de capital por parte de SICREA

Entre los beneficios que ofrece SICREA frente a otros esquemas de crédito para la adquisición de autos nuevos están los siguientes:

- Un plan de ahorro e inversión para el Cliente.
- No se requiere de pago de enganche, lo que permite al Cliente no descapitalizarse
- Favorece a que el dinero de los consumidores no pierda valor con el tiempo.
- El Cliente cuenta con Seguro de Daños y Seguro de Vida Incapacidad y Seguro de Desempleo.
- Una vez adjudicado el vehículo, la mensualidad que debe pagar el Cliente se congela.
- Los Seguros automotrices permiten la reposición del vehículo en caso de pérdida total o robo.

Gracias a estos beneficios SICREA puede ofrecer la oportunidad de adquirir un automóvil Nissan a personas de economías menos favorecidas.

Una vez que el Integrante resulte adjudicado en alguno de los eventos de adjudicación el importe de la aportación periódica se mantendrá fijo desde la fecha de celebración del evento hasta la terminación del plazo del plan estipulado en el Contrato de Adhesión, quedando los impuestos correspondientes a la tasa que se encuentre vigente a la fecha de efectuar el pago.

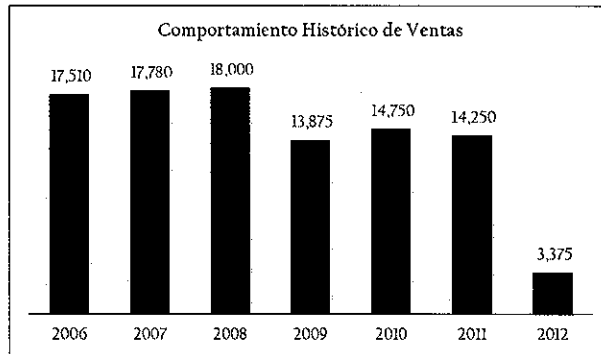
Ventas de Contratos y Entrega de Automóviles (Adjudicaciones).

A continuación se detalla la composición de los Grupos de Consumidores y una relación del total de los Contratos de Adhesión celebrados durante el periodo de 2008 a Marzo de 2012.

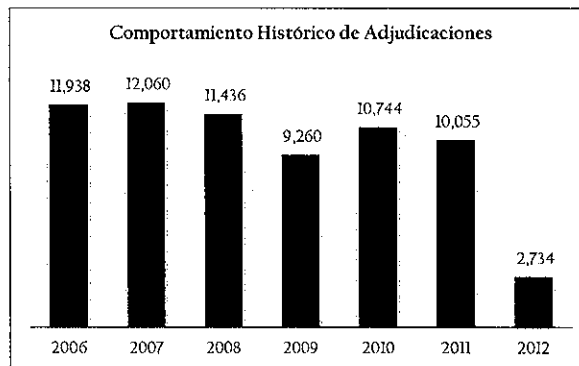
Tipo de Plan	2008	2009	2010	2011	Marzo-2012
Si Fácil 48	875	625	500	500	250
Si Fácil 60	1,125	750	500	500	0
12/48	250	-	-	-	0
Cronos 48	6,875	4,875	4,125	2,750	625
Cronos 60	8,875	7,625	9,625	10,500	2500
<b>Total de Contratos</b>	<b>18,000</b>	<b>13,875</b>	<b>14,750</b>	<b>14,250</b>	<b>3,375</b>
<b>Grupos</b>	<b>144</b>	<b>111</b>	<b>118</b>	<b>114</b>	<b>27</b>

Al cierre de diciembre de 2011, SICREA colocó, 14,250 contratos y financió la entrega de 10,055 automóviles. Al cierre de marzo de 2012, SICREA ha colocado 3,375 contratos y ha financiado la entrega de 2,734 automóviles.

Gráfica 1: Información histórica de venta de contratos



Gráfica 2: Comportamiento de Adjudicaciones de Automóviles



#### Mecanismos de Adjudicación de Automóvil.

SICREA debe adjudicar, cuando menos un automóvil al mes en cada Grupo operando en el Sistema de Comercialización. Dicha adjudicación mínima debe realizarse a través de procedimientos distintos a la adjudicación directa y subasta. En caso que los recursos del Grupo no sean suficientes, SICREA deberá aportar el capital necesario para realizar la adjudicación mínima y esa cantidad aportada le será restituida a valor presente de las Cuotas Periódicas Totales que paguen los Grupos de Consumidores en el periodo siguiente, siempre y cuando existan recursos suficientes una vez realizada la adjudicación mínima correspondiente a ese mes. SICREA no garantiza la adjudicación del vehículo nuevo en un lapso determinado, salvo que en la carátula del Contrato de Adhesión se indique que es una promoción de entrega garantizada a un plazo conocido ("Plan Cronos").

La adjudicación de los automóviles del Plan Cronos, se realiza a más tardar en el cuarto mes, o posteriormente si así lo indica el Cliente. Bajo este plan, SICREA aporta el capital necesario para la adquisición de los automóviles.

Los eventos de adjudicación se celebran mensualmente de acuerdo a las formalidades que la ley establece, con la participación de un representante de SICREA e interventores de la Secretaría de Gobernación y un Fedatario Público que levanta fe de los hechos de dicho acto.

Con: i) las Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo de cada uno de los Clientes a los que les fue adjudicado un vehículo; y ii) los fondos originados por los ofrecimientos de subasta ganadoras y los pagos anticipados del mes, SICREA se obliga a adjudicar entre los Integrantes del Grupo (a los que no se les ha

adjudicado un vehículo), el número de automóviles nuevos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos antes mencionados.

Los procedimientos de adjudicación son los siguientes:

1. Sorteo: El primer vehículo que se entregará en cada evento de adjudicación deberá hacerse mediante sorteo de la siguiente manera:
  - ✓ Se vaciarán dentro de una urna las esferas con todos los números de los Integrantes, e irán extrayéndose una a una, hasta finalizar, elaborando al mismo tiempo una relación por escrito del orden secuencial de extracción.
  - ✓ Si el número obtenido en primer lugar corresponde a un Integrante del Grupo de Consumidores que no tenga derecho a participar en el evento de adjudicación, por no estar al corriente en el pago de sus Cuotas Periódicas Totales, haya causado baja por cualquier motivo, sea adjudicatario o adjudicado, el vehículo se adjudicará al que corresponda siguiendo el orden secuencial obtenido en el sorteo.
2. Subasta: Cuando los fondos del Grupo sean suficientes, el segundo y los demás automóviles que fuera posible adjudicar se asignarán al Integrante, o a los Integrantes, que ofrezcan adelantar el mayor número de Cuotas Periódicas Totales como oferta de subasta.
3. Adjudicación por puntualidad de pagos: Una vez que se haya celebrado la adjudicación por sorteo y que no existan ofertas de subasta suficientes, y el Grupo cuente con el fondo correspondiente para adquirir un vehículo nuevo adicional, la adjudicación se efectuará a aquel Integrante que tenga el mayor número de pagos puntuales dentro del Grupo.
4. Adjudicación directa: El procedimiento consiste en adjudicar en subasta el vehículo a cualquier Integrante del Grupo que sufra de incapacidad total permanente, o a sus beneficiarios en caso que éste fallezca.

#### Cancelaciones.

La terminación anticipada del Contrato de Adhesión podrá ser de las siguientes formas:

1. Cesión de derechos: El Cliente podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Adhesión siempre y cuando no haya recibido el vehículo.
2. Cancelación: El Integrante que no haya recibido el vehículo podrá cancelar anticipadamente el Contrato de Adhesión mediante notificación por escrito. En este caso, SICREA le devolverá, en un plazo máximo de 25 días naturales siguientes a la notificación, el monto total de las Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo pagadas por el consumidor a valor histórico, menos una aportación periódica y media a valor histórico promedio.
3. Rescisiones: SICREA podrá rescindir el Contrato de Adhesión, en caso de falta de pago de dos Cuotas Periódicas Totales en su conjunto, por parte del Integrante. En cuyo caso, SICREA devolverá, en un plazo máximo de 25 días naturales siguientes a la notificación, el monto total de las Aportaciones Periódicas al Fondo del Grupo pagadas por el consumidor, a valor histórico, menos dos aportaciones periódicas a valor histórico promedio.

#### Descripción del Mercado.

El autofinanciamiento está enfocado a personas físicas y morales que teniendo posibilidades económicas para adquirir un vehículo último modelo, no cuentan con un fácil acceso al financiamiento tradicional.

El segmento al que va dirigido el autofinanciamiento es al nivel socioeconómico (B, C y D+), las personas pertenecientes a estos niveles socioeconómicos son aquellas con un espectro de ingresos medio, medio-bajo, con niveles de educación que varían desde educación básica a profesional. Las principales características de dichos niveles socioeconómicos son:

Nivel	Perfil Educativo	Perfil de Hogares	Servicios Financieros Utilizados
B	Licenciatura	5 habitaciones	Tarjetas de crédito y por lo menos una cuenta de cheques
C	Hasta preparatoria	4 habitaciones	Cuentas de ahorro y en algunas ocasiones tarjetas de crédito
D+	Secundaria	3 habitaciones	Cuentas de ahorro

Es importante mencionar que el sistema está diseñado para cubrir necesidades básicas de financiamiento tales como: seguridad, economía y servicio. De este modo, las empresas que ofrecen la comercialización de automóviles a través del autofinanciamiento han logrado satisfacer dichas necesidades y penetrar en el mercado mexicano, ofreciendo las siguientes facilidades:

- ✓ Financiamiento a largo plazo.
- ✓ Mensualidades bajas.
- ✓ Precios accesibles.
- ✓ Certidumbre en el plazo para la entrega del vehículo.
- ✓ Políticas de crédito más flexibles.
- ✓ Gastos de administración en lugar de tasa de interés.
- ✓ Seguro de Vida e Incapacidad.
- ✓ Seguro de auto al momento de la adjudicación o entrega, entre otras características.
- ✓ Seguro de desempleo.

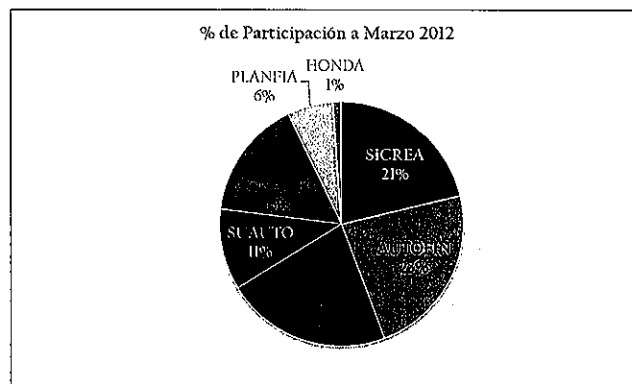
Competencia

	SICREA	AUTOFIN	AFASA	SUAUTO	CONAUTO	PLANFIA	HONDA	TOTAL
Marzo-2011	3,125	1,913	2,542	1,283	1,428	871	146	11,308
Junio-2011	3,250	2,625	2,831	1,361	1,516	821	171	12,575
Septiembre-2011	4,250	3,122	2,767	2,422	1,398	1,044	191	15,194
Diciembre-2011	3,625	3,068	2,886	1,686	1,522	1,034	158	13,979



TOTAL 2011	14,250	10,728	11,026	6,752	5,864	3,770	666	53,056
Marzo-2012	3,375	3,665	3,500	1,705	2,529	970	170	15,914
Porcentaje de Participación	21.2%	23.0%	22.0%	10.7%	15.9%	6.1%	1.1%	

El sector Automotriz en México es cada vez más competitivo. Hace unos años, únicamente se tenían cinco marcas de autos cuya oferta de modelos era limitada; actualmente en este mercado existen más de 30 (treinta) marcas de autos y una infinidad de tipos de auto, todo lo cual, se traduce en un mercado más atractivo y favorecedor para el consumidor por las opciones que brinda tanto en producto como en planes comerciales.



#### Canales de Distribución

Actualmente SICREA tiene presencia a nivel nacional gracias a la Red de Distribuidores Nissan, adicionalmente cuenta con una unidad de negocios en Los Ángeles, California, para poder brindarle a mexicanos radicados en los Estados Unidos la oportunidad de contratar autofinanciamientos a fin que sus familiares en México reciban el automóvil en cualquier Distribuidora Nissan.

SICREA comercializa sus contratos de autofinanciamiento en la República Mexicana a través de la Red de Distribuidores Nissan, cuyas ubicaciones se señalan en el siguiente cuadro:

Razón Social	Ciudad	Estado	Razón Social	Ciudad	Estado
Abasto Motores, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Automotriz Paricoapa, S.A. de C.V.	San Juan de los Tepapan	Distrito Federal
Agencia Automotriz de los Mochis, S.A. de C.V.	Los Mochis	Sinaloa	Automotriz Rancagua S.A. de C.V.	Colima	Colima
Agronomicas del Mayo, S.A. de C.V.	Navojoa	Sonora	Automotriz San Cosmo, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal
Automotriz D10, S.A. de C.V.	Cuautlan Izcalli	Estado de México	Automotriz Sanjo, S.A. de C.V.	La otra banda	Distrito Federal
Autocomercios de San Andrés, S.A. de C.V.	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Automotriz Tlahuac, S.A. de C.V.	Tlahuac	Distrito Federal
Aulocomercios Itapa, S.A. de C.V.	Zhuaslanajo	Guerrero	Automotriz Toluca, S.A. de C.V.	Metepac	Estado de México
Autocompactos Ecatepec, S.A. de C.V.	Ecatepec	Estado de México	Automotriz y Agrícola, S.A. de C.V.	Quernavaca	Morales
Autocompactos Naucalpan, S.A. de C.V.	Naucalpan de Juárez	Estado de México	Automotrices de Iguala, S.A. de C.V.	Iguala	Guerrero
Autocompactos Vallejo, S.A. de C.V.	Atzacapotzalco	Distrito Federal	Automotrices Mundiales, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Autem Sierra de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Puerto Vallarta	Jalisco	Automotrices Victoria, S.A. de C.V.	Cd. Victoria	Tampulipas
Automotores de Cancún, S.A. de C.V.	Cancún	Quintana Roo	Automotores Reynosa, S.A. de C.V.	Reynosa	Tampulipas
Automotores de Cárdenas, S.A. de C.V.	Heroica Cárdenas	Tabasco	Autopolis Cumbres, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Automotores de Cuautla, S.A. de C.V.	Cuautla	Morales	Autopolis Monterrey, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Automotores de Tabasco, S.A. de C.V.	Villahermosa	Tabasco	Autos Acapulco, S.A. de C.V.	Acapulco	Guerrero
Automotores de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Chetumal	Quintana Roo	Autos Alameda, S.A. de C.V.	Torreón	Coahuila
Automotores de Saltillo, S.A. de C.V.	Tlahapanitla	Estado de México	Autos Banzai, S.A. de C.V.	Martínez de la Torre	Veracruz
Automotores de Tabasco, S.A. de C.V.	Villahermosa	Tabasco	Autos Compactos de Morelia, S.A. de C.V.	Morelia	Michoacán
Automotores de Yucatán, S.A. de C.V.	Yucatán	Yucatán	Autos Compactos de Querétaro, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Mexicalá	Baja California Norte	Autos Compactos de San Juan, S.A. de C.V.	San Juan del Río	Querétaro
Automotores Laredo, S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	Tampulipas	Autos y Maquinaria, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Reynosa, S.A. de C.V.	Reynosa	Tampulipas	Autos, Camiones y Maquinaria de San Juan, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	Tepec	Nayarit	Autos Compactos de Uruapan, S.A. de C.V.	Uruapan	Michoacán
Automotores Toluca, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Autos Compactos de Zitacuaro, S.A. de C.V.	Zitacuaro	Michoacán
Automotores Tuxpan, S.A. de C.V.	Tuxpan	Veracruz	Autos Compactos Serdán, S.A. de C.V.	Puebla	Puebla
Automotriz Acuaducto, S.A. de C.V.	Morelia	Michoacán	Autos Eca, S.A. de C.V.	Ecatepec	Estado de México
Automotriz Ajusco, S.A. de C.V.	Tlalpan	Distrito Federal	Autos Económicos de Orizaba, S.A. de C.V.	Orizaba	Veracruz
Soni Insurgentes, S.A. de C.V.	Benito Juárez	Distrito Federal	Autos Mexicanos, S.A. de C.V.	Oaxaca	Oaxaca
Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V.	México	Distrito Federal	Autos Orientales, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal
Automotriz del Popocatepec, S.A. de C.V.	Tuxtlapec	Oaxaca	Autos Sapporo, S.A. de C.V.	Coyoacan	Distrito Federal
Automotriz el Toreo, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Automotores de Yucatán, S.A. de C.V.	Mérida	Yucatán
Automotriz Gasme, S.A. de C.V.	Córdoba	Veracruz	Uro Automotriz, S.A. de C.V.	Guadalajara	Jalisco
Automotriz Geisha, S.A. de C.V.	Atzacapotzalco	Distrito Federal	Centro Automotriz de la Piedad, S.A. de C.V.	La Piedad	Michoacán
Automotriz Koto, S.A. de C.V.	Guadalupe A. Madero	Distrito Federal	Centro Automotriz de Tula, S.A. de C.V.	Hidalgo	Hidalgo
Automotriz Kwantia, S.A. de C.V.	Zacatepec	Morales	Chalco Automotriz, S.A. de C.V.	Chalco	Estado de México
Automotriz las Águilas, S.A. de C.V.	Álvaro Obregón	Distrito Federal	Chapas Euromotriz, S.A. de C.V.	San Cristóbal de las Casas	Chiapas
Automotriz López y González, S.A. de C.V.	Aguascalientes	Aguascalientes	Cia. Automotriz, S.A. de C.V.	Juchitán	Oaxaca
Automotriz Meta, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal	Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	Cullacán	Sinaloa
Automotriz Nagoya, S.A. de C.V.	Quernavaca	Morales	Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Tijuana	Baja California N

Razón Social	Ciudad	Estado	Razón Social	Ciudad	Estado
Jidosha, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Nami Tulancingo, S.A. de C.V.	Tulancingo	Hidalgo
Comisiones Automotrices de Delicias, S.A. de C.V.	Delicias	Chihuahua	Nassau Sonora, S.A. de C.V.	Hermosillo	Sonora
Compacos de los Altos, S.A. de C.V.	San Juan de los Lagos	Jalisco	Nissault Chulula, S.A. de C.V.	Chulula	Puebla
Compacos de Apatzingán, S.A. de C.V.	Apatzingán	Michoacán	Reforma Motors, S.A. de C.V.	Cuajimalpa	Distrito Federal
Compacos de Sahayo, S.A. de C.V.	Azuayo	Michoacán	Rosol Automotriz S.A. de C.V.	Atlixco	Puebla
Compacos de Saltillo, S.A. de C.V.	Saltillo	Coahuila	Sedo de Oriente, S.A. de C.V.	Tozilitan	Puebla
Compacos Orientales, S.A. de C.V.	Benito Juárez	Distrito Federal	Sanjo León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Compacos de Durango, S.A. de C.V.	Durango	Durango	Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.	Xalapa	Veracruz
Daosa Motors, S.A. de C.V.	Ocotlán	Jalisco	Soni Automotriz, S.A. de C.V.	Azacapotzalco	Distrito Federal
Daosa, S.A. de C.V.	Zapopan	Jalisco	Sonora Automotriz de Caborca, S.A. de C.V.	Caborca	Sonora
Del Río, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Sonora Automotriz de Nogales, S.A. de C.V.	Hermosillo	Sonora
Distribuidora Automotriz Aeropuerto, S.A. de C.V.	Cullacán	Sinaloa	Spanicar México, S.A. de C.V.	Aragón	Estado de México
Distribuidora Automotriz Texcoco, S.A. de C.V.	México	Estado de México	Automotores de Tabasco, S.A. de C.V.	Campeche	Campeche
Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V.	Yauhquemehcan	Tlaxcala	Tecnosautomotriz Atacomulco, S.A. de C.V.	Atacomulco	Estado de México
Formula San Martín, S.A. de C.V.	San Martín Texmelucan	Puebla	Tema, S.A. de C.V.	Manzanillo	Colima
Fuji Automotriz, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Tenancingo Automotriz, S.A. de C.V.	Tenancingo	Estado de México
Fundadores Automotriz, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Tochigi Automotriz, S.A. de C.V.	Cuautlán	Estado de México
Geisha La Villa, S.A. de C.V.	Guadalupe A. Madero	Distrito Federal	Tocoza, S.A. de C.V.	Jacón de Plancarte	Michoacán
Ginza Automotores, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Torres Cerzo Autom. de Querétaro, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Ginza del Golfo, S.A. de C.V.	Coatzacoalcos	Veracruz	Torres Cerzo Autom. De Zoatecas y Fresnillo S.A. de C.V.	Guadalupe	Zacatecas
Ginza del Istmo, S.A. de C.V.	Minatitlán	Veracruz	Torres Cerzo Automotriz de León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Ginza del Pacífico, S.A. de C.V.	Tapachula	Chiapas	Torres Cerzo Automotriz de San Luis, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Huajuapán Automotriz, S.A. de C.V.	Huajuapán de León	Oaxaca	Uniro Autos, S.A. de C.V.	Río bravo	Tampulipas
Huerta Automotriz, S.A. de C.V.	Puebla	Puebla	Vanea Aguascalientes, S.A. de C.V.	Aguascalientes	Aguascalientes
Imperio Automotriz del Oriente, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Vanea Niños Héroes, S.A. de C.V.	Guadalajara	Jalisco
Imperio Automotriz de Veracruz, S.A. de C.V.	Boca del Río	Veracruz	Automotriz Rancagua, S.A. de C.V.	Colima	Colima
Imperio Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal	Vehículos Altamira, S.A. de C.V.	Altamira	Tampulipas
Imperio Automotriz del Peniente, S.A. de C.V.	Huixquilucan	Estado de México	Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V.	Mazatlán	Sinaloa
Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.	Coyoacan	Distrito Federal	Vehículos Automotores de Saltillo, S.A. de C.V.	Naucalpan de Juárez	Estado de México
Isapuato Sierra Motors, S.A. de C.V.	Isapuato	Guanajuato	Vehículos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	La paz	Baja California S
Ivalli Automotriz, S.A. de C.V.	Gómez Palacio	Durango	Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V.	Zapopan	Jalisco
Jidosha de Juárez, S.A. de C.V.	Cd. Juárez	Chihuahua	Vehículos Compactos del Golfo S.A. de C.V.	Poza Rica	Veracruz
Jidosha del Parral, S.A. de C.V.	Hidalgo del Parral	Chihuahua	Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
Jidosha Internacional, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Vehículos de León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Jidosha Internacional, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Vehículos Económicos de Valles, S.A. de C.V.	Cd. Valles	San Luis Potosí
Lumi Automotriz, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Vehículos Económicos del Monte, S.A. de C.V.	Cd. Monte	Tampulipas
Matehuala Automotriz, S.A. de C.V.	Matehuala	San Luis Potosí	Vehículos Frontera, S.A. de C.V.	Matamoros	Tampulipas
Mega Automotriz, S.A. de C.V.	Toluca	Estado de México	Vehículos Tampico, S.A. de C.V.	Cd. Madero	Tampulipas
Motor Autos de Obregón, S.A. de C.V.	Cd. Obregón	Sonora	Veracruzana de Autos, S.A. de C.V.	Boca del Río	Veracruz
Motors del Bravo, S.A. de C.V.	Padras Negras	Coahuila	Zamá Automotriz, S.A. de C.V.	Monclava	Coahuila
N. Torreón, S.A. de C.V.	Torreón	Coahuila	Zaragoza Móvil, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal
Nami Naucalpan S.A. de C.V.	Naucalpan de Juárez	Estado de México	Servicio Especializado de Sureste, S.A. de C.V.	Mérida	Yucatán
Nami Pachuca, S.A. de C.V.	Pachuca	Hidalgo			

Políticas de Crédito.

Las políticas para obtener un crédito son estructuradas de acuerdo a las diferentes actividades económicas, regiones geográficas, historial crediticio en el buró de crédito, solvencia económica, moral de los Clientes, y análisis de la cartera vencida.

SICREA lleva a cabo una clasificación de los Clientes de acuerdo a su calidad crediticia. Con base en la clasificación de cada Cliente son aplicadas las políticas de crédito correspondientes.

Los criterios aplicados por SICREA para la clasificación crediticia de los Clientes son los siguientes:

	AAA	AA Asalariado y Actividad Empresarial	AA Transporte Público (Solo taxi no colectivo)	A
Historial Crediticio	Excelente con 1 año de antigüedad	Buen historial (sin saldo vencidos)	Buen historial (sin saldos vencidos)	Boletinado por un monto máximo de la mensualidad; sin historial crediticio
Ingresos vs Mensualidad	3 a 1	3 a 1	Concesión a su nombre	2.5 o 3 a 1, dependiendo concesionaria
Antigüedad laboral	Mínimo 1 año	Mínimo 1 año	Mínimo 1 año la concesión	Mínimo 4 meses
Antigüedad en domicilio	1 año	1 año	1 año	4 meses
Referencias comprobables	3 referencias	3 referencias	3 referencias	3 referencias
Otros	N.A.	Coobligados con ingresos comprobables 3 a 1 o Satfinder, Investigación física	Coobligado con ingresos 3 a 1 o concesionario y Satfinder, Investigación física	Aval, Investigación, Dación, Coobligado con ingresos comprobables

De acuerdo a la clasificación crediticia del Cliente, es que se aplican las políticas correspondientes, las cuales se describen a continuación:

Clientes AAA.

Conceptos	S o l i c i t a n t e	
	Actividad económica	
	Asalariada	Actividad empresarial
Consulta del reporte de buró de crédito cliente y coobligado.	Excelente historial crediticio en el buró	Excelente historial crediticio en el buró
Comprobación de ingresos netos 3 a 1 la mensualidad	Recibos de nómina de los últimos 3 meses	Última declaración anual, parciales del año en curso y estados de cuenta bancarios que muestren saldo promedio 3 a 1 la mensualidad.
Integrar contrato con domiciliación de pagos	Si	Si

Instalación del GPS	No	No
Aval	No	No
Investigación de crédito	No	No
Coobligado	No	No

Cientes AA.

Conceptos	S o l i c i t a n t e		
	Actividad económica		
	Asalariada	Actividad empresarial	Transporte público (solo taxi no colectivo)
Consulta del reporte de buró de crédito cliente y coobligado	Buen historial crediticio, (sin saldos vencidos)	Buen historial crediticio, (sin saldos vencidos)	Buen historial crediticio, (sin saldos vencidos)
Comprobación de ingresos netos 3 a 1 la mensualidad	Recibos de nómina de los últimos 3 meses	Última declaración anual, parciales del año en curso y estados de cuenta bancarios que muestren saldo promedio 3 a 1 la mensualidad	Concesión de transporte público a nombre del cliente
Coobligado con ingresos comprobables y buen historial crediticio	Con ingresos comprobables 3 a 1 la mensualidad	Con ingresos comprobables 3 a 1 la mensualidad	Coobligado con ingresos comprobables 3 a 1 ó concesionario
Ciente auto aval con una propiedad libre de gravamen a su nombre cuando el cliente no tenga coobligado	Cuando el cliente no tenga coobligado	Cuando el cliente no tenga coobligado	Cuando el cliente no tenga coobligado
Formato en dación de pago	Si	Si	Si
Domiciliación	Si	Si	Si
Instalación del GPS	En caso de no tener coobligado	En caso de no tener coobligado	Si
Aval	No	No	No
Investigación de crédito	Si	Si	Si

Cientes A.

Conceptos	S o l i c i t a n t e		
	actividad económica		
	Asalariada (3)	Actividad Empresarial (3)	remesas de E.U. (3)
Consulta del reporte de buró de crédito cliente y coobligado	Ciente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.	cliente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.	cliente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.

Comprobación de ingresos netos 2.5 a 1 la mensualidad	Recibos de nómina de los últimos 3 meses	Última declaración anual, parciales del año en curso y estados de cuenta bancarios que muestren saldo promedio 2.5 a 1 la mensualidad	Remesas de E.U. de su familiar, y si tiene otros ingresos los puede sumar.
Co-obligado con ingresos comprobables al 2.5 ó 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist. (2)	Cuando el cte. no cubra el 2.5 ó el 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist.	Cuando el cte. no cubra el 2.5 ó el 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist.	Cuando el cte. no cubra el 2.5 ó el 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist.
Aval con bien inmueble libre de gravamen	Si	Si	Si
Cliente auto aval con una propiedad libre de gravamen a su nombre	Cuando el cliente cubra su solvencia al 2.5 a 1 la mensualidad	Cuando el cliente cubra su solvencia al 2.5 a 1 la mensualidad	Cuando el cliente cubra su solvencia al 2.5 a 1 la mensualidad
Cientes adjudicados por p.p. en planes sí-fácil sin aval (5)	Con coobligado con ingresos al 2.5 a 1 la mensualidad e instalación de GPS	Con coobligado con ingresos al 2.5 a 1 la mensualidad e instalación de GPS	Con coobligado con ingresos al 2.5 a 1 la mensualidad e instalación de GPS
Formato en dación de pago a firmar por el cte. en la entrega de la unidad, y enviarlo a sicrea dentro de los documentos prenda	En todos los casos	En todos los casos	En todos los casos
Integrar contrato con domiciliación de pagos	Si	Si	Si
Integrar contrato bajo el esquema de semanalidades	Opcional	Opcional	Opcional
Instalación del GPS	Si	Si	Si

Conceptos	S o l i c i t a n t e		
	Actividad económica		
	Economía informal (3)	Transporte público (3)	Persona moral
Consulta del reporte de buró de crédito cliente y coobligado	Cliente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.	Cliente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.	Cliente boletinado por un monto máximo de la mensualidad contratada en una sola cuenta.

Comprobación de ingresos netos 2.5 a 1 la mensualidad	Estudio socio-económico y estados de cuenta bancarios que muestren saldo promedio 2.5 a 1 la mensualidad(1)	Concesión a su nombre o acta constitutiva del gremio donde aparezca como socio	Edos. Financieros, última declaración anual, declaraciones parciales del año en curso y estados de cuenta bancarios
Coobligado con ingresos comprobables al 2.5 ó 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist. (2)	Cuando el cte. No cubra el 2.5 ó el 3 a 1 la mensualidad de acuerdo a la dist.	Cuando el cliente, no tenga la concesión a su nombre (4)	No aplica
Aval con bien inmueble libre de gravamen	Si	Si	Si
Ciente auto aval con una propiedad libre de gravamen a su nombre	Cuando el cliente cubra su solvencia al 2.5 a 1 la mensualidad	Cuando el cliente sea concesionario mas coobligado con ingresos comprobables al 2.5 a 1 ó bien concesionario (4)	No aplica
Clientes adjudicados por p.p. En planes si-fácil sin aval (5)	Con coobligado con ingresos al 2.5 a 1 la mensualidad e instalación de GPS	No aplica	No aplica
Formato en dación de pago a firmar por el cte. En la entrega de la unidad, y enviarlo a sicrea dentro de los documentos prenda	En todos los casos	En todos los casos	En todos los casos
Integrar contrato con domiciliación de pagos	Si	Si	Si
Integrar contrato bajo el esquema de semanalidades	En todos los casos	Cuando la mensualidad del cliente sea igual o mayor a \$6,000	No aplica
Instalación del GPS	Si	Si	Si

El análisis para autorizar un crédito comprende las siguientes actividades

- ✓ Consulta al Buró de Crédito.
- ✓ En los casos en que aplica por el tipo de cliente, investigación crediticia por medio de agencias especializadas. Sobre este punto, es importante resaltar que a la fecha SICREA ha certificado la operación de más de 80 (ochenta) agencias a nivel nacional, dicha certificación observa que la forma de operación incluya un sistema interactivo con el departamento de crédito de SICREA y que agiliza la obtención de la información y con ello la autorización del crédito.
- ✓ Cotejo de información proporcionada por el cliente contra original, y en sitios de Internet oficiales para confirmar la autenticidad de la misma.
- ✓ En los casos en que aplica por el número de clientes, revisar la constitución de un aval que garantice con un bien inmueble libre de gravamen o en algunos casos, mediante un coobligado con ingresos comprobables o cuando el historial crediticio y la solvencia económica del cliente sea comprobada se autoriza solo con la documentación del cliente.

- ✓ Existen clientes que de acuerdo al análisis, requieren de mayor soporte por ello, se les incluye un localizador satelital, el cual tiene la función de en el caso de un atraso en el pago de hasta 7 (siete) días, se disparan alertas a través del claxon de los automóviles; en caso que el atraso sea mayor a 20 (veinte) días, se inmovilizará el automóvil del Cliente
- ✓ Inclusión del esquema de domiciliación de pagos.

Es importante mencionar que para que un Integrante forme parte de un Grupo no es necesario realizar un análisis de crédito, dicho análisis se llevará a cabo una vez que al Integrante se le ha adjudicado un automóvil.

Se cuenta con un departamento de análisis de crédito debidamente capacitado, el cual determina si procede o no la autorización del crédito.

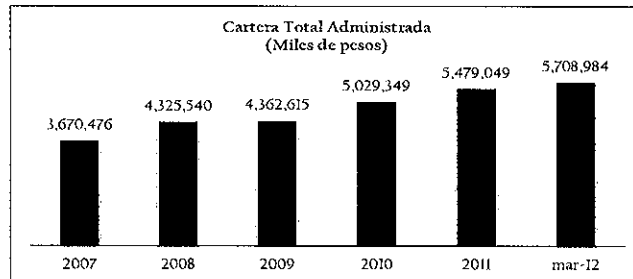
Finalmente a través de un Módulo en la intranet, el Distribuidor puede consultar el status que guarda cada uno de los créditos otorgados.

Descripción de la Cartera de Créditos.

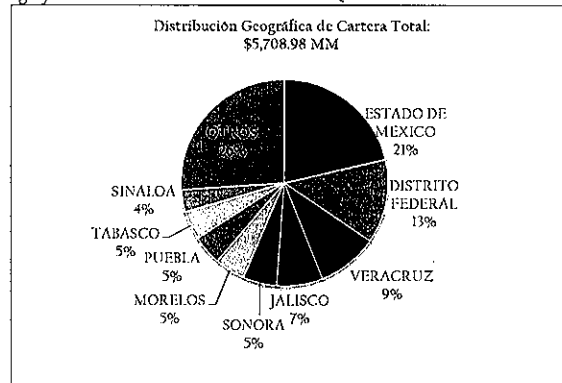
La cartera de crédito de SICREA, la cual a la fecha es administrada a través del Fideicomiso Banamex, se genera de las cuentas por cobrar a los Clientes adjudicados, es decir, aquellos a quienes ya les fue entregado el vehículo, por tal motivo se documenta la deuda del Cliente a través de un Pagaré y un Contrato de Prenda el cual es por el importe de las mensualidades por vencer a partir de la fecha de Adjudicación. Asimismo se consideran, dentro del cálculo de la cartera las mensualidades facturadas y no pagadas, de los Integrantes a los cuales no se les ha entregado su unidad.

La cartera total originada y administrada por SICREA, al cierre de marzo de 2012 asciende a \$5,708.98 millones de Pesos, en un total de 46,185 (cuarenta seis mil ciento ochenta y cinco) contratos.

Gráfica 1: Crecimiento de Cartera Total Originada y Administrada por SICREA



Gráfica 2: Distribución Geográfica de la Cartera Total al cierre de marzo de 2012



*[Handwritten signature]*

La gráfica anterior, presenta la distribución geográfica de la cartera, la cual, como puede observarse está pulverizada en todas las entidades de la República Mexicana, siendo el Estado de México, el Distrito Federal y Veracruz, los estados con una mayor concentración.

Al 31 de marzo de 2012, la clasificación de la cartera por la actividad que desarrollan los Clientes es la siguiente:

OCUPACIÓN		No. Contratos	Monto
01	Empleado Privado	13,389	1,209,711,485
02	SD	20,630	3,285,574,723
03	Economía Informal	1,957	106,018,680
04	Negocio Propio	2,857	277,390,693
05	Empleado de Gobierno	4,911	578,079,889
06	Otros	834	69,446,059
07	Taxista	648	68,874,713
08	Jubilado	820	101,225,503
09	Ama de Casa	100	9,697,516
10	Estudiante	39	2,964,865
		46,185	5,708,984,127

Al 31 de marzo de 2012, la clasificación de la cartera por el tipo de persona que son los Clientes es la siguiente:

TIPO DE PERSONA		No. Contratos	Monto (Miles de pesos)
01	FISICA ASALARIADA	19,003	2,349,025,664
02	FISICA TAXISTA C/CONCESION	14,193	1,754,428,181
03	FISICA ECONOMIA INFORMAL	2,712	335,234,557
04	FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	3,098	382,994,488
05	MORAL	887	109,618,061
06	FISICA TAXISTA S/CONCESION	4,748	586,931,448
07	FISICA SIN COMPROBANTES DE INGRESOS	1,543	190,751,727
		46,185	5,708,984,127



En cuanto a la cartera vencida, SICREA considera vencida a partir del primer incumplimiento a las aportaciones que se obligó el Cliente en el Pagaré y en el Contrato de Prenda.

La cartera se clasifica de acuerdo a la antigüedad de saldos (30, 60, 90 y más de 90 días de vencimiento).

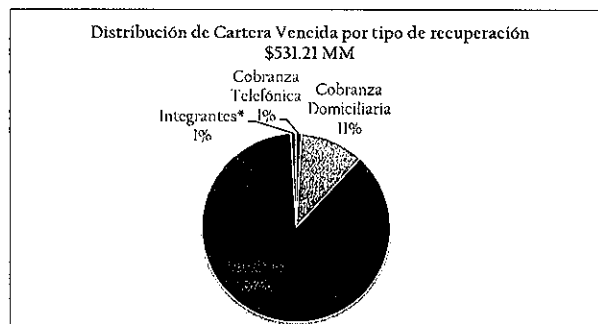
Al 31 de marzo de 2012, el importe de cartera vencida es de \$531.21 millones de Pesos, la cual se divide por antigüedad de saldos y geográficamente de la siguiente forma:

ESTADO	CARTERA VENCIDA		30 DIAS		60 DIAS		90 DIAS		> 90 DIAS	
	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE
ESTADO DE MEXICO	2,285	60,029,495	658	3,176,922	254	2,706,082	146	2,501,091	1,227	51,644,800
SONORA	1,243	78,749,019	215	1,138,918	97	912,882	52	727,611	879	75,970,207
DISTRITO FEDERAL	2,063	65,625,417	609	2,303,552	242	2,118,670	159	1,930,151	1,053	59,213,045
VERACRUZ	1,401	40,477,434	457	2,043,969	176	1,521,085	100	1,273,602	668	35,638,778
TABASCO	877	33,928,104	243	1,161,697	87	785,048	56	734,608	491	31,246,752
SINALOA	540	28,382,930	108	541,740	50	453,050	36	476,065	346	26,912,115
QUINTANA ROO	598	26,730,347	111	506,651	51	518,643	48	652,359	388	25,052,494
PUEBLA	559	23,028,756	165	688,302	46	338,173	28	402,777	320	21,599,504
JALISCO	733	21,510,340	248	1,185,203	111	908,951	61	862,878	313	18,493,309
MORELOS	482	20,938,683	124	576,794	47	432,067	35	452,187	276	19,537,615
TAMAULIPAS	415	20,881,768	114	511,203	36	358,222	21	276,755	244	19,735,588
CHIHUAHUA	411	19,399,658	107	487,153	38	341,572	19	262,162	247	18,308,771
CHIAPAS	234	9,109,389	73	342,640	19	165,778	17	234,452	125	8,366,520
MICHOACAN	256	8,753,922	95	311,349	25	212,112	15	200,031	121	8,030,430
SAN LUIS POTOSI	219	8,236,082	61	265,681	20	182,874	23	344,216	115	7,443,310
HIDALGO	245	8,100,672	86	323,497	37	382,605	15	168,473	107	7,226,088
CAMPECHE	154	7,394,232	40	211,749	16	126,052	9	123,230	89	6,933,201
COAHUILA	132	7,049,354	29	136,256	5	49,871	7	96,694	91	6,766,534
GAXACA	193	6,955,764	69	319,694	19	231,458	14	196,244	91	6,208,367
YUCATAN	158	5,332,158	40	156,546	14	112,557	18	202,997	86	4,860,058
GUANAJUATO	151	5,307,857	52	233,849	21	176,169	7	85,095	71	4,812,750
QUERETARO	87	4,716,955	15	55,139	11	145,300	4	39,607	57	4,476,909
NAYARIT	67	3,152,059	12	58,275	9	82,270	4	55,169	42	2,956,345
TLAXCALA	65	3,034,232	16	67,482	11	99,491	2	22,233	36	2,845,025
GUERRERO	89	2,982,938	29	79,166	6	60,145	7	81,829	47	2,761,738
AGUASCALIENTES	89	2,847,863	24	90,037	11	105,135	5	47,497	49	2,605,195
COLIMA	72	2,385,883	20	87,746	11	89,469	6	62,095	35	2,146,574
DURANGO	38	2,078,170	11	34,811	3	20,229	1	13,212	23	2,009,918
ZACATECAS	38	1,273,793	20	71,163	3	19,149			15	1,183,482
BAJA CALIFORNIA SUR	20	1,220,314	3	21,983	1	9,009	1	17,587	15	1,171,735
NUEVO LEON	47	1,135,128	19	71,744	11	75,843	2	43,217	15	944,324
BAJA CALIFORNIA NORTE	12	404,530	5	25,733	3	25,584			4	353,214
<b>Total</b>	<b>13,973</b>	<b>531,213,904</b>	<b>3,878</b>	<b>17,286,840</b>	<b>1,491</b>	<b>13,825,556</b>	<b>918</b>	<b>12,646,744</b>	<b>7,686</b>	<b>487,454,764</b>
% sobre cartera vencida total			27.8%	3.3%	10.7%	2.6%	6.6%	2.4%	55.0%	91.8%

El importe de la cartera vencida incluye el total de la mensualidad (aportación periódica, gastos de administración, impuesto al valor agregado y Seguro de Vida e Incapacidad y Seguro de Desempleo).

A la fecha de corte del 31 de marzo de 2012, la cartera vencida está clasificada, de acuerdo al método de recuperación, como se señala en la siguiente gráfica:

Gráfica 3: Distribución de Cartera Vencida por tipo de recuperación



*\* Integrantes - corresponde a aquellos clientes a los que aún no les ha sido asignado un vehículo y que por lo tanto se encuentran en una etapa de ahorradores.*

Al corte del 31 de marzo de 2012, la cartera vencida que se encuentra asignada a despachos externos para su recuperación asciende a un total de 7,190 Clientes que representan \$463.4 millones de Pesos.

#### Patentes, Licencias y Marcas.

Actualmente SICREA cuenta con todos los derechos de propiedad sobre el logo para la comercialización de automóviles de la marca "Nissan" a través de los planes de autofinanciamiento:



#### Procesos Judiciales.

Actualmente, no se tienen conocimiento de algún juicio civil, penal, administrativo o laboral que represente un menoscabo en el patrimonio de SICREA. Los juicios civiles, penales y administrativos que se tienen en proceso corresponden a la gestión de la recuperación de la cartera, la cual es administrada por SICREA y es propiedad del Fideicomiso que se administra.

En caso de existir quejas por parte de los Clientes éstas se realizarían a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, sin que esto pueda llegar a afectar a la operación normal de la empresa.

#### Legislación Aplicable y Situación Tributaria.

SICREA, se encuentra constituida como una sociedad anónima de capital variable, regulada por la LGSM y por el Código de Comercio.

Una vez autorizadas las Emisiones correspondientes al amparo del Programa, el Fideicomitente estará sujeto a las disposiciones de la LMV, la Circular Única de Emisoras y la Ley Aplicable.

En materia fiscal SICREA está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes SCA881114TV1, y se encuentra sujeto a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Activo, Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley Aplicable.

En la actualidad la Compañía tiene la obligación de dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.

Las actividades que desarrolla la Fideicomitente, se encuentra regulada también por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SICREA no se encuentra actualmente bajo ninguna clase de revisión por parte de las autoridades en materia fiscal.

#### Marco regulatorio de SICREA.

SICREA, como se ha mencionado a lo largo de este Prospecto, es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, por lo que su régimen jurídico es regulado por la LGSM y el Código de Comercio.

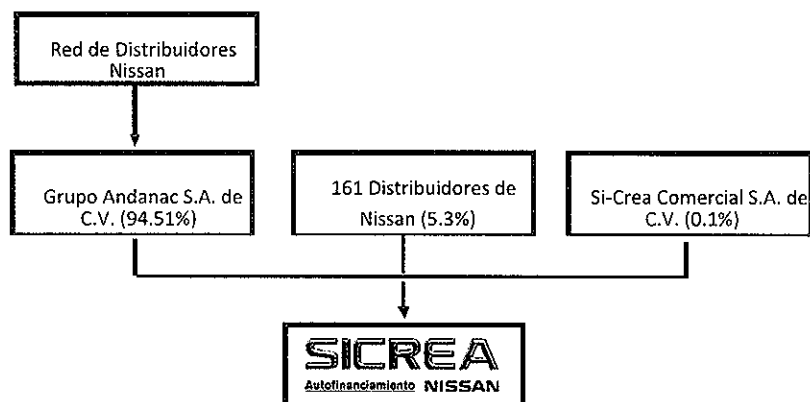
Cabe mencionar que actualmente las operaciones de autofinanciamiento se llevan a cabo mediante Contratos Adhesión, los cuales se encuentran regulados y registrados ante la Secretaría de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor, y el reglamento de Sistemas de Comercialización consistentes en la integración de Grupos de Consumidores emitido por la propia Secretaría de Economía.

La Compañía cuenta con el Permiso No. A-0015-2012 de fecha 21 de Diciembre 2011 emitido por la Secretaría de Gobernación, Dirección General de Gobierno - Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos.

#### IV.2. ESTRUCTURA CORPORATIVA

SICREA es una sociedad mercantil constituida por 161 distribuidores en México de la marca de automóviles Nissan (la "Red de Distribuidores"). El principal accionista de SICREA con una participación equivalente al 94.51% (noventa y cuatro punto cincuenta y uno por ciento) de las acciones representantitas del capital social es Grupo Andanac S.A. de C.V. ("Andanac") que representa a la Asociación Nacional de Distribuidores de "Nissan".

La estructura corporativa de SICREA es la siguiente:



#### IV.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De conformidad con los estatutos sociales vigentes de SICREA, así como de la Ley Aplicable, la administración de la empresa está encomendada a un consejo de administración, el cual se integra por el número de consejeros que resulten de designar a 2 (dos) consejeros propietarios por cada una de las distintas zonas que conforman la división territorial de las 6 (seis) zonas, más el presidente del consejo el cual puede pertenecer a cualquiera de las 6 (seis) zonas, dando un total actualmente de 13 (trece) Consejeros, los cuales fueron debidamente designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevó a cabo el 30 mayo del 2011. Los miembros del consejo de administración son electos y ratificados cada año en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Todos los miembros que actualmente integran el Consejo Administración fueron designados o ratificados en la Asamblea General de Accionistas arriba mencionada de acuerdo con lo establecido en la LGSM.

El domicilio principal de la administración y dirección de SICREA se encuentra ubicado en Adolfo Prieto No. 623-2° Piso, Col. Del Valle, México, D.F., C.P. 03100. A continuación se detallan los datos de las personas que integran el Consejo de Administración:

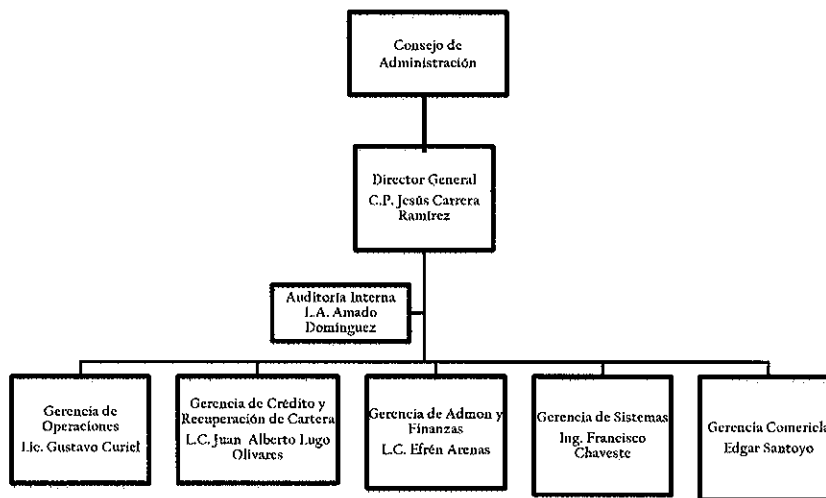
Nombre	Cargo	Zona de Distribución
Juan Manuel Arriaga Albarrán	Presidente	Centro
Oscar Fernando González Martínez	Vicepresidente	Centro
Beny Schoenfeld Modiano	Tesorero	Metropolitana
Gerardo Santos Benavides	Secretario	Libre y frontera
Ricardo Ortigosa Enterría	Vocal	Metropolitana
Alejandro Loose Doedter	Vocal	Occidente
Pedro Javier Garibay García Quevedo	Vocal	Occidente
Jorge Armando Cano del Rio	Vocal	Centro

Manuel Martín Calcáneo Gutiérrez	Vocal	Sur
José de Jesús Huerta Palma	Vocal	Sur
Luis Edmundo Grijalva Parra	Vocal	Libre y frontera
Enrique Zavaleta Ramos	Vocal	Norte
Adrián Bichara Assad	Vocal	Norte

Es importante mencionar que todos los miembros del consejo de administración laboran en la distribuidora a la que representan. Por otra parte, de acuerdo con los Estatutos Sociales, el consejo de administración goza de todas las facultades necesarias para la realización del objeto social de la empresa incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Poder general para pleitos y cobranza.
- Para actos de administración.
- Para actos de dominio.

Los principales funcionarios de SICREA son:



No existe ningún parentesco entre los Consejeros y Funcionarios de SICREA.

Funciones de Consejo de Administración.

El consejo de administración tiene las siguientes funciones:

- Aprobar las políticas y procedimientos de operación de la empresa, así como su difusión y aplicación.
- Revisar y aprobar los presupuestos financieros y de operación anuales, semestrales o trimestrales que les son presentados por la Administración.
- Llevar a cabo Juntas Mensuales para evaluar la operación y resultados de la empresa.
- Realizar Juntas de Planeación Estratégica por lo menos una vez al año, donde se evalúe la Misión, Visión, Valores y todos los proyectos nuevos considerando sus ventajas, desventajas y en su caso riesgos que impliquen estos. Asimismo, establecer las estrategias comerciales, financieras y operativas para la obtención de mejores resultados.

*[Handwritten signature]*

- Involucrarse dentro de la operación de la empresa, formando Comités de Trabajo y buscando tomar las mejores decisiones para la empresa, contratando para tal efecto asesores profesional en materia económica, financiera, fiscal y política.

#### Comisario.

De conformidad con los estatutos sociales de SICREA y con la Ley Aplicable, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas debe nombrar a un Comisario cuya principal obligación es realizar un examen de las operaciones de la Compañía, así como rendir a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas un informe respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera. Entre otras cosas, el Comisario está facultado para:

- Exigir al órgano de administración, en el presente caso, al consejo de administración la información financiera que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.
- Llevar a cabo un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias necesarias, así como vigilar las operaciones de la Compañía de conformidad con sus obligaciones.
- Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, incluir asuntos a tratar en el orden del día de las mismas y asistir a dichas asambleas (con derecho de voz más no de voto).
- Asistir a las sesiones del consejo de administración de la empresa (con derecho de voz más no de voto).

A la fecha de publicación del presente Prospecto, el Comisario de la empresa es el C.P.C. Miguel Ángel Bouzas González, quien fue ratificado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2011. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Belisario Domínguez No. 64, Del. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14260

#### Remuneración a Consejeros y Funcionarios de Primer Nivel de SICREA.

Los estatutos sociales establecen que los miembros del consejo de administración no recibirán remuneración alguna. Dicho acuerdo fue ratificado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2011. Ni los miembros del consejo de administración, ni los principales funcionarios de SICREA tienen derecho a algún tipo de plan de retiro o pensión o algún otro tipo de beneficio.

#### Comités.

SICREA cuenta con diversos comités, los cuales asisten a la administración de la Sociedad. Ninguno de los miembros de los diversos comités es un experto financiero, sin embargo los asesores de los comités en materia Económica, Fiscal y Financiera son Grupo GEA y el Despacho Rocha Salas, respectivamente. Una breve descripción de los comités se señala a continuación:

##### A. *Comité de Comercialización*

###### Objetivo.

Verificar que SICREA cuente con los planes comerciales adecuados para seguir siendo una buena alternativa de negocio para la Red de Distribuidores.

###### Funciones.

- Evaluar los planes y estrategias vigentes para la comercialización de SICREA (autofinanciamiento), así como el margen de comercialización, promoción y publicidad.



- Analizar las propuestas para la comercialización de nuevos planes o adecuación de los actuales.
- Negociaciones con Nissan.
- Analizar la situación actual del mercado de autofinanciamiento.
- Ventas, Adjudicaciones y Cancelaciones: la participación de mercado y participación del autofinanciamiento en las ventas menudeo.
- Planes vigentes de la competencia.

B. *Comité de Finanzas*

Objetivo

Analizar y evaluar la situación financiera de la Compañía buscando maximizar la utilidad de los accionistas, controlando y asignando los recursos de la mejor manera.

Funciones

- Análisis y seguimiento a la situación financiera de la empresa.
- Revisión, autorización y seguimiento del presupuesto anual.
- Revisión y seguimiento de flujos de efectivo y análisis de alternativas de financiamiento con sus respectivos costos financieros.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios.
- Bursatilización de la cartera del fideicomiso.
- Otras alternativas.
- Revisión de la planeación fiscal, en base al seguimiento de los resultados de las empresas.
- Proyecciones presupuestales a 5, 9 y 14 años.

C. *Comité de Seguros y Operaciones*

Objetivo

Evaluar aspectos relevantes de la operación para efectos de optimizar el otorgamiento de crédito y la recuperación de su cartera, así como consolidar y mantener una operación de Seguros óptima y rentable tanto para la empresa como para el beneficio de los Clientes.

Funciones

- Analizar y evaluar las tendencias del mercado de seguros en pro de la operación propia de la empresa.
- Negociar con *Brokers* y Aseguradoras para la obtención de:
  - ✓ Las mejores tarifas y condiciones del mercado.
  - ✓ Mayores márgenes de UDI por producto.
  - ✓ Aumento en la captación de dividendo por concepto de Seguro de Vida e Incapacidad.
  - ✓ Flexibilidad en condiciones de cobertura, plazos y formas de pago.
- Generar mayores utilidades para la empresa mediante la administración eficiente de los productos relacionados con los Seguros.

- Investigar, desarrollar e implementar nuevas alternativas de negocio relacionadas con el autofinanciamiento que nos permitan ofrecer a nuestros Clientes las mejores opciones de Seguros.
- Mantener los esquemas de Seguros bajo los lineamientos que establece la reglamentación oficial para el autofinanciamiento.
- Dar seguimiento a la operación del “Programa Paisano” tanto en México como en EE.UU. y evaluar las mejoras propuestas para las instalaciones.

*D. Comité de Sistemas*

Objetivo

Evaluar los aspectos Informáticos y el apoyo tecnológico utilizado por usuarios en SICREA.

Funciones

- Evaluar de avances en plataforma Oracle: Vinculación con la operación de SICREA y Análisis del plan de trabajo en nueva plataforma.
- Evaluar de la conectividad con distribuidoras: Análisis de herramientas usadas y VPN; análisis de uso de las comunicaciones y eficacia.
- Evaluar de los sistemas actuales y alcances: Lenguajes y sistemas en operación y Analizar información que obtienen distribuidoras.
- Infraestructura de hardware y software: Evaluación del licenciamiento actual de Software, estudio de nuevas Tecnologías y Productos y análisis de necesidades próximas en Tecnología

*E. Comité de Crédito y Recuperación de Cartera*

Objetivo

Evaluar los aspectos relevantes de la operación para efectos de optimizar el otorgamiento de crédito y la recuperación de su cartera.

Funciones:

- Revisión de las políticas de crédito de acuerdo a las tendencias del mercado vs. los índices de cartera vencida.
- Analizar las políticas para la condonación de capital e intereses moratorios.
- Análisis y aprobación para aplicación de nuevas tecnologías para el apoyo de estrategias de cobranza:
  - ✓ Marcador predictivo.
  - ✓ Domiciliación de pagos.
  - ✓ Reporte en Buró de crédito de avales.
  - ✓ Captura remota en línea de avance de juicios.
- Autorización de crédito sin aval con la instalación de dispositivo de rastreo vía satelital.
- Liberación de documentos en línea por parte de la Red de Distribuidores.
- Implementación de módulo para control administrativo de abogados externos.

Descripción de Accionistas

El capital social de SICREA se encuentra distribuido entre 161 accionistas que constituyen la Red Nacional de Distribuidores Nissan, mediante su aportación correspondiente de capital social de la empresa, constituyendo conforme a la legislación vigente la sociedad mercantil denominada Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.

La posición accionaria de cada uno de los accionistas que componen el capital social suscrito y pagado de SICREA, está constituido por 316'603,606 acciones, con un valor nominal de 1.00 (Un Peso 00/100 M.N.); en este sentido, el capital social de SICREA está distribuido entre los 161 miembros de la Red de Distribuidores Nissan.

La tenencia accionaria de la Red de Distribuidores sobre SICREA es de la siguiente manera: i) 94.508% del capital social a través de Grupo Andanac, S.A. de C.V, empresa propiedad en su totalidad por los 161 miembros de la Red Distribuidores Nissan; y ii) el 5.336% se divide en partes iguales entre los 161 miembros de la Red de Distribuidores Nissan; y iii) el 0.156% restante lo tienen Si-Crea Comercial, S.A. de C.V. SICREA no es controlada directa o indirectamente por otra empresa, un gobierno extranjero, o por cualquier otra persona física o moral.

Relación de Accionistas:

Razón Social	Ciudad	Estado	Razón Social	Ciudad	Estado
Abasto Motores, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Automotriz Pericoapa, S.A. de C.V.	San Juan de Dios Tepapan	Distrito Federal
Agencia Automotriz de los Mochis, S.A. de C.V.	Los Mochis	Sinaloa	Automotriz Rancagua S.A. de C.V.	Colima	Colima
Agromecanica del Mayo, S.A. de C.V.	Navojoa	Sonora	Automotriz San Cosme, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal
Automotriz D10, S.A. de C.V.	Cuautitlan Izcalli	Estado de México	Automotriz Sanje, S.A. de C.V.	La otra banda	Distrito Federal
Autocantones de San Andrés, S.A. de C.V.	San Andrés Tuxtla	Veracruz	Automotriz Tlahuac, S.A. de C.V.	Tlahuac	Distrito federal
Autocantones Itapa, S.A. de C.V.	Zihuatanejo	Guerrero	Automotriz Tollocan, S.A. de C.V.	Metepec	Estado de México
Autocompactos Ecatepec, S.A. de C.V.	Ecatepec	Estado de México	Automotriz y Agrícola, S.A. de C.V.	Cuernavaca	Morelos
Autocompactos Naucalpan, S.A. de C.V.	Naucalpan de Juárez	Estado de México	Automóviles de Iguala, S.A. de C.V.	Iguala	Guerrero
Autocompactos Vallejo, S.A. de C.V.	Atzacapotzalco	Distrito Federal	Automóviles Mundiales, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Autom. Sierra de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Puerto Vallarta	Jalisco	Automóviles Victoria, S.A. de C.V.	Cd. Victoria	Tamaulipas
Automotores de Cancún, S.A. de C.V.	Cancún	Quintana Roo	Automotores Reynosa, S.A. de C.V.	Reynosa	Tamaulipas
Automotores de Cárdenas, S.A. de C.V.	Heroica Cárdenas	Tabasco	Autopolis Cumbres, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Automotores de Cuautla, S.A. de C.V.	Cuautla	Morelos	Autopolis Monterrey, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León
Automotres de Tabasco, S.A. De C.V.	Villahermosa	Tabasco	Autos Acapulco, S.A. de C.V.	Acapulco	Guerrero
Automotores de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Chetumal	Quintana Roo	Autos Alameda, S.A. de C.V.	Torreón	Coahuila
Automotores de Satélite, S.A. de C.V.	Tlalnepantla	Estado de México	Autos Banzai, S.A. de C.V.	Martínez de la Torre	Veracruz
Automotores de Tabasco, S.A. de C.V.	Villahermosa	Tabasco	Autos Compactos de Morelia, S.A. de C.V.	Morelia	Michoacán
Automotores de Yucatán, S.A. de C.V.	Yucatán	Yucatán	Autos Compactos de Querétaro, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Mexicali	Baja California Norte	Autos Compactos de San Juan, S.A. de C.V.	San Juan del Río	Querétaro
Automotores Laredo, S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Autos y Maquinaria, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Reynosa, S.A. de C.V.	Reynosa	Tamaulipas	Autos, Cantones y Maquinaria de San Juan, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	Topile	Nayarit	Autos Compactos de Uruapan, S.A. de C.V.	Uruapan	Michoacán
Automotores Toluca, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Autos Compactos de Zitácuaro, S.A. de C.V.	Zitácuaro	Michoacán
Automotores Tuxpan, S.A. de C.V.	Tuxpan	Veracruz	Autos Compactos Serdán, S.A. de C.V.	Puebla	Puebla
Automotriz Acueducto, S.A. de C.V.	Morelia	Michoacán	Autos Eca, S.A. de C.V.	Ecatepec	Estado de México
Automotriz Ajusco, S.A. de C.V.	Tlalpan	Distrito Federal	Autos Económicos de Orizaba, S.A. de C.V.	Orizaba	Veracruz
Soni Insurgentes, S.A. de C.V.	Benito Juárez	Distrito Federal	Autos Mexicanos, S.A. de C.V.	Oaxaca	Oaxaca
Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V.	México	Distrito Federal	Autos Orientales, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal
Automotriz del Papaloapan, S.A. de C.V.	Tuxtepec	Oaxaca	Autos Sapporo, S.A. de C.V.	Coyoacan	Distrito Federal
Automotriz el Toro, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Automotores de Yucatán, S.A. de C.V.	Mérida	Yucatán
Automotriz Gasme, S.A. de C.V.	Córdoba	Veracruz	Uro Automotriz, S.A. de C.V.	Guadalajara	Jalisco
Automotriz Geisha, S.A. de C.V.	Atzacapotzalco	Distrito Federal	Centro Automotriz de la Piedad, S.A. de C.V.	La Piedad	Michoacán
Automotriz Kioto, S.A. de C.V.	Gustavo a. Madero	Distrito Federal	Centro Automotriz de Tula, S.A. de C.V.	Hidalgo	Hidalgo
Automotriz Kw anto, S.A. de C.V.	Zacatepec	Morelos	Chalco Automotriz, S.A. de C.V.	Chalco	Estado de México
Automotriz las Águilas, S.A. de C.V.	Álvaro Obregón	Distrito Federal	Chiapas Euromotriz, S.A. de C.V.	San Cristóbal de las Casas	Chiapas
Automotriz López y González, S.A. de C.V.	Aguascalientes	Aguascalientes	Cia. Automotriz, S.A. de C.V.	Juchitán	Oaxaca
Automotriz Meta, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal	Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.	Cuicacán	Sinaloa
Automotriz Nagoya, S.A. de C.V.	Cuernavaca	Morelos	Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Tijuana	Baja California N



Razón Social	Ciudad	Estado	Razón Social	Ciudad	Estado
Jidosha, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Nami Tulancingo, S.A. de C.V.	Tulancingo	Hidalgo
Comisiones Automotrices de Delicias, S.A. de C.V.	Delicias	Chihuahua	Nissauto Sonora, S.A. de C.V.	Hermosillo	Sonora
Compactos de los Altos, S.A. de C.V.	San Juan de los Lagos	Jalisco	Nissautos Chokila, S.A. de C.V.	Cholula	Puebla
Compactos de Apatzingán, S.A. de C.V.	Apatzingán	Michoacán	Reforma Motors, S.A. de C.V.	Cuajimalpa	Distrito Federal
Compactos de Sahuayo, S.A. de C.V.	Azuayo	Michoacán	Rosol Automotriz S.A. de C.V.	Atlixco	Puebla
Compactos de Saltillo, S.A. de C.V.	Saltillo	Coahuila	Sado de Oriente, S.A. de C.V.	Teziutlan	Puebla
Compactos Orientales, S.A. de C.V.	Benito Juárez	Distrito Federal	Sanje León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Compautos de Durango, S.A. de C.V.	Durango	Durango	Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.	Xalapa	Veracruz
Daosa Motors, S.A. de C.V.	Ocotlán	Jalisco	Soni Automotriz, S.A. de C.V.	Azcapotzalco	Distrito Federal
Daosa, S.A. de C.V.	Zapopan	Jalisco	Sonora Automotriz de Caborca, S.A. de C.V.	Caborca	Sonora
Del Río, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Sonora Automotriz de Nogales, S.A. de C.V.	Hermosillo	Sonora
Distribuidora Automotriz Aeropuerto, S.A. de C.V.	Cuicacán	Sinaloa	Spanicar México, S.A. de C.V.	Aragón	Estado de México
Distribuidora Automotriz Texcoco, S.A. de C.V.	México	Estado de México	Automotores de Tabasco, S.A. de C.V.	Campeche	Campeche
Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V.	Yauhquemehcan	Tlaxcala	Tecnoautomotriz Atlacomulco, S.A. de C.V.	Atlacomulco	Estado de México
Formula San Martín, S.A. de C.V.	San Martín Texmelucan	Puebla	Terra, S.A. de C.V.	Manzanillo	Colima
Fuji Automotriz, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Tenancingo Automotriz, S.A. de C.V.	Tenancingo	Estado de México
Fundadores Automotriz, S.A. de C.V.	Monterrey	Nuevo León	Tochigi Automotriz, S.A. de C.V.	Cuatitlán	Estado de México
Geisha La Villa, S.A. de C.V.	Gustavo A. Madero	Distrito Federal	Tocozam, S.A. de C.V.	Jacona de Plancarte	Michoacán
Ginza Automotores, S.A. de C.V.	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Torres Corzo Autom. de Querétaro, S.A. de C.V.	Querétaro	Querétaro
Ginza del Golfo, S.A. de C.V.	Coatzacoalcos	Veracruz	Torres corzo autom De Zacatecas y fresnillo S.A. de C.V.	Guadalupe	Zacatecas
Ginza del Istmo, S.A. de C.V.	Minatitlán	Veracruz	Torres Corzo Automotriz de León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Ginza del Pacífico, S.A. de C.V.	Tapachula	Chiapas	Torres Corzo Automotriz de San Luis, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Huajuapán Automotriz, S.A. de C.V.	Huajuapán de León	Oaxaca	Unirio Autos, S.A. de C.V.	Río bravo	Tamaulipas
Huerta Automotriz, S.A. de C.V.	Puebla	Puebla	Vansa Aguascalientes, S.A. de C.V.	Aguascalientes	Aguascalientes
Imperio Automotriz de Oriente, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal	Vansa Niños Heroes, S.A. de C.V.	Guadalajara	Jalisco
Imperio Automotriz de Veracruz, S.A. de C.V.	Boca del Río	Veracruz	Automotriz Rancagua, S.A. de C.V.	Colima	Colima
Imperio Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	Cuauhtémoc	Distrito Federal	Vehículos Altamira, S.A. de C.V.	Altamira	Tamaulipas
Imperio Automotriz del Poniente, S.A. de C.V.	Huixquilucan	Estado de México	Vehículos Automotores de Mazatlán, S.A. de C.V.	Mazatlán	Sinaloa
Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V.	Coyoacán	Distrito Federal	Vehículos Automotores de Satélite, S.A. de C.V.	Naucaipan de Juárez	Estado de México
Irapuato Sierra Motors, S.A. de C.V.	Irapuato	Guanajuato	Vehículos Automotrices de la Paz, S.A. de C.V.	La paz	Baja California S
Iwaki Automotriz, S.A. de C.V.	Gómez Palacio	Durango	Vehículos Automotrices y Marinos, S.A. de C.V.	Zapopan	Jalisco
Jidosha de Juárez, S.A. de C.V.	Cd. Juárez	Chihuahua	Vehículos Compactos del Golfo S.A. de C.V.	Poza Rica	Veracruz
Jidosha del Parral, S.A. de C.V.	Hidalgo del Parral	Chihuahua	Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V.	Guanajuato	Guanajuato
Jidosha Internacional, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Vehículos de León, S.A. de C.V.	León	Guanajuato
Jidosha Internacional, S.A. de C.V.	Chihuahua	Chihuahua	Vehículos Económicos de Valles, S.A. de C.V.	Cd. Valles	San Luis Potosí
Lumi Automotriz, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Vehículos Económicos del Mante, S.A. de C.V.	Cd. Mante	Tamaulipas
Matehuala Automotriz, S.A. de C.V.	Matehuala	San Luis Potosí	Vehículos Frontera, S.A. de C.V.	Matamoros	Tamaulipas
Mega Automotriz, S.A. de C.V.	Toluca	Estado de México	Vehículos Tampico, S.A. de C.V.	Cd. Madero	Tamaulipas
Motor Autos de Obregón, S.A. de C.V.	Cd. Obregón	Sonora	Veracruzana de Autos, S.A. de C.V.	Boca del Río	Veracruz
Motores del Bravo, S.A. de C.V.	Pedras Negras	Coahuila	Zama Automotriz, S.A. de C.V.	Monclava	Coahuila
N. Torreón, S.A. de C.V.	Torreón	Coahuila	Zaragoza Motriz, S.A. de C.V.	Iztapalapa	Distrito Federal
Nami Naucalpan S.A. de C.V.	Naucalpan de Juárez	Estado de México	Servicio Especializado de Sureste, S.A. de C.V.	Mérida	Yucatán
Nami Pachuca, S.A. de C.V.	Pachuca	Hidalgo			

#### IV.4. SICREA COMO ADMINISTRADOR

SICREA administra, al cierre de marzo de 2012, una cartera total por \$5,708.98 millones de Pesos. De la cartera total administrada, \$2,782 millones de Pesos corresponden a la cartera que actualmente está bursatilizada por la Empresa en la emisión con clave de pizarra SCREACB07.

##### Proceso de administración y Cobranza.

Una vez que el Cliente firma el Contrato de Adhesión este podrá realizar sus pagos en cualquiera de los bancos en los cuales SICREA tiene cuentas abiertas. Actualmente, SICREA tiene cuentas para recibir los depósitos de sus Clientes con las siguientes instituciones de crédito:

- Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Banamex”);

- Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”);
- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA Bancomer”);
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“HSBC”); y
- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (“Santander”).

Para llevar a cabo una cobranza efectiva, de acuerdo al nivel de atraso, tipo de cliente, ubicación geográfica y el número de pagos vencidos de los Clientes, se llevan a cabo las gestiones de cobranza para los clientes, co-obligados y avales en su caso:

#### Telemarketing

A través de 23 (veintitrés) operadores en horarios que van desde las 7:00 a.m. hasta las 22:00 p.m. de lunes a domingo, se lleva a cabo la gestión de cobranza vía telefónica del siguiente segmento de clientes.

1. Clientes Integrantes.
2. Clientes que el mes pasado no tenían adeudo y que en mes en curso presentan una mensualidad vencida.
3. Clientes en los cuales no se tiene presencia física de nuestra área de extrajudicial.

El proceso de cobranza está dirigido al aval, co-obligado y titular.

#### Llamadas automatizadas.

Con el propósito de tener el mayor contacto con clientes de cartera vencida, se cuenta con el servicio de marcación telefónica predictiva (automática), la cual consiste en efectuar llamadas a horas estratégicas, buscando preferentemente localizar a los Clientes en los diferentes números telefónicos que tenemos registrados, todo esto a través de un software.

#### Inmovilizador satelital.

Por medio del GPS denominado “*satfinder*” el cual se encuentra instalado en las unidades de nuestros Clientes, se envían instrucciones al vehículo a clientes que presenten adeudos, para que cada vez que se enciende el motor el claxon suene por 15 (quince) ocasiones durante la primer quincena del mes y en caso que no se cubra el adeudo, se inmoviliza el vehículo.

#### Sistemas.

SICREA es una empresa que se mantiene a la vanguardia en términos de sistemas e infraestructura tecnológica; cuenta actualmente con sistemas que facilitan el funcionamiento administrativo de todas las áreas de SICREA en forma independiente, es decir, sin estar sujetos a terceros.

El Sistema de Crédito de Autofinanciamiento, registra en forma detallada todas las operaciones de Clientes, distribuidores y socios operativos tales como agencias de investigación, contabilizando y registrando cada movimiento, alimentando las bases de datos para la obtención de información al día por todas las áreas de la Empresa, lo que permite la toma de decisiones ágil y oportuna.

El desarrollo de los Sistemas Administrativos y de Operación de nuestro Sistema de Crédito y módulos auxiliares está hecho a la medida por personal interno, lo que garantiza no estar sujetos a terceros. Además se utiliza un servidor de desarrollo alternativo que permite garantizar la liberación correcta de los

Sistemas sin afectar la operación en línea.

Así mismo SICREA ha desarrollado un software propio denominado InterSad (Sistemas Administrativo de Distribuidoras) que es una aplicación planeada para facilitar el proceso de interacción entre las distribuidoras y SICREA.

El software tiene como principales objetivos los siguientes:

- Eliminar la utilización de formato preimpresos
- Crear un medio de comunicación más rápido entre los distribuidores y SICREA
- Servir como puente de enlace en el intercambio de información
- Eliminar posibilidades de error en la información entre los distribuidores y SICREA
- Brindar un mejor servicio a los usuarios, tanto a los distribuidores como a SICREA

Este software cuenta con un módulo de consulta (InterSad-D) en el que los distribuidores pueden obtener información completa y el status actual de sus operaciones con SICREA mediante interfaces ágiles y amigables, a través de canales de comunicación como Internet.

Todos los equipos de usuarios de la empresa están interconectados en redes que utilizan las mismas bases de datos y su explotación, formadas con cableado estructurado y fibra óptica, lo que permite tener conexiones adecuadas y seguras, además, todas las redes tienen la flexibilidad de crecimiento, para soportar cualquier incremento en las necesidades tecnológicas de la Empresas.

Con la finalidad de estar siempre a la vanguardia en lo que se refiere a tecnología, actualmente SICREA tiene proyectos de desarrollo en el que se están migrando todos los sistemas administrativos a la plataforma ORACLE en donde ya varios módulos se encuentran trabajando. El sistema denominado InterSad (que representa casi el 65% del flujo operativo de nuestro Sistema de Autofinanciamiento) ha sido ya desarrollado en esta plataforma y se encuentra en etapa de pruebas. El nuevo INTERSAD ORACLE ha sido implementado en el último trimestre del año 2011 y se caracteriza por que los usuarios externos (Distribuidoras) no tendrán que instalar en sus equipos de cómputo ningún programa o interfase, y podrán alimentar y consultar los datos de sus clientes en las bases de datos mediante Internet con un sólido esquema de seguridad con claves y contraseñas de acceso.

Los portales de Internet son desarrollados y mantenidos por SICREA y están hospedados en las instalaciones de la Empresa con lo que la actualización se hace en línea y diario si fuera necesario.

Actualmente SICREA cuenta con 5 servidores de la marca SUN, que son de gran calidad y algunos de alta capacidad, tanto en almacenamiento, como en procesamiento y memoria. Todos utilizan sistema operativo Solaris y en ellos residen las Bases de Datos de Clientes. Existen otros 12 servidores que complementan la operación y apoyo a los usuarios y se utilizan con diferentes aplicaciones como correos, Internet, conmutador, *firewalls*, digitalización, *call center*, *intersad*, *antispam*, etc.

Dentro del esquema de planes de contingencia se tienen actividades como el respaldo diario de información de bases de datos y su traslado fuera de las instalaciones. Respaldo periódico de Sistemas Operativos y Programas de Desarrollo y su traslado fuera de las instalaciones.

De los servidores mayores que contienen las bases de datos se tienen contratos de mantenimientos preventivos y correctivos directamente con el fabricante, quienes a su vez, en caso de contingencia brindan el apoyo necesario.

Para los demás servidores, periféricos y equipos de la empresa se cuenta con un departamento especializado que trabaja en mantenimientos preventivos (que se realizan mediante un plan

calendarizado) y correctivos, lo que permite un adecuado funcionamiento y reduce las posibilidades de caídas de equipo y redes.

#### **IV.5. COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**

##### ***a. Cobranza Extrajudicial***

Se llevan a cabo visitas a clientes, co-obligados y avales en los domicilios particulares en las plazas de la república que mayor índice de morosidad presentan. Esta actividad se lleva a cabo por un equipo de 37 gestores. En dichas visitas se dejan requerimientos de cobro y en los casos que así lo amerite, se retiran las unidades a los clientes en garantía o dación en pago.

##### ***b. Cobranza Judicial***

###### Cobranza Judicial Interna.

Se cuenta con un equipo de abogados internos, para aquellos casos en que el cliente haga caso omiso al pago de sus mensualidades vencidas en la etapa de cobranza telefónica o visita extrajudicial; dicho equipo tiene la encomienda de presentar las demandas judiciales así como dar el debido seguimiento al proceso judicial hasta la recuperación de la deuda.

###### Cobranza Judicial Externa.

Se cuenta con equipo de 55 (cincuenta y cinco) despachos de abogados externos distribuidos en toda la república encargados de efectuar la recuperación de la cartera vencida de aquellos clientes en los que no ha sido posible la recuperación de adeudos en las etapas de gestoría telefónica y extrajudicial. Dicha recuperación se lleva a cabo a través de la presentación de juicios ejecutivos mercantiles, demandando a todos los firmantes del pagaré soporte de la operación de autofinanciamiento, embargando en su caso, los inmuebles que garanticen el monto adeudado, incluyendo intereses moratorios, gastos y costas que resulten de los juicios.

#### **IV.6. DEUDORES RELEVANTES**

La cartera de SICREA, al cierre de marzo de 2012, se encuentra pulverizada entre una base de 46,185 (cuarenta y seis mil ciento ochenta y cinco) Clientes por lo que el cumplimiento de las obligaciones de las Emisiones no depende de uno o de un grupo de Clientes.

#### **IV.7. OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES**

Respecto de cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, el Fiduciario podrá contratar Instrumentos Derivados, cuya calificación corporativa sea "mxAAA" (o su equivalente).

Adicional a lo antes mencionado, el Fideicomiso Emisor no tendrá ninguna obligación con algún tercero.



## V. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMITENTE

### V.I. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

A continuación se presenta la información financiera y los Estados Financieros dictaminados de SICREA correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011 y los estados financieros internos al 31 de marzo 2012.

Los Estados Financieros que en este Prospecto y sus anexos se presentan, se muestran en miles de Pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financieras Mexicanas.

*a. Estado de Posición Financiera de SICREA*

<b>SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.</b>					
<b>ESTADO DE POSICION FINANCIERA ACUMULADO A MARZO 2012 Y A DICIEMBRE DE 2011 - 2008</b>					
<b>EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO</b>					
CONCEPTO	1T12	2011	2010	2009	2008
<b><u>ACTIVO</u></b>					
<b>CIRCULANTE</b>					
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES	22,685	5,085	48,329	138,054	4,905
CUENTAS POR COBRAR	2,488,483	2,522,548	1,560,299	1,290,940	1,324,270
PAGOS ANTICIPADOS	4,170	10,255	13,551	16,811	20,093
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>2,515,338</b>	<b>2,537,888</b>	<b>1,622,179</b>	<b>1,445,805</b>	<b>1,349,268</b>
INVERSIONES EN COMPAÑIAS FILIALES	148,141	148,141	133,894	86,310	16,374
ACTIVO FIJO	25,893	26,237	19,282	21,061	20,967
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,689,372</b>	<b>2,712,266</b>	<b>1,775,355</b>	<b>1,553,176</b>	<b>1,386,609</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b>CIRCULANTE</b>					
NISSAN MEXICANA FIDEICOMISO	-	-	-	50,283	128,311
COMPAÑIAS AFILIADAS	62,313	76,528	48,774	30,199	60,929
OTROS PASIVOS	26,033	27,651	33,935	29,851	63,582
IMPUESTOS POR PAGAR	13,012	3,825	6,750	14,637	4,844
BURSATILIZACION	733,333	800,000	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>834,691</b>	<b>908,004</b>	<b>89,459</b>	<b>124,970</b>	<b>257,666</b>
<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>					
CAPITAL SOCIAL	316,604	316,604	316,604	316,604	316,604
RESERVA LEGAL	63,321	63,321	66,503	63,417	51,350
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	244,909	244,909	231,998	231,998	231,998
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	1,179,428	935,086	813,102	517,361	287,647
UTILIDAD DEL EJERCICIO	50,419	244,342	257,689	298,826	241,344
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,854,681</b>	<b>1,804,262</b>	<b>1,685,896</b>	<b>1,428,206</b>	<b>1,128,943</b>
<b>SUMA PASIVO CAPITAL</b>	<b>2,689,372</b>	<b>2,712,266</b>	<b>1,775,355</b>	<b>1,553,176</b>	<b>1,386,609</b>

b. Estado de Resultados de SICREA

<b>SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS AÑOS A MARZO DE 2012 Y A DICIEMBRE DE 2011 - 2008</b> <b>EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO</b>					
CONCEPTO	1T12	2011	2010	2009	2008
<b>INGRESOS POR ADMINISTRACION</b>					
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	34,014	129,126	125,551	126,330	130,434
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	100,548	364,018	402,048	396,580	429,635
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>134,562</b>	<b>493,144</b>	<b>527,599</b>	<b>522,910</b>	<b>560,069</b>
<b>GASTOS</b>					
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	45,344	167,081	174,257	162,413	196,359
<b>UTILIDAD / ( PERDIDA ) OPERATIVA</b>	<b>89,218</b>	<b>326,063</b>	<b>353,342</b>	<b>360,497</b>	<b>363,710</b>
GASTOS Y ( PRODUCTOS ) FINANCIEROS	17,524	47,119	41,383	61,668	64,013
OTROS GASTOS Y ( PRODUCTOS )	(333)	(17,435)	760	(1,555)	(1,960)
METODO DE PARTICIPACION	-	(16,961)	(22,188)	(66,438)	-
<b>ÚTILID. / ( PERD.) ANTES DE I.S.R.</b>	<b>72,027</b>	<b>313,340</b>	<b>333,387</b>	<b>366,822</b>	<b>301,657</b>
ISR DEL EJERC.	21,608	68,998	75,698	67,996	60,313
<b>ÚTILID. / (PERD.) DESPUÉS DE IMPTOS.</b>	<b>50,419</b>	<b>244,342</b>	<b>257,689</b>	<b>298,826</b>	<b>241,344</b>

c. Estado de Posición Financiera del Fideicomiso Banamex

<b>SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.</b> <b>ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION BANAMEX</b> <b>No. 12634-7 Y ADENDUM 501589-6 A MARZO 2012 Y A DICIEMBRE 2011 - 2008</b>					
CONCEPTO	1T12	2011	2010	2009	2008
<b>ACTIVO</b>					
EFFECTIVO	6,651	6,614	6,455	5,105	20,179
CUOTAS POR COBRAR	5,710,245	5,478,905	5,029,644	4,362,912	4,325,861
DACIONES	4,231	4,462	2,044	5,708	12,426
PROVISIÓN INCOB.	(374,042)	(351,988)	(225,712)	(81,274)	-56,177
<b>TOTAL</b>	<b>5,347,085</b>	<b>5,137,993</b>	<b>4,812,431</b>	<b>4,292,451</b>	<b>4,302,289</b>
<b>PASIVO</b>					
AUTOMOVILES	2,441,761	2,478,045	2,360,593	2,097,333	2,009,187
BURSATILIZACION	733,333	800,000	800,000	800,000	800,000
DISTRIBUIDORES	161,139	131,958	98,547	107,738	155,524
NISSAN	0	0	0	50,283	128,311
SICREA	1,996,362	1,711,238	1,542,066	1,226,527	1,178,272
CANCELACIONES	11,283	12,983	6,352	6,965	17,692
ASEGURADORAS	1,286	1,848	2,952	1,684	11,382
REMANENTE GRUPAL (Clientes)	1,921	1,921	1,921	1,921	1,921
<b>TOTAL</b>	<b>5,347,085</b>	<b>5,137,993</b>	<b>4,812,431</b>	<b>4,292,451</b>	<b>4,302,289</b>

Nota: Conforme a la información contenida en el dictamen a los Estados Financieros correspondientes preparados por los auditores Rocha, Salas y Cia., S.C, y por tratarse de partidas explícitamente de carácter monetario, las cifras de los Estados de Posición Financiera del Fideicomiso Banamex No. 12634-7 y adendum 501589-6, se presenta a pesos corrientes de cierre de cada uno de los ejercicios.

**V.2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.**

Las siguientes tablas muestran las ventas de SICREA por plan desde el año 2008 hasta marzo 2012:

Tipo de Plan	2008	2009	2010	2011	Marzo - 2012
Si Fácil 48	875	625	500	500	250
Si Fácil 60	1,125	750	500	500	0
12/48	250	-	-	-	0

Cronos 48	6,875	4,875	4,125	2,750	625
Cronos 60	8,875	7,625	9,625	10,500	2500
Total de Contratos	18,000	13,875	14,750	14,250	3,375
Grupos	144	111	118	114	27

Es importante destacar que la disminución del Plan Cronos a 48 (cuarenta y ocho) meses en los últimos años, se debe principalmente al crecimiento del Plan Cronos 60 (sesenta) meses, puesto que cada vez los Clientes prefieren optar por plazos más largos, con la finalidad de disminuir los montos de su mensualidad.

En relación a la concentración de la cartera de Clientes al 31 de marzo de 2012 a continuación se presenta un cuadro que refleja la concentración por entidad federativa.

ESTADO	AL 31 MARZO 2012		AL 31 DIC 2011		AL 31 DIC 2010		AL 31 DIC 2009	
	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE
AGUASCALIENTES	430	42,018,708	423	41,149,948	553	37,723,300	583	33,825,461
BAJA CALIFORNIA NORTE	48	7,934,314	32	3,777,253	60	3,304,824	60	1,988,740
BAJA CALIFORNIA SUR	104	12,638,007	104	13,581,341	113	15,158,239	97	13,538,055
CAMPECHE	436	47,659,282	448	46,693,712	525	45,995,265	513	47,761,087
CHIAPAS	769	81,123,302	792	78,406,145	1,154	81,343,918	1,341	92,799,749
CHIHUAHUA	1,535	155,787,979	1,557	145,725,491	2,104	156,524,232	2,324	174,586,267
COAHUILA	393	39,208,077	403	39,826,123	604	40,443,795	652	40,318,014
COLIMA	294	30,871,017	285	27,535,097	289	27,042,387	271	25,467,053
DISTRITO FEDERAL	6,695	751,336,751	6,887	728,838,665	8,024	676,390,353	7,681	626,835,304
DURANGO	273	34,681,348	256	31,154,349	318	22,075,753	318	18,686,004
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	7,241	1,217,634,360	7,169	1,172,838,811	7,919	966,295,149	7,216	727,444,768
GUANAJUATO	526	51,913,429	503	46,797,144	724	42,907,030	774	43,066,195
GUERRERO	255	22,303,336	256	22,397,979	434	24,131,264	458	25,812,682
HIDALGO	972	159,915,503	973	156,810,337	1,039	137,422,414	941	97,284,634
JALISCO	3,387	408,358,671	3,280	374,096,291	4,052	366,378,697	3,868	287,082,629
MICHOACÁN	1,293	173,273,006	1,228	155,146,183	1,352	117,100,865	1,363	103,823,358
MORELOS	1,729	275,018,714	1,664	256,276,437	1,531	185,723,546	1,272	128,617,130
NAYARIT	229	29,049,596	217	25,665,220	285	23,029,464	299	20,377,176
NUEVO LEÓN	259	35,087,355	228	30,980,786	194	18,280,042	150	10,165,688
OAXACA	783	94,684,482	752	90,381,547	770	81,626,916	609	55,813,924
PUEBLA	1,725	268,013,103	1,665	248,044,565	2,059	199,548,275	1,996	156,375,092
QUERÉTARO	333	30,683,005	349	31,630,772	403	30,114,708	447	39,490,883
QUINTANA ROO	1,355	95,160,486	1,455	103,307,191	2,148	153,509,124	2,306	180,217,393
SAN LUIS POTOSÍ	683	75,123,712	681	73,205,129	892	72,663,437	882	66,661,865
SINALOA	1,742	200,457,970	1,691	185,686,054	1,914	171,780,121	1,964	165,340,870
SONORA	2,735	303,173,677	2,762	301,273,942	3,173	318,043,502	2,962	304,789,034
TABASCO	2,396	259,442,902	2,473	261,305,479	3,218	289,597,682	3,315	281,009,839
TAMAULIPAS	1,301	140,691,702	1,262	131,585,590	1,435	118,318,813	1,504	122,260,000
TLAXCALA	256	43,262,929	251	37,426,486	324	31,645,759	326	27,892,406
VERACRUZ	5,159	542,684,078	5,100	531,346,799	5,705	510,385,455	4,840	365,775,757
YUCATAN	605	55,474,897	632	57,798,800	734	68,809,910	708	60,033,441
ZACATECAS	244	29,978,171	232	28,337,342	217	25,974,947	180	17,274,185
	46,185	5,708,984,127	45,991	5,479,049,010	54,246	5,029,349,218	52,200	4,362,614,704

En su conjunto el Estado de México y el Distrito Federal tienen una concentración del 34.5% (treinta y cuatro punto cinco por ciento) en relación con el total de la cartera.

Es importante mencionar que SICREA no cuenta con ventas de exportación.

**a. Informe de Créditos Relevantes**

Con el objeto de incrementar la venta de contratos derivada de los planes de entrega garantizada, durante el 2007 fue necesario realizar una Bursatilización de Cartera, la cual se encuentra identificada con la clave de pizarra "SCREACB 07", la cual se llevó a cabo de conformidad con lo siguiente:

SCREACB 07 es la primera bursatilización en su tipo (13,515 contratos).



- Con una vigencia de 7 (siete) años y paga cupones mensuales con base en la TIIE 28 más 0.54%.
- Los títulos cuentan con calificación 'AAA' en escala nacional por las Agencias Calificadoras.
- Entre las fortalezas crediticias destacan: una venta real de los derechos de cobro de la cartera, un periodo de revolvencia de 4 (cuatro) años.
- Todos los flujos remanentes se emplearán para adquirir derechos de crédito adicionales y así fortalecer el aforo de la emisión.
- Reservas para pagos de intereses y principal, entre otros.
- Periodo de amortizaciones programadas (meses 49-84, hasta el 5 de diciembre de 2014).
- Amortización de los CBFs con los recursos provenientes de las cuotas periódicas totales, excluyendo a las cuotas no bursatilizadas. La amortización se realizará a través de 36 (treinta y seis) pagos mensuales iguales culminando en la fecha de vencimiento.
- En caso de haber excedentes en las cuentas del fideicomiso después de cada pago de Principal programado, los remanentes serán distribuidos a SICREA.
- SICREA cuenta con el derecho, más no la obligación, de sustituir créditos que integren el patrimonio del fideicomiso que se encuentren vencidos, es decir, muestren un atraso en su pago de 90 días o más.

Al 31 de marzo de 2012 el patrimonio de la emisión se sitúa en \$1,902 millones de Pesos y con un valor nominal de la cartera bursatilizada de \$2,782 millones de Pesos.

Orden de Pagos de la Emisión "SCREACB07" en caso de un presentarse una Amortización Anticipada Total

- |         |  |
|---------|--|
| Primero | al pago de cualesquiera intereses pagaderos en virtud de la ocurrencia de un evento de amortización anticipada total, distintos al monto de interés requerido aplicable;       |
| Segundo | al pago de la amortización de principal pagadera en la fecha de pago correspondiente;  |
| Tercero | al pago anticipado de las demás amortizaciones de principal, en orden inverso de vencimiento y comenzando por la última de ellas;  |
| Cuarto  | al pago de cualesquier otras cantidades que se adeuden a los tenedores de la Emisión "SCREACB07" o a terceros, de conformidad con los respectivos documentos de dicha emisión. |

Cada Evento de Amortización Anticipada Total permanecerá vigente hasta que la totalidad de los montos adeudados en relación con la Emisión "SCREACB07" bajo los documentos de dicha emisión hayan sido pagados en su totalidad.

Cuenta "Nissan Mexicana"

Por otra parte, la cuenta denominada "Nissan Mexicana" dentro del balance general de SICREA, consiste en el plan promocional "Cronos" autorizado por Nissan Mexicana. Dicho plan otorgaba un financiamiento a un plazo de 90 días para ciertos modelos autorizados, autorización que estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2010. Al 31 de marzo de 2012 el saldo de esta cuenta es de \$0 Pesos.

Fideicomiso Banamex

Dentro del balance general del Fideicomiso Banamex existe el rubro de automóviles que está conformado por las aportaciones de los Clientes en etapa de ahorro, así como por las cuotas por devengar de la cartera de propietarios, los desembolsos pendientes de cumplir por las adquisiciones de automóviles, así como el

pago de siniestros de las unidades. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es de \$2,361 millones de Pesos cifra por arriba de los \$2,097 millones de Pesos registrados al 31 de diciembre de 2009 y de los \$2,009 millones de Pesos registrados al 31 de diciembre de 2008. Estas variaciones, al igual que en los casos anteriores, se deben a un mayor ritmo de adjudicaciones y su correspondiente pago a los distribuidores de los automóviles. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de \$2,478.0 millones de Pesos representa una variación de 4.9% menor respecto de la observada en diciembre 2010. Al 31 de marzo de 2012 el saldo de era de \$2,441.7 millones de Pesos que representa una variación del 5.2% respecto de lo observado en marzo de 2011.

#### Adeudos Fiscales

Por otra parte es importante mencionar, que al 31 de marzo de 2012 no se tienen créditos ni adeudos fiscales y la empresa se encuentra al corriente en el pago de intereses generados por la bursatilización de cartera.

### V.3. COMENTARIOS Y ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMITENTE.

*Los comentarios que se hacen a los Estados Financieros del Fideicomitente deberán ser leídos en relación con los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso Banamex No. 12634-7 y adendum 501589-6. Los Estados Financieros Auditados han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.*

#### *a. Balance General*

##### Fideicomiso en Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el DOF el 17 de mayo de 1994 se establecía que las empresas que comercializaban bajo sistemas de integración de Grupos de Consumidores mediante la aportación mensual de sumas de dinero para ser administradas por un tercero, destinadas a la adquisición de determinados bienes y servicios mediante el sistema de autofinanciamiento, estaban obligadas a celebrar un contrato de fideicomiso; SICREA celebró el 1 de febrero de 1994 un contrato de fideicomiso de administración con Banamex, S.A., con el objeto de garantizar un buen manejo y administración de los recursos obtenidos del otorgamiento de autofinanciamientos.

Este artículo fue derogado con el nuevo reglamento de Sistemas de Comercialización consistente en la integración de Grupos de Consumidores publicado en el DOF el 10 de marzo de 2006, sin embargo como una disposición interna de SICREA se determinó seguir operando con el Fideicomiso Banamex.

##### Cuentas por cobrar.

Esta cuenta se integra principalmente por el apalancamiento de SICREA derivado del Fideicomiso Banamex por \$401.0 millones de Pesos y \$1,139.2 millones de Pesos de remanentes grupales al 31 de diciembre de 2010, cifra que comparada a la que se registró el 31 de diciembre de 2009 representa un aumento del 20% (veinte por ciento). Dicho aumento fue derivado de un incremento en las ventas, en las adjudicaciones de automóviles y liquidación de Grupos. En contraposición, al 31 de diciembre de 2009 con respecto a 2008 el decremento registrado fue del 3% (tres por ciento). Al 31 de diciembre de 2011 este rubro muestra un incremento del 14% con respecto al mismo periodo de 2010 con un apalancamiento al fideicomiso por \$391 millones de Pesos y \$1,568 millones de Pesos de remanentes. Al 31 de marzo de 2012 esta cuenta mostró un saldo del apalancamiento al fideicomiso de \$367.2 millones de Pesos y \$1,3695 millones de Pesos de remanentes, los cuales representan un decremento de 2.8% y un incremento del 15%, respectivamente sobre el mismo periodo del 2011.

##### Cuentas por pagar.

**SICREA**

Al 31 de diciembre de 2011, el total de cuentas por pagar es por \$108.4 millones de Pesos, mientras que para los años de 2010, 2009 y 2008 el total de cuentas por pagar era de \$89.4 millones de Pesos \$124.9 millones de Pesos y \$257.6 millones de Pesos respectivamente. Al 31 de marzo de 2012 el total de cuentas por pagar es de \$101.3 millones de Pesos, las cuales presentan un incremento del 47% respecto de marzo de 2011.

Ingresos por Administración.

Los recursos en efectivo derivados de Cuotas de Administración y remanentes grupales que se reciben en las aportaciones mensuales así como, los intereses moratorios que se registran en los resultados de SICREA son utilizados para la operación de la Compañía y en consecuencia, representan su fuente principal de ingresos.

Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Cuotas de Administración registraba un saldo total de \$129.1 millones de Pesos, es decir, 3.0% por arriba de la observada durante el año anterior, dicho aumento fue resultado de un mayor volumen de clientes activos en el fideicomiso. En este mismo sentido, el año terminado al 31 de diciembre de 2009 observa un decremento del 3.0% con respecto al año de 2008. Situación Financiera, liquidez y recursos de Capital. Al 31 de marzo de 2012, la Cuota de Administración registró un saldo de \$34.1 millones de Pesos, lo que representa un incremento del 10% respecto a marzo de 2011.

Fuentes internas y externas de liquidez

Las principales fuentes de liquidez de SICREA son los recursos generados por la propia operación y en segundo lugar las fuentes externas como el mercado público y créditos bancarios.

Nivel de endeudamiento.

El nivel de endeudamiento de la Fideicomitente, al 31 de marzo de 2012 y durante los últimos tres ejercicios sea comportado de la siguiente forma:

Cuenta	Marzo-2012	2011	2010	2009	2008
Préstamos Bancarios	-	-	-	-	-
Nissan Mexicana	-	-	-	50,283.0	128,311.0
Otros Pasivos	39,045.0	22,943.0	33,935.0	29,851.0	63,582.0
<b>Total</b>	<b>39,045.0</b>	<b>22,943.0</b>	<b>33,935.0</b>	<b>80,134.0</b>	<b>191,893.0</b>

Fuente: SICREA

Nota: Montos en miles de Pesos

- El saldo de la cuenta Nissan Mexicana representa el monto financiado por la Planta a un plazo de 90 días para la compra de autos entregados a los Clientes en los distintos planes que se ofrecen.
- El rubro de otros pasivos está integrado básicamente por pasivos en favor de la Red de Distribuidores por los conceptos de premios, comisiones por venta de contratos y adjudicación de unidades.

Los requerimientos de capital se mantienen estables a lo largo del año.

Políticas que rigen la Tesorería.

- Cuentas mancomunadas, los cheques deben de ser firmados por el Director General y el Tesorero o Vicepresidente del Consejo de Administración.

- Las inversiones se cotizan diariamente y son autorizadas por el Director General y el Tesorero o Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Se realizan conciliaciones bancarias en forma diaria.
- El fideicomiso cuenta con un comité técnico, el cual autoriza los pagos que deben de realizarse.

Todas las operaciones mencionadas se realizan en Pesos.

Gastos de Operación y Administración.

Estos gastos se conforman por los servicios administrativos del personal, gastos de publicidad, honorarios por recuperación de cartera, comisiones a distribuidores entre otros. Al 31 de diciembre de 2011 el gasto total fue de \$161.2 millones de Pesos, 7% por abajo del observado en diciembre 2010, la reducción de este rubro se debió principalmente a un estricto control presupuestal, negociaciones que SICREA realizo con proveedores de servicios para reducir gastos corrientes así como un programa de ahorro de energía entre las personas que laboran en SICREA; y en 2010, 2009 y 2008 de \$174.2, \$162.4 y 196.3 millones de Pesos respectivamente. Al 31 de marzo de 2012, los gastos de operación y administración ascendieron a \$45.3 millones de Pesos, lo cual representa un incremento del 22.7% respecto de marzo de 2011.

Utilidad / Pérdida Operativa.

La utilidad de operación, la cual se define como el resultado de los ingresos por administración menos los gastos de operación y administración, al 31 de diciembre de 2011 registraba un monto de \$ 331.9 millones de Pesos, derivado del reconocimiento de remanentes grupales por \$224.3 millones de Pesos, \$ 353.3 millones de Pesos para 2010, \$ 360.4 millones de Pesos de utilidad al 31 de diciembre de 2009 y \$363.7 millones de Pesos al 31 diciembre de 2008. Al 31 de marzo de 2012 la utilidad operativa de Sicrea fue de \$89.2 millones de Pesos, lo cual representa un decremento de 10.2% respecto del mismo periodo del 2011.

Comentarios y análisis sobre la situación financiera del Fideicomiso Banamex.

Los Estados Financieros Auditados han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

**b. Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio**

Cuotas por cobrar.

Representa el monto total de la cartera por vencer y vencida de los Integrantes de Grupos, por concepto de aportación periódica total. Las aportaciones por cobrar a integrantes de Grupos al 31 de diciembre de 2011 ascienden a la cantidad de \$5,480.3 millones de Pesos, 9% superior que el mostrado en diciembre 2010 debido a un mayor número de clientes activos en el autofinanciamiento, mientras que para el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 las cantidades registradas fueron de \$5,029.6, \$4,362.9 y \$4,325.8 millones de Pesos respectivamente. Dichas aportaciones observaron un aumento debido a una mayor actividad de ventas de contratos de autofinanciamiento. Las aportaciones por cobrar a integrantes de Grupos al 31 de marzo de 2012 fueron de \$5,710.2 millones de Pesos

Cuentas por pagar.

Este rubro representa los pasivos por concepto de préstamo, remanentes grupales, Gastos de Administración, Prima de Seguro de Vida e Incapacidad, Prima de Seguro Vida y Seguro de Daños, los cuales son traspasados a SICREA conforme al mecanismo aprobado en el contrato de Fideicomiso Banamex.

Al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pasivo de SICREA registra la cantidad de \$1,711 millones de Pesos, lo que representa un incremento del 11% contra los \$1,542 millones de Pesos del 2010, dicho incremento fue

resultado del reconocimiento de los remanentes grupales por cierre de Grupos, misma situación ocurrió para 2009 y 208 al presentar las siguientes cifras: \$1,226 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2009; y \$1,178 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2008. Al 31 de marzo de 2012 la cuenta de pasivo SICREA registra la cantidad de \$1,996 millones de Pesos. Esta cuenta por pagar del Fideicomiso Banamex, tiene su contraparte en la contabilidad de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en cuentas del activo circulante denominado "Cuentas por Cobrar". Al 31 de marzo de 2012 el saldo de este rubro es de \$2,488 millones de Pesos.

#### Cuentas por pagar -Automóviles.

Este rubro está conformado por las aportaciones de los Integrantes en etapa de ahorro, así como por las cuotas por devengar de la cartera de Clientes, los desembolsos pendientes de cumplir por las adquisiciones de vehículos, así como el pago de siniestros de las unidades. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es de \$2,478.1 millones de Pesos, cifra por arriba de los \$2,360.5 millones de Pesos del 2010, y por arriba de los \$2,097.3 y los \$2,009.1 millones de Pesos registrados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente. Estas variaciones, al igual que en los casos anteriores, se deben a un mayor ritmo de adjudicaciones y su consecutivo pago a los distribuidores de los vehículos. Al 31 de marzo de 2012, el saldo de esta cuenta es de \$2,441.7 millones de Pesos.

#### Cuentas de Orden-Bienes en Garantía Prendaria.

Representa el valor en factura de todos los autos de los Clientes propietarios que aún no liquidan su crédito; el saldo al 31 de diciembre de 2011 está conformado de 120,568 facturas que suman un total de \$10,768.3 millones de Pesos. Al 31 de diciembre de 2010 el importe de las facturas es de \$10,267.7 millones de Pesos. Al 31 de marzo de 2012 el importe de las facturas de los bienes en garantía prendaria es de \$9,099.8 millones de Pesos.

#### Control Interno

SICREA tiene establecido un manual de políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y apoyado en la certificación que la empresa tiene en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000-2000. Mediante el control interno SICREA salvaguarda el patrimonio de la empresa, así como los recursos de los fideicomisos que equivalen a las Cuotas de Administración que aportan cada uno de los Clientes, los remanentes grupales (en el caso que exista algún excedente de dinero en cada uno de los Grupos) y los intereses moratorios. Este sistema proporciona veracidad y confianza en los buenos manejos de los recursos y permite que la información emitida hacia las diversas dependencias que regulan la operación de SICREA y hacia los intermediarios e instituciones financieras sea transparente y confiable. Los fideicomisos en los que se administran las aportaciones de los Clientes operan a través de un Comité técnico, el cual autoriza las operaciones que se realizan derivadas del autofinanciamiento. Es importante mencionar que toda la información financiera se presenta de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Adicionalmente SICREA cuenta con un Comisario, en la figura de un despacho de Auditoría Externa tanto para la empresa como para el fideicomiso. El Comisario es el C.P.C. Miguel Ángel Bouzas González, el cual ha tenido esta responsabilidad por más de 25 años. Es socio del despacho de contadores Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C., quienes son los auditores externos para Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. desde hace 4 años. El despacho encargado de auditar el fideicomiso es Rocha, Salas y Cía. S.C. En adición a lo anterior, SICREA tiene un departamento de Auditoría Interna.

#### V.4. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS.

La empresa tiene como política contable, registrar mensualmente provisiones sobre servicios que se reciben y no son cobrados en su oportunidad por los acreedores, proveedores ó Distribuidores, tal es el caso de comisiones por venta de contratos.

En el caso del Fideicomiso Banamex la reserva para riesgo crediticio se calcula mensualmente incrementando en un 1% (uno por ciento) del total de la cobranza de clientes que ya son propietarios, es decir, a los que ya les ha sido adjudicado un automóvil. Al 31 de marzo de 2012 el importe asciende a \$374.01 millones de Pesos, que representa una relación poco mayor de 1 a 2 de la cartera vencida a más de 90 (noventa) días. A la fecha se han realizado aplicaciones por incobrabilidad por un monto de 71.5 millones de Pesos.

## VI. ADMINISTRACIÓN

### VII. AUDITORES EXTERNOS

SICREA, tiene como auditores independientes al Despacho Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C. cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Belisario Domínguez No. 64, Del. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14260. Asimismo, cuentan con el despacho González Dávalos, Barragán y Cia, S.C. cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Providencia No. 327, Col. Del Valle, México, D.F. C.P. 03100. Ambos fueron designados por el consejo de administración.

Los Estados Financieros del Fideicomitente que se incluyen en este Prospecto, fueron auditados por Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C., mientras que los Estados Financieros del Fideicomiso Banamex fueron auditados por Rocha Salas y Cía., S.C.

Los despachos Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C., y Rocha Salas y Cia, S.C., han fungido como auditores SICREA y del Fideicomiso Banamex, desde el año 1997 y 2009 respectivamente y en consecuencia, han emitido su opinión sobre los Estados Financieros de SICREA y del Fideicomiso Banamex al 31 de diciembre del 2010 y para el caso de los estados financieros de Sicrea los auditores externos han emitido su opinión favorable sobre los Estados Financieros de Sicrea al 31 de diciembre de 2011. Los auditores externos no emitieron una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros correspondiente a dichos ejercicios.

#### *a. Procedimiento para nombrar a los Auditores Externos*

En el proceso de selección de los auditores de SICREA se toma en cuenta, tanto la capacidad técnica como su independencia. En este proceso no se pasa por alto aquellos sucesos que pudieran afectar la objetividad del auditor, un ejemplo de lo anterior sería el que los ingresos del despacho de auditores dependieran de manera significativa de la Compañía. SICREA siempre se ha vigilado a los auditores para asegurar la objetividad de los mismos; de igual manera se supervisa si llegan a realizar servicios distintos a la propia auditoría.

Entre los puntos que se revisan y preservan en el proceso de selección se mencionan las siguientes directrices:

- i. Se cuida que los auditores se abstengan de recomendar al consejo de administración la contratación de aquellos despachos en los que los honorarios percibidos representen un porcentaje mayor al 20% (veinte por ciento) de los ingresos totales del despacho.
- ii. Se considera importante que se procure una rotación en el personal encargada de dictaminar los Estados Financieros, por lo cual se ha sugerido que exista un mecanismo de rotación del socio que dictamine los Estados Financieros cada 5 años aproximadamente, para asegurar la objetividad de los reportes que al respecto se emitan.
- iii. De acuerdo a lo establecido en la LGSM, el Comisario de SICREA ha sido elegido por los accionistas y se encarga de revisar tanto los Estados Financieros como la aplicación de las políticas contables. El auditor es designado por el Consejo de Administración de la sociedad para analizar los Estados Financieros.
- iv. SICREA ha determinado como una política para el control de la objetividad en esta materia que la persona que firma el dictamen de la auditoría a los Estados Financieros anuales de la sociedad sea diferente de aquella que actúa como Comisario, aunque ambas personas podrían ser socios del mismo despacho.

**b. Funciones de Auditoría**

Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C. es el auditor financiero de SICREA, y entre sus funciones se encuentra revisar y emitir su opinión respecto de los Estados Financieros de SICREA.

Rocha Salas y Cia, S.C., ha fungido como auditor del Fideicomiso Banamex, así como revisar el 100% (cien por ciento) de la cartera de crédito en donde emite un dictamen relativo a la existencia de la cartera y al apego y cabal cumplimiento a las políticas de crédito.

**VI.2. AUDITORES DE CARTERA**

Según se especifique en el Suplemento de cada Emisión, dicha Emisión podrá contar con un Auditor de Cartera.

**VI.3. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

A la fecha de publicación del presente Prospecto y durante los último 3 ejercicios, SICREA no ha realizado operaciones relevantes con sus accionistas y con sociedades controladas, directa o indirectamente, por sus acciones de control. SICREA considera, que en su caso, todas las operaciones realizadas con partes relacionadas son en términos de mercado y en condiciones no menos favorables para SICREA, que aquellas que realizan con partes no relacionadas.

El Intermediario Colocador y sus afiliadas, mantienen relaciones de negocios con el Fiduciario Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Fiduciario Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.





VII. PERSONAS RESPONSABLES

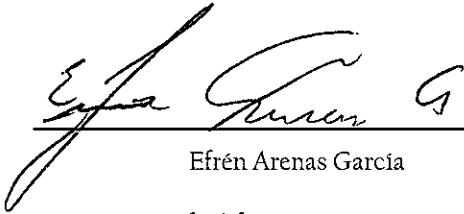
“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.



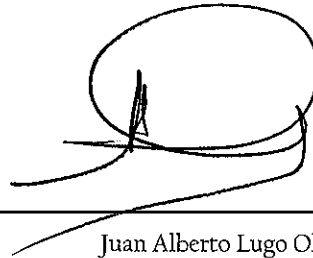
Jesús Carrera Ramírez

Director General



Efrén Arenas García

Gerente de Administración y Finanzas



Juan Alberto Lugo Olivares

Gerente de Crédito y Recuperación de Cartera<sup>1</sup>

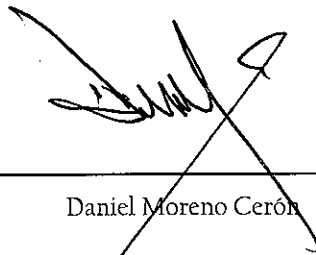
<sup>1</sup> El Gerente de Crédito y Recuperación de Cartera tiene entre sus funciones la dirección jurídica

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.



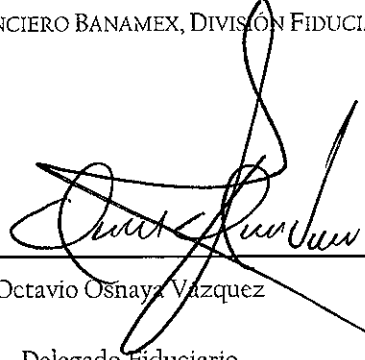
“Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información relativa al contrato de fideicomiso contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente los términos y condiciones pactados. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada su representada, ésta no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA



---

Daniel Moreno Cerón  
Delegado Fiduciario



---

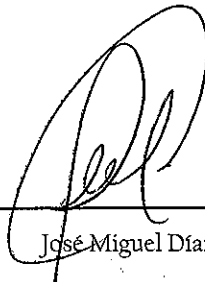
Octavio Osnaya Vazquez  
Delegado Fiduciario

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa."

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA,  
ING GRUPO FINANCIERO



---

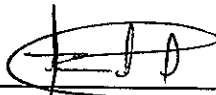
José Miguel Díaz Goñi

Representante Legal

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. por los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009 y 2008 que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C.



Rafael García Rojas

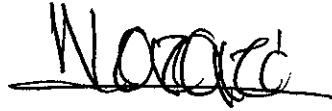
Socio y Representante Legal

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.



“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente Prospecto, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

MONEX CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO.



---

Héctor Eduardo Vázquez Abén

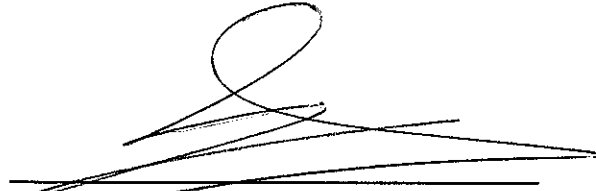
Representante Legal

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.



“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Fideicomiso de Administración de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. Banamex número 12634-7 y Adendum 501589-6 por los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

ROCHA, SALAS Y CÍA, S.C.



Horacio Rocha Salas  
Socio y Representante Legal

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.



"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

CHADBOURNE & PARKE, S.C.



---

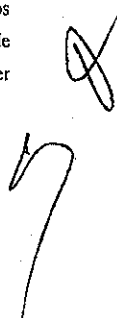
Boris Alain Otto Lira

Socio

La presente hoja de firmas forma parte del Prospecto de Colocación del programa de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios implementado por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario de los fideicomisos irrevocables a ser constituidos por parte de Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente a efecto de realizar las distintas emisiones.

**SICREA**

PÁGINA 87



## VIII. ANEXOS

### VIII.1. ESTADOS FINANCIEROS

- a. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2008.*
- b. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2009.*
- c. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2010.*
- d. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2011.*
- e. Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2011.*
- f. Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2010.*
- g. Estados financieros dictaminados del Fideicomiso Banamex del Ejercicio 2009.*

### VIII.2. OPINIÓN LEGAL.

### VIII.3. CONTRATO MARCO.

